

REVISTA DEL



PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

NUMERO 161 - (Octubre-Diciembre 1978)

* GALERIA DE ARTE PRECOLOMBINO

Cortesía de Nuestros Patrocinadores

* COMO Y POR QUE CAI DEL PODER

Juan Bautista Sacasa

NICARAGUA 12.50 Córdobas - Centroamérica 2.75 Dólares

ISSN 0318-3340

Publicado por

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES
en cooperación con
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
INSTITUTO HISTORICO CENTROAMERICANO, NICARAGUA.
UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA, COSTA RICA.
CENTRO DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL, GUATEMALA
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ASESORIA
SOCIO-ECONOMICA, NIC.
CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, TULANE
UNIVERSITY (U.S.A.)

Director
Xavier Zavala Cuadra

Jefe de Distribución
Ann McCarthy de Zavala.

DIRECTORES ASOCIADOS

Carlos Mántica Abaunza
CIAC
Sergio Ramírez Mercado
CSUCA
Ernesto Gutiérrez
UNAN.
Francisco Fiallos
UCA
Alvaro Argüello, S.J.
IHCA
Franco Cerutti
Universidad Nacional de Heredia
César Jerez S.J.
CIAS
Edmundo Jarquin Calderón
CINASE
Ralph Lee Woodward, Jr.
Tulane Univesity
Carlos L. Stansifer
The University of Kansas

SUMARIO

| | Pág. | |
|-------------------------------------|------|--|
| Cortesía de nuestros Patrocinadores | I | GALERAIA DE ARTE PRECOLOMBINO |
| Juan Bautista Sacasa | I- | COMO Y POR QUE CAI DEL PODER |

CONSEJO EDITORIAL

Oscar Aguilar Bulgarelli
Catedrático Universidad Nacional de Heredia
Giuseppe Bellini
Catedrático de la Universidad de Venecia
José Coronel Urtecho
Pablo Antonio Cuadra
Rafael Cuevas del Cid
Constantino Láscaris
Catedrático en la Universidad de Costa Rica
Carlos Meléndez Chaverri
Catedrático de la Universidad de Costa Rica
Chéster Zelaya Goddman
Director Instituto Estudios
Latinoamericanos, Universidad Nacional de
Heredia.

Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente el punto de vista de esta publicación.

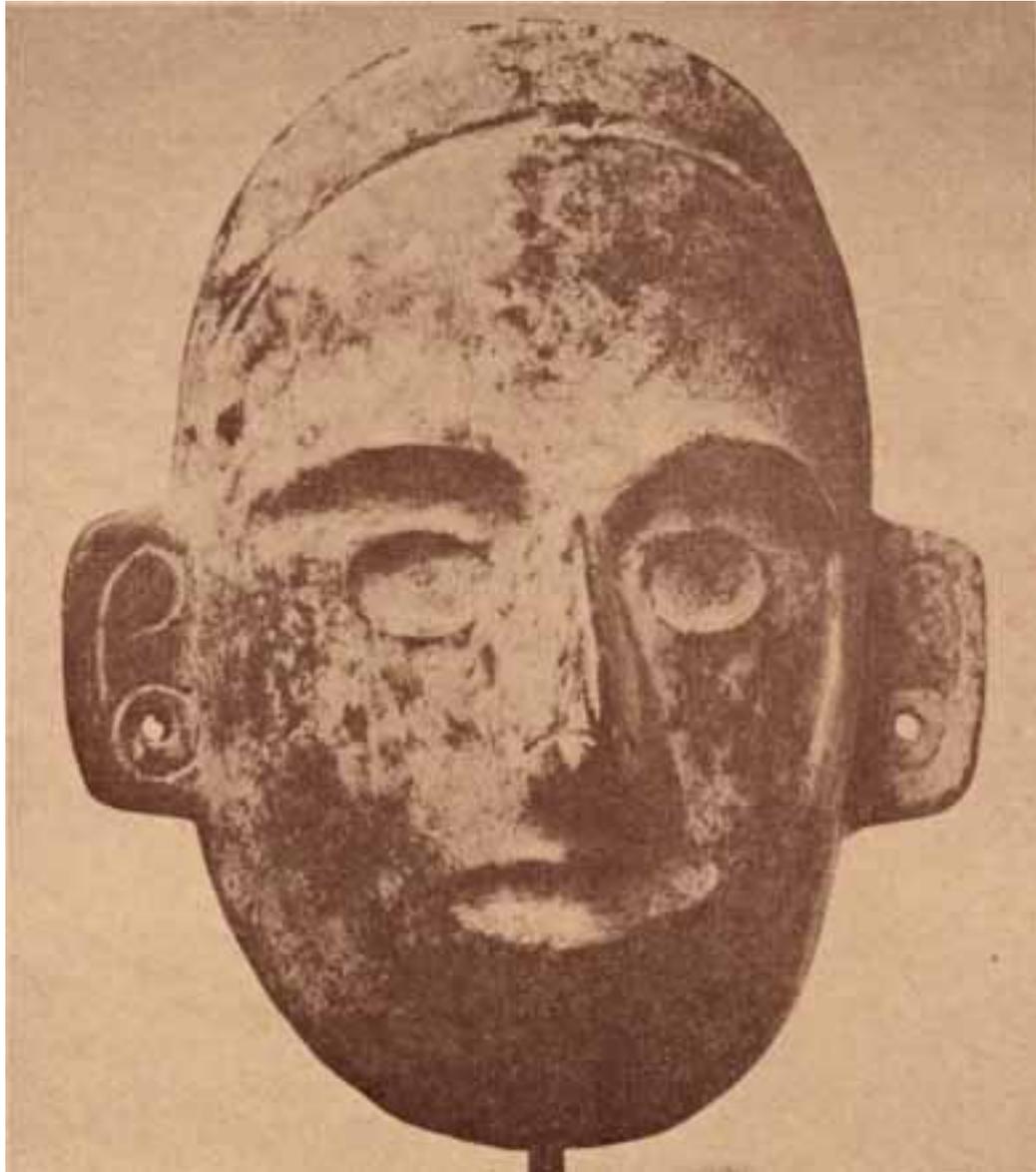
Aceptamos manuscritos sin comprometerlos publicarlos o devolverlos. Envíelos, por favor, al Director o al Director Asociado más cerano.

Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de la Dirección.

Articles appearing in this journal are abstracted and indexed in HISTORICAL ABSTRACTS and AMERICAN-HISTORY AND LIFE.

Galería de Arte Precolombino
(Cortesía de Nuestros Patrocinadores)

Cortesía de Azúcar San Antonio



Máscara Humana:

Material: Arcilla negra bruñida.
Altura: 23 cms. Espesor: 8.5 cms.
Procedencia: de la región de Colima, México.
Período: Protoclásico, 100 A.C. - 250 D.C.

Cortesía de Embotelladora Milca



87- Máscara Humana con perforaciones en los ojos y boca:

Material: Serpentina gris oscuro con erosiones pulidas.
Altura: 21.4 cms. Espesor: 6.2 cms.
Procedencia: de Sutepec, estado de México.
Periodo: preclásico tardío 300-100 A.C.

Cortesía de Shell de Nicaragua

III

Cortesía de Electroquímica Pennwalt



Máscara Humana con ojos y boca perforados:

Material: Calcedonia translúcida gris pálido.
Altura: 18.7 cms. Espesor: 8 cms.
Procedencia: de la región de Colima, México.
Periodo: Protoclásico, 100 A.C. - 250 D.C. (?)

Cortesía de Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE)

IV



Figura Barbuda de Pie:
Material: PIEDRA VERDE PARDO
CON MOTAS DE VERDE
ENCENDIDO.
Altura: 40 cms.
Procedencia: De la región de Chontal,
Guerrero, México.
Periodo: Protoclásico, acerca del siglo
4° A.C.



85- Templo Modelo con Florón Central:

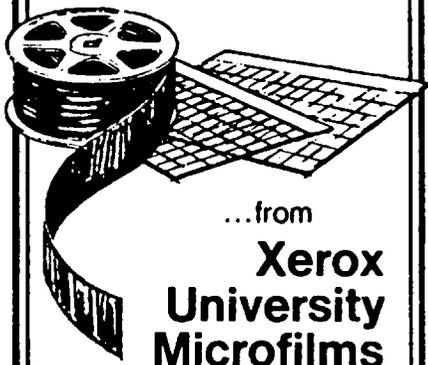
Material: Serpentina con manchas verdes grises, pintada de rojo en el centro.

Altura: 26.8 cms.

Procedencia: De la región de Mezcala, Guerrero, México.

Periodo: Protoclásico, acerca del siglo I° D.C.

**This
Publication
is Available in
MICROFORM**



...from

**Xerox
University
Microfilms**

300 North Zeeb Rd.,
Ann Arbor, Mich. 48106
(313) 761-4700

PLEASE WRITE
FOR COMPLETE
INFORMATION

**Esta
Publicación
puede obtenerse
MICROFILMADA**



...por

**Xerox
University
Microfilms**

300 North Zeeb Rd.,
Ann Arbor, Mich. 48106
(313) 761-4700

ESCRIBANOS
PARA MAYOR
INFORMACION

**REVISTA DEL
PENSAMIENTO
CENTROAMERICANO**

Valor de Suscripciones anuales:

| | |
|-----------------|------------------|
| Nicaragua | : 48.00 córdobas |
| Centroamérica | : 11.00 dólares |
| Sur América | : 14.00 dólares |
| U.S.A., México, | |
| Canadá | : 12.00 dólares |
| Europa | : 18.00 dólares |

Apartado 2108. Managua. Nicaragua. Tel. 80788

DR. JUAN B. SACASA
Ex-Presidente de la República de Nicaragua

Cómo

y por qué caí del poder

SEGUNDA EDICION

ADICIONADA CON NOTAS Y DOCUMENTOS

— 1946 —

**LEON, NICARAGUA,
AMERICA CENTRAL**

—1—

ESTE LIBRO

LA reimpresión de este libro, tan necesaria para el esclarecimiento de la Historia, nació de una sugerencia. Una noche, como tres meses antes de morir el Dr. Juan Bautista Sacasa, conversaba con su hermano, el Dr. Federico Sacasa, en su propio hogar, cuando accidentalmente, el tema de la plática recayó en los infaustos sucesos que derrocaron de la Presidencia de la República al Presidente Sacasa, dando lugar al surgimiento de la Dictadura del Gral. Anastasio Somoza. Fué entonces que yo sugerí a Don Federico, la reimpresión de este libro, que la censura de Somoza había impedido circular.

Acuerpada la iniciativa por un grupo de amigos liberales, Don Federico, hizo llegar hasta el hogar del Dr. Juan Bautista Sacasa, entonces residente en Los Angeles, la sugerencia, la cual fué acogida por el Autor. Esta es la génesis de la reimpresión de este libro. Como por la premura con que fué editado en San Salvador, no figuraron en él ciertos documentos de gran importancia histórica, el ex Presidente Sacasa, resolvió aumentarlo. Dada la estricta censura, impuesta por el Dictador a la expansión del Pensamiento, el trabajo de una nueva impresión, se ha mantenido en reserva.

Este libro, más que el relato de una página de la Historia, es una concatenación de hechos expuestos por documentos históricos de reciente fecha. Aquí precisamente, reside su tremenda fuerza acusadora,

Me corresponde el honor de expresar algunos conceptos sobre la trascendencia de este Libro y los sucesos históricos que en él se narran. Impera todavía la Dictadura. La libertad del pensamiento, desiderátum de las otras libertades y camino por el cual los pueblos infortunados hallan su redención, se expande dentro del País, como los primeros pasos de un convaleciente. Hay en el horizonte vernáculo, una pavorosa interrogación, y, Nicaragua, frente a la caótica realidad del momento, ya no vive más que para la angustia y para el temor. No obstante la esperanza que los pueblos oprimidos por la tiranía, pusieron en la era de la post-guerra que ya empezamos a vivir, el presente aún es para la desesperanza. En Nicaragua, existe en la realidad, un Estado Nazi. La Democracia, apenas vive dentro de la simulación que se ha convertido en un sistema de gobierno, y la sangre que el mundo derramó, que los niños y las mujeres dieron para que la libertad fuera el patrimonio de todos los pueblos, aún clama por la estructuración de un mundo más justo y más humano.

La lectura de este Libro, deja establecidas dos verdades históricas, de carácter incontrovertible. La primera: que el Dr. Juan Bautista Sacasa rodó del poder al impulso de la traición del entonces Jefe Director de la Guardia Nacional Gral. Anastasio Somoza. Que al traicionar a su Jefe, el Presidente de la República, Somoza arrastró tras de su aventura, el honor del Ejército, que es orgullo de toda nación civilizada, desde luego que él es la garantía de las instituciones democráticas, que son las responsables del desenvolvimiento del Progreso en las naciones.

La Segunda: que el Gral. Augusto César Sandino, fué vil y cobardemente asesinado, en

las sombras de la noche y sin haber antes sido sometido a un proceso legal, y que esta responsabilidad, cae verticalmente sobre el Jefe Director de la Guardia Nacional que lo era entonces el Gral. Anastasio Somoza, dejando sobre el uniforme del Ejército, una mancha que el tiempo nunca alcanzará a borrar.

Por prematuro, no queremos expresar ningún juicio sobre las causas que llevaron a la República al regazo de la Dictadura. Discutida como ha sido y aún es la personalidad del ex-Presidente Sacasa, preferible es, que sea el historiador quien, a distancia de los acontecimientos y serenadas ya las pasiones, escriba las páginas que han de formar el juicio severo y definitivo de la Historia. Nos sentimos sí, en el deber de consignar aquí, ahora que el ex-Presidente Sacasa ya descansa en el regazo de la tierra, que ha habido en Nicaragua una señalada reacción a su favor, y que, a la hora de la muerte, no tuvo fortuna que dejar a su familia. Murió pobre, ejerciendo su profesión de médico en la que siempre sobresalió, desterrado, en momentos en que, la fantástica fortuna de Somoza, se cuenta por millones de dólares amasados con las lágrimas, el hambre, la salud y la desnudez del pueblo nicaragüense.

Aparece esta nueva edición, en el momento en que el porvenir aún está sembrado de sombras y solo resta saber, ahora que la desesperación por un país de libertad es el tópico obligado en el Hogar nicaragüense, si Washington, en un esfuerzo por rodear de crédito la doctrina de la Buena Vecindad enunciada por el extinto ex-Presidente Roosevelt, y la Carta de San Francisco, ayudará a esta Patria de América, con el inmenso poder moral que ahora tiene, a hallar dentro de las normas de la Paz, su perdido destino. No parece posible que, dentro de las modalidades de la hora, y cuando las corrientes del pensamiento cruzan los caminos de la tierra que ayer la guerra sembró de cruces y de huesos, en busca de un mundo

más libre y más humano, Washington permanezca indiferente ante el dolor del Nuevo Mundo.

ULISES TERAN

*Ciudad Universitaria,
Invierno de 1946.*

ADVERTENCIA

AGOTADA la primera edición de este folleto, me ha sido imposible satisfacer las solicitudes de remisión que con frecuencia he estado recibiendo de Nicaragua, en donde por la acción persecutoria de las autoridades gubernativas, a duras penas circularon clandestinamente unos pocos ejemplares.

Por el natural interés que persevera en mi ánimo, de que se difunda su conocimiento entre mis compatriotas principalmente, he acogido con agradecimiento la sugestión que me ha dirigido un concienzudo grupo de mi ciudad natal, encaminada a que autorice la publicación, en la propia tierra nicaragüense, de una segunda edición, ahora que parece habrá suficiente libertad para reimprimirlo allí

Al llevarse a la práctica tan razonable pensamiento, he creído conveniente agregar notas y documentos convergentes al fin del esclarecimiento de la verdad, que me inspiró la publicación de este trabajo narrativo, en San Salvador desde 1936, y que actualmente se edita de nuevo, manteniéndome todavía en el ostracismo.

En apéndice, al final, inserto también algunos documentos que pregonan mi devoción al ideal panamericano y algo de mis ulteriores esfuerzos inspirados siempre en el bien de Nicaragua.

Aprovecho esta ocasión para enviar cordial saludo al pueblo nicaragüense y expresarle la confianza que abrigo de que tras el precipitado derrumbe de la ominosa dictadura que nos oprime, se implantará en nuestra querida Patria el imperio permanente de la Libertad y la Democracia, al influjo de la sabia doctrina de cooperación interamericana, contenido de verdadera buena vecindad, que iniciada por el ilustre ex-Presidente

Roosevelt y secundada por su digno sucesor Sr. Truman, cobró vigor en los póstulados de relación admitidos en Chapultepec y San Francisco y que en la actualidad se agita y se mueve sostenida brillantemente por el Secretario de Estado Sr. Byrnes y su auxiliar Sr. Braden, con la decidida adhesión de renombrados estadistas y la entusiasta aprobación de los pueblos oprimidos.

JUAN B. SACASA

Los Angeles, California, 12 de Marzo de 1946

INTRODUCCION

ESCRIBO estas páginas con la tranquilidad de espíritu del que en su vida pública siempre ha procedido con honor y con pureza de sentimientos y de acciones. Aunque se analice ésta con prevención inquisitiva, jamás se hallará en ella huellas de pasión política ni de odio, saña o rencor, y sí de benevolencia y hasta de perdón para los enconados ataques, invectivas y calumnias que durante mi Administración a menudo se me prodigaban.

Sabido es por mis compatriotas que en 1919 abandoné la placidez que me proporcionaba mi hogar y el ejercicio con éxito de mi profesión, para dedicarme a la vida activa de la política, obedeciendo al reclamo del patriotismo, que con insistencia me hiciera el Partido Liberal Nacionalista, y no estimulado por bastardas ambiciones, que nunca he albergado en mi cerebro ni en mi corazón.

Seguramente cometí errores en mi Administración, tal es la condición humana. Mas puedo afirmar que ninguno de ellos lleva el sello de la intención dañada o el fin mezquino, pues nunca me abandonó el anhelo del bienestar general y el propósito de prestigiar a mi Patria.

En cumplimiento del deber, norma fija de mi vida, de la que no me he desprendido ni aún en medio de las agitadas contiendas políticas que el destino me ha deparado, publico ahora esta breve exposición narrativa, nacida de la verdad de los hechos y dictada por mi conciencia, acatando la obligación en que estoy de contrarrestar las tergiversaciones con que se pretende explicar el golpe militar que me arrojó del poder y me tiene en el exilio.

Con este fin como objetivo, únicamente me

ocuparé de lo que tenga conexión con tal asunto.
Más tarde, si fuese necesario, haré la defensa de
mi Administración en todos sus aspectos

JUAN B. SACASA

DESDE que me hice cargo de la Presidencia de la República, el 1º de Enero de 1933, comprendí que tenía que confrontar un período bien difícil de la vida nacional, preñado de múltiples problemas políticos y económicos, de verdadera trascendencia.

La cruenta lucha en que se consumía la importante región de las Segovias, a causa de la tenaz rebelión mantenida por el Gral Sandino, con honda repercusión en todo el organismo del país, y la situación que planteaba la desocupación del territorio nacional por las fuerzas de la marina de los Estados Unidos, daban al conjunto pavorosas perspectivas, urgiendo medidas que alcanzaran pronto el ansiado bien de la paz e hicieran frente a los efectos de la tremenda crisis económica que nos abatía.

Quienes ajenos de pasiones examinen mi labor de Gobernante, habrán de reconocer que fué alma de ella mi empeño constante por mantener la paz, aun a costa de muchos sacrificios, que a-
puré pacientemente, animado del propósito de que Nicaragua diera al mundo la sensación de que era digna de la autonomía que reasumiera al comenzar mi Administración.

La paz concertada con el Gral. Sandino, al cabo de muchas actividades conciliatorias, durante el curso de las cuales conté con la cooperación de los dos partidos históricos — el Liberal Nacionalista y el Conservador—fue recibida por el pueblo nicaragüense con demostraciones de aprobación unánime, por cuanto venía a satisfacer una necesidad nacional.

La explosión del 1º de Agosto de 1933, que destruyó el arsenal de guerra del Campo de Marte; el asesinato del Gral. Augusto César Sandino, su hermano Sócrates y sus ayudantes Francisco Estrada y Juan Pablo Umanzor, ejecutados por la

Guardia Nacional en la noche del 21 de Febrero de 1934; el incendio del Almacén de Abastos de la Guardia Nacional, perpetrado el 12 de Septiembre de ese mismo año; la rebelión atribuida al Teniente Abelardo Cuadra, en Abril de 1935; y las actividades candidaturales para Presidente de la República del Jefe Director de la Guardia, Gral. Anastasio Somoza, no obstante su inhibición constitucional, por su carácter de militar en actual servicio y por el parentesco de afinidad que lo vincula a mi persona, (*) y de contrariar, además, las prohibiciones establecidas en el decreto de 16 de Noviembre de 1934, sobre propágandas presidenciales prematuras, fueron hechos que produjeron constante intranquilidad en el país y me sometieron a duras pruebas, que soporté por mi invariable propósito de evitar a Nicaragua una dolorosa regresión a días de sangre y exterminio.

Eran notorias las manifestaciones de aliento que el Gral. Somoza recibía de algunos elementos destacados y de una parte de las masas populares del Partido Conservador. La situación se hacía patente: para dominarla sólo había el cruento medio de las armas, con su cortejo de males para el pueblo nicaragüense, o adoptar el camino de la persuasión y las reflexiones, para convencer antes que matar y destruir. Por mi temperamento y a impulsos de mi corazón, conscientemente me decidí por esto último, contando con cooperaciones morales que juzgué no me faltarían; y en persecución de tal objetivo tuve que reprimir muchos naturales impulsos, suplir a menudo la falta de prudencia de

(*) — Artículo 105.—Tampoco puede ser elegido Presidente ni Vicepresidente, el que tuviera parentesco de consanguinidad o afinidad en la línea recta, o hasta el cuarto grado inclusive de la colateral, con el Presidente de la República, o con el que ejerciere la Presidencia en los últimos seis meses anteriores a la elección. [El Gral. Somoza es casado con una sobrina carnal mía].

Artículo 141.—La disciplina del ejército será reglamentada por las leyes y ordenanzas militares. Ningún cuerpo armado podrá deliberar, ni ejercer el derecho de petición. Los militares en actual servicio no podrán obtener cargo de elección popular.

(Constitución Política de Nicaragua).

los unos y atemperar las ambiciones y los apasionamientos políticos de los otros, sin prestar atención a los juicios errados de los que confunden la debilidad del carácter con la tenacidad de una misión, como la que me impuse, de procurar la paz, por las graves condiciones económicas, políticas y morales en que se debatía el país.

Equivocación dirán muchos, repitiendo lo que ya han expresado algunos, y los exagerados me fulminarán tremendos cargos; mas tengo fe en que si se considera el asunto con criterio sereno, tomando en cuenta la multiplicidad de factores y circunstancias que lo rodeaban; mejor dicho, si se apartan las pasiones y los intereses personales para darle cabida a la idea de Patria, se me hará la debida justicia.

Deseo dejar constancia, una vez más, de mi absoluta inocencia en el asesinato del Gral. Sandino, su hermano Sócrates y sus dos ayudantes, que la Guardia Nacional cometi6, contrariando mis 6rdenes expresas sobre plenas garantías para ellos, y que desde el primer momento lo reprobé en6rgicamente en documentos oficiales. Y cuando las C6maras Legislativas estimaron oportuno dictar un decreto de amnistia, que fue emitido con el voto de los representantes liberales y conservadores, le negué mi aprobaci6n, haciendo uso del veto, como una nueva protesta, por la naturaleza y circunstancias del hecho, y por la obligaci6n de mantener inc6lume y sin lugar a dudas, el honor de mi Gobierno y el mío propio, no obstante el valor de las prudentes reflexiones que acerca de la conservaci6n del orden p6blico se invocaban en apoyo de la procedencia del referido decreto. (V6ase anexo A). (*)

(*) -En el libro EL VERDADERO SANDINO O EL CALVARIO DE LAS SEGOVIAS, que el Gral. Somoza edit6 en 1937, ante la clarividencia de mi inculpabilidad, p6blicamente reconocida por el propio Somoza en su declaraci6n inserta en el Anexo A y con la pretensi6n de desfigurar mi recta y patri6tica actuaci6n pacifista, me acomete imput6ndome inteligencia con el Gral. Sandino en contra de la Guardia Nacional y pecaminosa

Como un acto de desagravio a mi autoridad ofendida, los Jefes y Oficiales de la Guardia Nacional, a raíz del asesinato del Gral. Sandino, me reiteraron su juramento de lealtad y obediencia, juramento que también me rindió el Jefe Director Gral. Somoza, ante los Honorables Representantes Diplomáticos, don Pablo Herrera de Huerta, de México Decano del Cuerpo; Sr. Arthur Bliss Lane, de los Estados Unidos; doctor Antonio Alvarez Vidaurre, de El Salvador; Licenciado Fernando Morales Mollinedo, de Guatemala; y doctor Justo Gómez Osorio, de Honduras. (Véase anexo B).

En tan solemne ocasión puse en manos de Jefe Director de la Guardia Nacional, Gral

condescendencia para un supuesto plan de secesion de las Segovias, imputación calumniosa que rechazo con toda la fuerza de mi hombría de bien nunca desmentida.

El Gral. Somoza apoya su imaginario cargo únicamente en la desconfianza que le inspiró la escogencia del Gral. Horacio Portocarrero como Delegado del Ejecutivo y de la Comandancia General para el desarme del resguardo de cien hombres, que conforme al plan de pacificación anteriormente convenido, se había permitido mediar en la zona de Wiwilí, por el término de un año, como auxiliares de emergencia de la Guardia Nacional.

La sola falta de confianza del Gral. Somoza en el Gral. Portocarrero, no le autorizaba para tenerla como signo infalible de desacierto en el nombramiento, pues los antecedentes de pundonor del Gral. Portocarrero y su decidida cooperación durante el curso de la pacificación, daban garantía de leal cumplimiento de la misión específica que se le encomendaba. El Gral. Somoza, en su citado libro, no ha podido referirse a documento, episodio o indicio que indique doblez del Gral. Portocarrero en toda su gestión pacifista no obstante el acucioso registro pesquisador que se nota ha sido efectuado en el archivo del Gral. Sandino de que se incautó.

Una Delegación de idéntica naturaleza y de mayor importancia, puede decirse, pues tuvo por objeto el desarme general de las tropas de Sandino, pasó tranquilamente sin alteración del orden a raíz del convenio de pacificación, desempeñada satisfactoriamente por el entonces Ministro de Agricultura don Sofonías Salvatierra, de quien también recelaba sin fundamento el Gral. Somoza.

El criterio de la opinión pública nicaragüense perspicazmente descubrió sin dilación el origen y móvil de los vituperables sucesos del 21 de Febrero de 1934 y culpó directamente de absoluta responsabilidad a Somoza, veredicto que en la carrera del tiempo el mismo culpado ha confirmado con su categórica confesión [Véase Anexo A2] No obstante todo esto y como flotan todavía en el ambiente ciertas dudas y conjeturas que transparentan reparos de tolerancia o indulgencia a mi acción reprobatoria y que la malediscencia tergiversa dándole la apariencia de disimulada confabulación, creo oportuno acre-

Somoza, el decreto N^o 358, de 1^o de Marzo de 1934, que restringe las casi omnímodas facultades que al Jefe Director concede el Reglamento que se hizo para la Guardia Nacional, durante ejercieron el mando de ella Jefes y Oficiales del Ejército de los Estados Unidos. (Véase anexo C).

Todos los diplomáticos aludidos fueron testigos de la formal promesa que me hizo el Gral. Somoza de que cumpliría fielmente las disposiciones contenidas en el referido decreto, y de que acataría las órdenes emanadas de mi autoridad. Al día siguiente expidió la Orden General No 3, transcribiendo a los miembros de la Guardia Nacional el decreto mencionado, previniéndoles su estricto cumplimiento y que serían castigados aquellos que no acataran sus prescripciones. (Véase anexo D).

Para que puedan ser justamente apreciadas las circunstancias en que como Gobernante me vi colocado con respecto de la Guardia Nacional, juzgo del caso dar a conocer su origen, su viciado funcionamiento y la actitud de rebeldía de su Jefe Director el Gral. Somoza, frente a mi autoridad de Comandante General y Jefe Supremo del Ejército, actitud que constituye una cadena de hechos, que culminaron en inexcusable traición.

gar una explicación desconocida por la generalidad de la gente.

La misma noche de los acontecimientos del 21 de Febrero, en medio de la natural indignación que sentí al ver villanamente ultrajada mi autoridad moral de Presidente de la República, el Ministro Americano Sr. Arthur Bliss Lane, ante la inminencia de una contienda armada y sus contingencias y riesgos, con insinuaciones amistosas y ponderación del supremo bien de la paz - afición predominante de mi espíritu - me indujo a prevenir, por el ejercicio de la prudencia, la catástrofe que sobrevendría al país como resultado de la adopción de medidas de fuerza, en aquel grave momento de agitación colectiva en que hervían a montones animosidades, intereses y propósitos encontrados, y llevó sus buenos oficios e interés por la paz, al extremo de conducir al Gral. Somoza bajo su protección y garantía hasta la Casa Presidencial, a hacer protestas de subordinación y lealtad. Sin esa fuerza moral de eficaz protección y garantía, el Gral. Somoza no se hubiera atrevido a subir a Casa Presidencial, ni yo habría accedido a recibirlo, ni tampoco me habría amoldado a las componendas en que el Cuerpo Diplomático inter-

De acuerdo con el Convenio celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y el de los Estados Unidos, el 22 de Diciembre de 1927, se organizó la Guardia Nacional con Jefes y Oficiales de las fuerzas regulares del Ejército americano, como la única fuerza militar y de Policía, encargada, por consiguiente, de asegurar los derechos de la Nación, el estricto cumplimiento de la Constitución y demás leyes de la República, el mantenimiento del orden público y el respaldo a la autoridad constituida. (Véase anexo E).

Por comunicaciones del Gral. C. B. Matthews, entonces Jefe Director de la Guardia Nacional, fecha 20 de Octubre de 1932, y del Ministro de los Estados Unidos en Nicaragua, Hon. Matthew E. Hanna, de 3 de Noviembre del mismo año, se me propuso, en mi carácter de candidato oficial del Partido Liberal a la Presidencia de la República, un plan que había recibido la aprobación del Gobierno de Nicaragua y el de los Estados Unidos, para transferir a Nicaragua el completo control de la Guardia Nacional, plan que contiene los siguientes puntos:

- «(a) A cada uno de los candidatos presidenciales de los dos partidos históricos de Nicaragua se les solicitará que presenten inmediatamente una lista conteniendo los nombres de personas aceptables para dicho candidato, de la cual se puedan escoger los Oficiales nicaragüenses que van a sustituir a los Oficiales americanos, que están actualmente de servicio en la Guardia. La lista que de esta manera presente cada uno de los candidatos debe constar de miembros de ambos partidos políticos por partes iguales. (Mitad y mitad)».

- «(b)—A los dos candidatos presidenciales se les pedirá que firmen un convenio, en presencia del Ministro Americano, en el cual se comprometan respectivamente a preservar estrictamente el carácter de la Guardia sin color político, durante el período en que el uno o el otro de los candidatos, sea Presidente de Nicaragua».

«(c)—Inmediatamente después de que se decida la elección presidencial se solicitará al Presidente Moncada que haga el nombramiento para que las personas que aparezcan en la lista del candidato victorioso ocupen los más altos puestos de comando en la Guardia».

«(d)—Los Oficiales nicaragüenses que sean nombrados de esta manera, trabajarán junto con los Oficiales americanos hasta el 2 de Enero, fecha en que sus nombramientos serán hechos permanentes, por el nuevo Presidente de la República que inaugure su período». (Véase anexo F).

Con las objeciones escritas, que expuse oportunamente, acepté ese plan, para el caso de gobernar la República, confiando en el vivo interés y la buena voluntad que el Gobierno de los Estados Unidos mostraban por la conservación de la paz en Nicaragua. (Véase anexo G).

En correspondencia a la invitación del Señor Ministro de los Estados Unidos, en la noche del 5 de Noviembre de 1932, día anterior al de la elección de Autoridades Supremas de ese año, en que salí electo Presidente de la República, concurrí a la Legación Americana acompañado del candidato del Partido Liberal Nacionalista a la Vice-Presidencia, Dr. Rodolfo Espinosa R., a discutir con los candidatos respectivos del Partido Conservador, don Adolfo Díaz y Gral. Emiliano Chamorro, el proyecto de convenio propuesto por el Sr. Ministro Hanna, en su comunicación de 3 de Noviembre ya mencionada (*). Después de una larga discusión firmamos el Convenio, cuyas cláusulas, aunque modifican un tanto las del proyecto presentado, contienen las bases esenciales de que ambos partidos históricos aceptaran que la Guardia Nacional continuara funcionando hasta el 31 de Diciembre de 1936, como LA UNICA FUERZA ARMADA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, CON CARACTER APOLITICO. (Véase anexo H).

(*) — Por no haber llegado al país sino hasta en la mañana del propio día de la elección, el Sr. Díaz no estuvo presente en las discusiones, pero firmó el convenio.

Como consecuencia del plan aludido, el 1º de Enero de 1933, coincidiendo con la inauguración de mi Gobierno y con la desocupación del territorio Nacional por los marinos americanos, la Guardia pasó a ser regida por Jefes y Oficiales nicaragüenses, con el General Anastasio Somoza como Jefe Director.

Recibí, pues, la Presidencia de la República con un ejército heterogéneo en sentimientos políticos, que en Nicaragua son tan exagerados y fuertes que frecuentemente degeneran en apasionamientos irreflexivos, con la agravante de que cada Oficial de la Guardia Nacional se creía inamovible en su posición, por parte del Gobierno y, por lo tanto, desvinculado, hasta cierto punto, del acatamiento debido a mi legítima autoridad.

Entré de lleno al ejercicio de mis elevadas funciones creyendo firmemente que por el buen nombre de Nicaragua y por deber patriótico, todos los miembros de la Guardia, y principalmente sus Jefes, se conducirían con cordura y alta idealidad nacional, para bien de nuestra Patria y para corresponder así a los propósitos amistosos del Gobierno de los Estados Unidos, al insinuar el mantenimiento de esa institución y la organización que se le dió.

A los seis días de haber asumido la Presidencia, los Oficiales graduados de la Guardia Nacional intentaron un golpe militar contra los elementos civiles que habían ingresado a ella como Jefes y altos Oficiales. A este propósito el Gral. Somoza expuso en un reportaje que publicó la prensa de Nicaragua: «Le dije (al Presidente de la República) que había dos medios de acabar con la conjuración: aplastarla de modo inmisericorde o los medios de la persuasión y el convencimiento; y le pedí que me facultara para actuar. Insinuó lo propio el Ministro de los Estados Unidos, entonces Mr. Hanna, que asistió a la entrevista; y dispuso las cosas el Dr. Sacasa conforme a nuestra insinuación».

Buenos frutos habría podido dar la Guardia Nacional si su Jefe inmediato Gral. Somoza, no se hubiera desviado en el ejercicio de su dirección de la conducta que le marcaban el honor, la rectitud y la lealtad; pero lejos de ésto, prevalido de la confianza que en él depositara y de que no existían antecedentes respecto de la ingerencia del Ejecutivo en el manejo de la Guardia Nacional, durante el comando de los Jefes americanos, estimulaba en sus subalternos el espíritu de independencia del Cuerpo, minando así, en vez de fortalecerlos, el respeto y la obediencia a mi autoridad de Comandante General.

La escuela de estricta subordinación al Jefe Director, a que los Oficiales académicos estaban habituados, fue campo propicio para las maquinaciones políticas que puso en juego el Gral. Somoza. Con halagos y contemporizaciones u hostilidades y castigos, consiguió dominar la rectitud de sus espíritus y desnaturalizar la importante institución a él confiada, rebajándola así de su alta calidad de ejército pundonoroso para el servicio de la República, en cuerpo armado dócil a su ambición personal.

No es mi ánimo inculpar a esos jóvenes Oficiales: jerárquicamente, dentro de la idea de disciplina por ellos adquirida, tenían, como consecuencia, la obligación de ser obedientes al Jefe Director, obediencia a que faltó el Gral. Somoza para con el superior suyo.

Desde que el Jefe Director de la Guardia Nacional, Gral. Somoza, lanzó su candidatura a la Presidencia de la República, intensificó su actitud independiente y vino invadiendo las funciones que corresponden al Presidente de la República, como Comandante General y Jefe Supremo del Ejército, y desatendiendo las órdenes emanadas de mi autoridad. Asimismo y para halagar los sentimientos populares, promovió huelgas, con el deliberado propósito de perturbar el orden social, creándole al Gobierno, día a día, dificultades de toda especie.

El primer movimiento de esta clase ocurrió en la propia Capital de la República, bajo la denominación de huelga de choferes. La escasez de gasolina sirvió de pretexto; pero su verdadero móvil fue político y sus promotores fueron reconocidos somocistas, que instaban al pueblo a engrosar el grupo, con entera tolerancia de la Guardia Nacional, no obstante mis órdenes transmitidas al Jefe Director en la noche del día anterior, de disponer medidas de prevención, las que, de haberse llevado a cabo, habrían impedido el más ligero asomo de desorden. Al amparo de la pasividad de la Guardia y del agitado impulso que impunemente le imprimían los cabecillas, el tumulto adquirió proporciones alarmantes, simuladamente, aumentadas, lo cual preocupó mucho al Ministro de los Estados Unidos Hon. Arthur Bliss Lane, quien con esa desagradable impresión llegó a mi despacho, acompañado del Gral. Somoza, a pedirme, invocando razones de humanidad y en nombre del Cuerpo Diplomático, del cual ya era Decano, que accediera al objetivo real de aquella asonada—separar del puesto de Presidente del Comité Ejecutivo del Distrito Nacional, al ciudadano don Porfirio Pérez N., por cierto franco adversario de la candidatura inconstitucional del Gral. Somoza. — Este acto de la separación del Sr. Pérez N., que socabó desde entonces, en otro orden, el principio de autoridad, fue el punto de partida del sistema de deposiciones de funcionarios civiles que el Gral. Somoza puso en práctica con el propósito de arrasar todo cuanto le estorbaba para saciar su ambición de mando.

Los miembros de la Guardia Nacional, que acuerparon las pretensiones y los actos de su Jefe, procedieron en abierta pugna con su propia ley orgánica y con el juramento que cada uno de ellos presta al ingresar a la institución. (Véase anexo I)

El carácter no partidarista marcado a la Guardia Nacional como punto básico de su organización, impone la práctica de absoluto alejamiento de las actividades políticas y de plenas garantías

para los ciudadanos que legalmente ejerciten ese derecho. Hacer lo contrario, apoyar directa o indirectamente candidaturas para cargos de elección popular, es producir el anárquico espectáculo de la fuerza anulando el Derecho, la Democracia abatida por la bayoneta.

Tal estado de cosas, fuera de mantener en inquietud a la República, menoscababa la eficacia administrativa del Gobierno, porque no contaba con el indispensable respaldo de la fuerza pública para hacer respetar sus decisiones; lo cual, entre otros muchos males, ocasionó el de que las rentas internas disminuyeran considerablemente, a causa de que no podía hacerse efectiva su debida recaudación, ni la persecución de contrabando, porque la Guardia amparaba a los deudores o contrabandistas cuando éstos eran partidarios de la candidatura del Gral. Somoza, o se valía de este medio para atraerlos.

Muchos de mis amigos me venían aconsejando que depusiera al Gral. Somoza y que si por esto se rebelaba, lo sometiera con las armas. No lo hice al principio por mi inquebrantable propósito de mantener la paz a todo trance, y porque confiaba, como ya lo he manifestado, en que las reflexiones y los llamamientos a los cauces del honor y del deber, serían suficiente para operar en él una rectificación razonable; y tampoco quise hacerlo a últimas fechas, cuando ya dió claras muestras de rebelión, porque hubiera sido un acto completamente inútil, que sólo lo habría salvado en parte de la inmensa responsabilidad que se había hechado sobre sus hombros.

Amenazadas las instituciones patrias por la actitud del Gral. Somoza, comprendí que era de mi deber procurar ante todo la unificación del Liberalismo, el cual, dentro de su funcionamiento democrático, se encontraba dividido en varias tendencias candidaturales a la Presidencia de la República. Fuera de mis gestiones personales cerca de los precandidatos, los trabajos en este sentido fueron desarrollados de mútuo propio, pri-

mero, por una Comisión designada por el Comité Central de Conciliación Nacional, integrada por los señores Gral. José Dolores Estrada y los doctores Fernando Saballos, Modesto Armijo y Aníbal García L. y después, por una comisión permanente del Partido, denominada Junta de Compactación Liberal, la cual fue creada por la Junta Directiva Nacional y Legal, en la reunión que esta entidad celebró la noche del 19 Febrero del corriente año, asociada de significados correccionarios, pertenecientes a las distintas tendencias. Compusieron esta Comisión los distinguidos liberales: doctores Carlos A. Morales, Leopoldo Ramírez Mairena, Modesto Armijo, Crisanto Sacasa y Bernardo Sotomayor, don Marcelino López Callejas y Generales José Dolores Estrada y Francisco Parajón. En el acta que se levantó en esa reunión, se consigna: «dar un voto de confianza al Excelentísimo Sr. Presidente de la República. Doctor Juan Bautista Sacasa, por la labor que está desarrollando en beneficio de los intereses del Partido Liberal.» (Véase anexo J.) Ambas comisiones hicieron vivos esfuerzos en el desempeño de su cometido, y a ellas les consta mi amplitud de mira y mi firme resolución de apoyar todo cuanto fuera símbolo de cohesión y armonía liberal, verdadero plano de sinceridad y desinterés en que me mantuve inalterable.

Contando con las promesas del Gral. Somoza, hechas a mí personalmente, y dos veces ante el Decano del Cuerpo Diplomático, Hon. Arthur Bliss Lane, de que nunca se alzaría en armas contra el Gobierno constituido y que retiraría su candidatura, si los dos partidos históricos se ponían de acuerdo en la escogencia de un candidato, dí cabida al pensamiento conciliador y patriótico, muy de acuerdo con mis ideas, de que el problema electoral de este año fuera resuelto conjuntamente por los dos partidos - el Liberal y el Conservador—que suman la opinión pública nica ragüense.

A tan noble idea correspondieron ambas entidades políticas, nombrando por medio de sus Juntas Directivas Nacionales y Legales, represen-

tantes suyos para tratar de este asunto. Las pláticas se iniciaron a principios de Marzo del presente año.

En las discusiones de las bases de entendimiento entre los dos partidos tomaron parte, en el seno del Liberalismo, los cuatro precandidatos, doctores Leonardo Argüello, Julián Irías, Rodolfo Espinosa R. y Enoc Aguado; quienes, por medio de una declaración de fecha 23 de Mayo, hicieron pública su solidaridad entre ellos. (Veáse anexo K).

Nunca se trató, pues, de efectuar un entendimiento entre los partidos históricos en camarillas o en conciliábulo secreto, sino de alcanzar un arreglo patriótico, con la cooperación también del Gral. Somoza, encaminada a solucionar el problema político planteado por el mismo Gral. Somoza con la Guardia nacional, a fin de evitarle al país desprestigios y dolores, que a medida que el tiempo pase se comprenderán mejor.

Al cabo de algunas propuestas y contrapropuestas y de varias discusiones, en que se pusieron en evidencia buena voluntad y altos fines por ambas partes, se firmó un pacto, por el cual se convino en la reforma de la Constitución, por los medios legales, en una cooperación de los dos partidos, para solucionar el problema de la sucesión presidencial, designando un candidato único, y en consolidar la paz organizando la Administración Pública a base de convivencia nacional y de participación al partido de la minoría. (vease anexo L). El gran número de actas, cartas y telegramas, que de todas partes del país se recibieron congratulando por tan patriótico suceso, demuestra el entusiasmo con que lo acogió el pueblo nicaragüense. Aun algunos de los mismos que ahora han atacado el entendimiento de los partidos, en otra ocasión lo han procurado, haciendo prédica de la bondad y la conveniencia nacional de tal paso. (Véase anexo Ll).

Ante el empuje de voluntad popular que re-

presentaba el acuerdo de los dos partidos, y no habiendo podido el Gral. Somoza salir adelante en su pretensión de imponer el candidato único en las diversas pláticas que al respecto se tuvieron con él, se lanzó a las vías de hecho; y, fingiendo movimientos sediciosos del pueblo en toda la República, que eran preparados y desarrollados por la propia Guardia Nacional, depuso a las autoridades civiles gubernativas y colocó en su lugar a personas adictas a su candidatura presidencial, abatiendo así a la autoridad legítima que él y el resto de los militares que integran la Guardia Nacional juraron defender, y con el fin de establecer un gobierno militar, o bajo la presión del militarismo.

Como principiara por la Costa Atlántica, a donde mandó de exproceso al Mayor Alberto M. Baca, sin mi autorización ni mi conocimiento siquiera, destituyendo de hecho en esta forma al Mayor Luis Balladares Torres, Jefe leal de aquella zona, nombrado por mi autoridad (Véase anexo M) al presentarse el caso lo reconvine y le ordené la restauración de las autoridades legítimas, a lo cual él me contestó satisfactoriamente, es decir, engañándome. (Véanse anexos N y N2).

Y al saber que ocurriría igual cosa en los otros departamentos de la República, giré dos oficios al Gral. Somoza y un telegrama circular a los Jefes Departamentales de la Guardia Nacional, haciéndoles saber que conocía el propósito y llamándoles al cumplimiento del deber y al camino del honor. (Véase anexo Ñ.)

Este nuevo llamamiento fué en vano: el Gral. Somoza y una gran parte de los Jefes y Oficiales de la Guardia Nacional formaban un solo frente deshonesto.

Precisamente por ésto, porque el Gral. Somoza introdujo la escuela de la indisciplina y de la traición en el Ejército nicaragüense, su obra indigna de hoy tendrá tremendas e incalculables repercusiones en el futuro.

El pueblo nicaragüense sabe que los amotinamientos populares que hicieron aparecer al Gral. Somoza y la Guardia Nacional, fueron mera ficción, la urdimbre inventada para realizar

su propia rebelión.

Esto se pone aun más en evidencia con el hecho de que el Gral. Somoza, en el pliego que contiene las «BASES QUE SOMETE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A LAS DIRECTIVAS DE LOS DOS PARTIDOS HISTORICOS COMO CONTRIBUCION AL MANTENIMIENTO DE LA PAZ NACIONAL.» (Véase anexo O), de 12 de Mayo de este año; es decir, pocos días antes de dar el golpe militar, pide que se le de «inmediatamente el control absoluto y manejo de la Guardia Nacional y de las armas de la misma»; la entrega del Fortín de Acosasco, también inmediatamente; y que «los enganches y bajas dentro de la Guardia Nacional serán hechos por el Gral. Somoza. lo mismo que los transferimientos y nombramientos de Jefes Departamentales, de Area, etc. y «el control de los Resguardos de Hacienda», los cuales ni en tiempos de la intervención estuvieron bajo el comando de la Guardia. La simple comparación entre lo que el Gral. Somoza pidió en el documento de referencia y lo que poco después realizó por las vías de hecho, demuestra a las claras que en todo caso no se trataba sino de la ejecución de su plan preconcebido de atrapar el poder a toda costa.

El «Fortín de Acosasco» en León y la Guardia Presidencial en la «Loma de Tiscapa» en Managua, eran los únicos cuerpos militares que permanecían leales al Presidente de la República. (Véase anexo P).

Al conocerse el día 29 de Mayo que se estaba haciendo la nominación del candidato único, el Gral. Somoza dispuso efectuar en las ciudades de León y Chinandega, la misma farsa de movimiento popular subversivo; y para evitar que el pueblo de León acudiera en defensa del Gobierno, concentró en aquella ciudad las fuerzas de la Guardia Nacional de los departamentos del Norte y Chinandega, armó tropas irregulares y se

trasladó él personalmente, con buen contingente de guardias, bien provisto de pertrechos de guerra, con el propósito de atacar el Fortín.

De León giró el Gral. Somoza a su Jefe el Comandante General de la República. el telegrama mas denunciador de su propio extravío, al cual contesté impartiendo órdenes expresas y terminantes de reconcentrarse a Managua y de respetar la organización que la comandancia General le había dado al «Fortín de Acosasco». (Véase anexo Q).

El Gral. Somoza, no solo desobedeció estas órdenes sino que atacó tenazmente el Fortín durante tres días. Esta fortaleza resistió valerosamente hasta agotar el parque en buen estado con que contaba para las ametralladoras, rindiéndose al fin en la mañana del día 2 de Junio último. (Véase anexo R).

La Guardia Nacional emplazó ametralladoras, colocó trincheras y desplegó fuerzàs en línea de combate, en asedio de la Casa Presidencial, donde yo residía. Esto dió por resultado que en la mañana del 31 de Mayo, se abrieran los fuegos entre ambas fuerzas, los que se suspendieron después de cuatro horas más o menos de combate, en virtud de un armisticio concertado por el Honorable Cuerpo Diplomático, el cual aprovechó la Guardia para redondear el sitio a mi residencia.

Así, completamente sitiado, escaso de víveres, sin comunicación alguna, ni siquiera las telegráfica, telefónica y postal, bajo completa coacción de fuerza mayor. puse mi renuncia de la Presidencia de la República, para la cual fuí electo popularmente en los comicios de 1932. (Véase anexo S).

Sin el respaldo del Ejército y de la Policía no se pueden realizar las funciones del Poder Ejecutivo, y en la Guardia Nacional, que se había rebelado contra mi autoridad, residen esas dos fuerzas de la República.

Debo confesar con franqueza que por sus reiteradas protestas de lealtad, (Véase anexo T) su

propio porvenir y hasta por sus vinculaciones de familia conmigo, nunca creí que el Gral. Somoza llegara al extremo de alzarse en armas contra mi legítima autoridad de Presidente de la República y Jefe Supremo del Ejército, faltando así a los más sagrados deberes del honor.

Bien sé. tengo plenas demostraciones de ello, que el sentimiento de la gran mayoría de los nicaragüenses me acompañó en las horas de prueba; y si no estuvo a mi lado con las armas en la mano, fué porque se lo impidió la situación de fuerza y de violencia creada en toda la República por la Guardia Nacional. El pueblo nicaragüense es generalmente sano y entiende de patriotismo.

Debo expresar aquí, y en ello me complazco, mi vivo agradecimiento al Honorable Cuerpo Diplomático residente en Managua, por sus buenos oficios, que evitaron un mayor derramamiento de sangre, y por su gentileza de acompañarme desde la Casa Presidencial hasta el barco que me trajo a esta tierra hermana.

*
* *

Con la deliberada intención de acarrearle a mi Gobierno desprestigio ante la América Latina, los rebeldes y sus cómplices propagaron la falsa noticia de que yo había pedido la intervención de los Estados Unidos para mi país; y hasta dos Gobiernos de respetables naciones de la América del Sur, obrando con precipitación y guiados seguramente por sentimientos de solidaridad racial, elevaron su voz de protesta al respecto.

Aunque bastaría examinar mis antecedentes para ponerme a salvo de esa acusación, debo desmentirla categóricamente. Ya la autorizada palabra del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Hon. Cordell Hull, negó la especie, en declaraciones dadas a la prensa americana. La que publicó «The Washington Post», de fecha 5 de

Junio, dice: «No se ha recibido sugestión de nadie en Nicaragua para que el Gobierno de los Estados Unidos intervenga en esa República». También la desmintió el Encargado de Negocios de Nicaragua en Washington, Dr. Henry De Bayle.

El principio de no intervención, consagrado en la VII Conferencia Panamericana de Montevideo y proclamado enfáticamente por el actual Gobierno de los Estados Unidos, responde a una idealidad de los pueblos latino-americanos, y yo he sido de él un devoto convencido. Mas tal principio no debe excluir la cooperación amistosa que ha de practicarse entre los países que cultivan buenas relaciones, ya que la indiferencia ante los conflictos o desgracias de la nación vecina o amiga, de ninguna manera puede marcar una buena voluntad hacia ella.

Dado el origen internacional de la Guardia Nacional y el fin de orden y paz que indudablemente guió al Gobierno de los Estados Unidos al sugerir el mantenimiento de esa institución, era natural que, ante el grave e inminente peligro de la rebelión del Gral. Somoza, esperara una cooperación netamente moral y amistosa de aquel Gobierno, en conjunto con los de Cento América y México, que prestara a Nicaragua, sin visos de intervención, el servicio de ayudar a mi Gobierno en su empeño pacífico de mantener a la Guardia dentro del enmarcamiento apolítico y de respeto a las instituciones patrias y a la autoridad legítima.

Ningún desdoro o lesión podría acarrear para nadie la acción conjunta predicha, máxime si se atiende a que tal procedimiento, como se ha visto en esta Exposición, ya había sido realizado en dos ocasiones anteriores por el cuerpo Diplomático residente en Managua. Sólo una suspicacia mal intencionada podría darle distinta interpretación.

En la vida turbulenta de los pueblos centro-americanos se registran muchos casos de media-

ción amistosa de los Gobiernos amigos, en contiendas internas, sin que tales actos hayan tenido nada absolutamente de intervención.

*
**

Mis repetidas declaraciones, publicadas en la prensa del país y reiteradas en mi Mensaje de 1935 al Congreso Nacional. respecto a mi determinación invariable de mantener el respeto a la Constitución, contradicen y desvirtúan la afirmación que se ha hecho de que yo alenté al Gral. Somoza en sus pretensiones candidaturales y la infundada aseveración echada a rodar también, de que yo pretendía quedarme dos años más en el poder. (Véase anexo U).

En medio, sin embargo, de tantos quebrantos y zozobras, que de continuo ponían obstáculo a mis impulsos de bienestar y progreso nacionales, y comprendiendo que la aguda crisis económica requería urgentemente dictar medidas de pronto alivio para el pueblo nicaragüense y que ella contribuía a acrecentar las dificultades del problema político, desde el primer momento de mi Administración dediqué gran parte de mis actividades a afrontar tan importante asunto.

Jamás como entonces, se había presentado en la vida de la República un cuadro tan sombrío en lo económico. Fuera de las causas generales que han afectado al mundo entero, la crisis económica nuestra se caracterizaba por la restricción del crédito y escasez de producción y de moneda circulante, lo cual deprimía la economía nacional, amenguaba las posibilidades de trabajo y abatía al comercio reduciendo a términos desesperantes las posibilidades de transacciones de negocios. Las Segovias, extensa y rica región del país, se encontraban pobrísimas, casi aniquiladas por la cruenta guerra que en ellas se había sostenido durante más de cuatro años, haciendo sentir sus desastrosos efectos en toda la República; la agricultura nacional en la más tremenda situación, pues la mayor parte de los agricultores, por la desvalori-

zación mundial de sus productos, se veían en imposibilidad de conservar sus propiedades, sobre las que pesaban hipotecas onerosas, o no les era posible continuar trabajándolas con dinero a alto tipo de interés y a corto plazo; la generalidad de nuestros pequeños propietarios no podían satisfacer ni aún las exigencias ordinarias de la vida; millares de obreros y campesinos carecían de trabajo y el Gobierno, por encontrarse en penuria, no podía ofrecerles siquiera el que necesitaban para obtener el sustento de sus hogares; gran número de hombres de espíritu emprendedor y de profesionales no encontraban la oportunidad de poner en ejercicio sus actividades y sus conocimientos; las rentas fiscales venidas muy a menos y reduciéndose cada día más y más; el Presupuesto General de la Nación desequilibrado con un déficit considerable; y una peregrinación constante a la Casa Presidencial en solicitud del empleo salvador o la ayuda inmediata para aliviar la urgente necesidad. Así encontré la República al hacerme cargo de la Presidencia, el 1° de Enero de 1933, (*)

(*) Para que el lector penetre mejor el valor o mérito de mi permanencia y continuación en el propósito firme de aliviar al pueblo nicaragüense la pesada carga de la espantosa crisis universal, que empezó en 1930 y cuya máxima intensidad soportó mi Administración, y pueda calificarse asimismo, con justicia, el plan de resurgimiento económico que fué poniendo en práctica con beneficio palpable para el país, transcribo a manera de complemento, bajo Anexo X, párrafos pertinentes de mi Mensaje Inaugural y de los tres subsiguientes que presenté al Congreso Nacional, en Diciembre de cada año; autorizadas opiniones de aprobación y reconocimiento emitidas con posterioridad al golpe militar de Somoza; y textos de documentos oficiales que demuestran: las duras condiciones económicas y financieras de Nicaragua en aquel entonces; el paulatino aumento en la producción de las rentas nacionales, dentro del inevitable bajo nivel a que por la crisis estaban sometidas; la trabajosa disminución del déficit que tenazmente venía marcándose desde años anteriores; la amortización regularmente sostenida de la deuda externa e interna y del rezago precedente; la circulación monetaria prudencialmente regulada; el respaldo que mantuvo nuestra moneda y que tenía cuando caí del Poder; y por ende y como recapitulación, la honestidad y eficiencia administrativa de mi Gobierno.

El daño de desmesurada inflación presagiado por algunos espíritus como argumento en contra de las emisiones de córdobas, autorizadas gradualmente para préstamos del Banco Nacional al Gobierno y para la reorganización del Banco Hipotecario y la creación del Monte de Piedad, resultó imagi

Merced a una labor silenciosa y de paciente estudio, labor lenta por la prudencia que impone tan delicada materia, mi Gobierno trazó y puso en práctica un plan de resurgimiento económico, con la capacitada y eficaz cooperación de algunos de sus colaboradores y con la del eminente economista Dr. C. E. Mc. Guire, y la del Dr. Vicente Vita y demás miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional de Nicaragua. (*)

nario. El Consejero Financiero Sr. James H. Edwards, en su primer informe al Ejecutivo, del 14 de Junio de 1937, dice al respecto:— «Es de notar, que desde Septiembre de 1932 hasta Octubre de 1934, las emisiones de billete córdoba autorizadas ascendieron a un total de C\$ 6 925,000,00, y el total de la circulación monetaria en el período correspondiente, o sea desde el 30 de Junio de 1932 hasta el 30 de Junio de 1935, muestra un aumento de solamente C\$ 1,299,838,00. efecto que se obtuvo, como lo expresa el mismo Sr. Edwards, por el cuidado de que el Banco supliera de sus propios recursos una porción de las sumas prestadas al Gobierno, sin recurrir al total de las emisiones autorizadas».

(*) — El Dr. Vicente Vita, por su conocimiento de los asuntos del Banco Nacional de Nicaragua adquiridos en el puesto de Director Tesorero de la Institución, que venía desempeñando desde hacía varios años, y por su competencia, era indudablemente el nicaragüense más indicado para reemplazar al Sr. Hans Sitarz en la Gerencia General, cargo que se le confió a fines de Octubre de 1934, para llevar a la práctica la obra de salvamento económico que mi Gobierno había acometido.

El reconocimiento público que en diversas formas se rindió al Dr. Vita por su proficua labor como Gerente General, implícitamente representa también un elogio a mi Administración, por el asierto que hubo en su designación y principalmente porque me corresponde la iniciativa y el impulso que dieron base y origen a la eficiente actuación desarrollada por el Dr. Vita.

Con motivo de algunas publicaciones que no he tenido oportunidad de desvirtuar, es del caso referir, que el Dr. Vita al principio se manifestó refractario a la ejecución de las medidas suavizadoras de la crisis, de antemano consultadas con el Dr. C. E. Mc Guire y que a iniciativa del Ejecutivo había decretado el Congreso, oposición que le consta a los miembros sobrevivientes de las Directivas del Banco Nacional y del Banco Hipotecario de aquel tiempo y al Dr. León Debayle, en cuya compañía tuvo conmigo su primera entrevista. Sin embargo, pláceme decir que el Dr. Vita, tan luego se dió cuenta de la urgencia de hacer algo práctico y no encontrando otro rumbo de acción más factible que poder aconsejar, rendido ante las adversas circunstancias prevalecientes, entró de lleno en el manejo de las actividades del Banco Nacional a rendir, con libertad e independencia, la copiosa producción de sus capacidades.

La nacionalización práctica del Ferrocarril del Pacífico y del Banco Nacional de Nicaragua, las dos columnas principales de la economía nacional; la amplitud que imprimí a la política bancaria de las instituciones de crédito del Estado, la cual se cristalizó en arreglos, en condiciones favorables a los deudores, de las obligaciones abrumadoras que sobre ellos pesaban, y en facilidades para obtener créditos a corto y a largo plazo y bajo tipo de interés; la reorganización, con bases firmes del Banco Hipotecario, que vino a salvar la agricultura nacional y con ella a muchos agricultores que se encontraban en situación desesperante; el aumento ordenado y prudente de la circulación monetaria, sin llegar a producir los efectos de una inflación; la creación de la Caja Nacional de Crédito Popular o Monte de Piedad, que hoy funciona en varias cabeceras departamentales y que hace extensivos los beneficios del crédito a las clases proletarias, que son las que mayormente recurren a los préstamos sobre prendas, para remediar sus necesidades perentorias; la Ley contra la Usura, que ha estimulado las actividades económicas de los nicaragüenses en todos los órdenes, que ha destruido la influencia desfavorable que la usura ejercía sobre ellas, que ha salvado de la ruina a muchos propietarios y ha llevado la tranquilidad a muchos hogares; la Ley de Habilitaciones que acabó con las dificultades con que tropezaban nuestros agricultores e industriales para obtener el dinero necesario al mantenimiento y producción de sus empresas; la Ley de Conciliación, por cuyas prevenciones los deudores que ya habían perdido toda esperanza de salvar su propiedad de las consecuencias de una ejecución judicial, han encontrado en ella la puerta de salvación y el medio de continuar siendo factores de producción nacional; y la reducción al cincuenta por ciento de la tarifa de los ferrocarriles para los fletes de muchos productos de exportación y el azúcar y el jabón de producción nacional, para el consumo de la Costa Atlántica, obras son que quedarán rindiendo beneficios al pueblo nicaragüense y que, junto con las otras de progreso que, dentro de la más estrecha situación económica realizó mi

Administración en casi todos los departamentos de la República. atestiguan mi vivo interés y mis afanes por el bienestar nacional.

Y nótese que toda esta labor económica no tiende a beneficiar a clase social, región o partido determinado; por su carácter netamente nacionalista aprovecha, como la vivificante luz de nuestro ardiente sol, a todos los habitantes de la tierra nicaragüense.

Satisfáceme que a pesar del poco tiempo transcurrido, esta labor haya sido justamente apreciada por corporaciones representativas de las fuerzas vivas del país y por valiosos exponentes de la opinión nacional. (Véase anexo V).

Mas la obra quedó incompleta; porque, como sabéis, un golpe militar, con caracteres repugnantes y reprobables, por haber sido llevado a cabo premeditada y fingidamente y con pleno abuso de confianza, me cortó el tiempo que había fijado para complementarla.

La causa profunda y determinante ha sido mi respeto y mi inquebrantable adhesión a las instituciones patrias, que significan paz, orden y libertad.

La conciencia de haber cumplido con mi deber, contrarresta la honda decepción que he sufrido, y me alienta para continuar el camino de la vida, con la frente levantada ante las inculpaciones que se me han hecho de exagerada prudencia y lenidad, las que, como he dicho, no fueron sino un constante sacrificio mío en aras de la paz.

Para el fallo justiciero, pongo mi confianza en la comprensión y la sanidad del pueblo nicaragüense, y, sobre todo, en Dios y en la rectitud de la conciencia humana.

JUAN B. SACASA

San Salvador, Rep. de El Salvador, Julio de 1936.

ANEXOS

ANEXO A

Manifiesto del Presidente de la República al Pueblo Nicaragüense

En la noche del 21 de los corrientes, un grupo de militares en actual servicio en esta Capital, contrariando mis órdenes expresas sobre completas garantías ofrecidas al Gral. Augusto C. Sandino, aprehendió a éste, a sus dos ayudantes Francisco Estrada y Juan Pablo Umanzor, junto con el Señor Ministro de Agricultura Don Sofonías Salvatierra y don Gregorio Sandino, padre del General, que iban en un automóvil. Poco tiempo después, el mismo grupo de militares de la Guardia Nacional, ultimó al General Sandino y a sus dos ayudantes Estrada y Umanzor e igualmente fue muerto el señor Sócrates Sandino, al querer efectuar su captura en casa del Sr. Ministro Salvatierra.

Repruebo energicamente, a la faz de la Nación, tan injustificable crimen, que sólo ha podido cometerse en mi Gobierno a causa del funcionamiento defectuoso de la Guardia Nacional; y me esforzaré con firmeza por que se esclarezcan los hechos a la luz de una rigurosa investigación, y sean debidamente castigados sus autores, por el honor del Ejército nicaragüense, en el cual va entrañado el honor nacional.

Confío en que contaré para este fin, y para el mantenimiento del orden público, con la obediencia decidida de mis subalternos militares y civiles y con la cooperación de todos mis conciudadanos.

Casa Presidencial, Managua, D. N., 23 de Febrero de 1934.

JUAN B. SACASA

Declaración del General Somoza, Jefe Director de la Guardia Nacional de Nicaragua

Ante los rumores tendenciosos que circulan, poniendo en tela de duda la lealtad del Ejército al Gobierno Constitucional del Excmo. Sr. Presidente Dr. Juan B. Sacasa, con motivo de los deplorables acontecimientos ocurridos la noche del 21 del corriente, debo declarar con énfasis, en mi nombre y en el de todo el Ejército, que la Guardia Nacional, unánimemente mantiene inquebrantable y afirma su adhesión sincera al Jefe Supremo de la Nación, el Excmo. Sr. Presidente Dr. Sacasa, y su inalterable devoción a las instituciones y al orden de la República, que en todos momentos defenderá y garantizará con absoluta lealtad.

Al mismo tiempo debo declarar que se está siguiendo una investigación, en cumplimiento de las órdenes inmediatas del Sr. Presidente, y que al ser establecidas las verdaderas responsabilidades, se procederá con la energía que el caso requiere; pero, desde ahora, al lamentar esos sucesos y aunque los antecedentes formales y la hombría de bien de nuestro caballeroso Gobernante lo alejan de la más ligera sospecha de responsabilidad, he de dejar constancia ante la Nación que nuestro ilustre Gobernante ha sido absolutamente ajeno a ellos.

El pueblo nicaragüense debe estar seguro de que el Ejército bajo ningún concepto faltará al juramento de fidelidad que tiene dado al eximio Mandatario Dr. Sacasa y que prestará siempre obediencia a sus órdenes.

A. SOMOZA

Mayor General, Jefe Director G. N.

(Publicada en «La Noticia» de Managua, en el No. 4,497 del 25 de Febrero de 1934)

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los sucesos del 21 de Febrero último, el Excmo. Señor Presidente de la República, Dr. Juan Bautista Sacasa, ha tomado atinadas determinaciones tendientes al mantenimiento del orden y al esclarecimiento de los hechos, para el imperio de la Justicia y de la Ley, en forma que lo enaltece,

RESUELVE:

1º—Declarar su solidaridad con el Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Juan Bautista Sacasa, felicitándolo por su actuación al respecto.

2º—Nombrar una Comisión de su seno, compuesta de cinco miembros, para que ponga en sus manos los autógrafos de esta resolución.

3º—Excitar a la Honorable Cámara del Senado para que secunde este pensamiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Managua, D. N., a 8 de Marzo de 1934.

Benj. Lacayo S.
D. P.

Leopoldo Argüello Gil, *Esteban Midence Irías,*
D. S., D. S.

[Con una manifestación parecida me honró también la Honorable Cámara de Senadores, la cual no publico por no tenerla a la mano.]

Telégrafos Nacionales de Nicaragua

Depositado en Granada a las 11.40 a. m, del 4 de Septiembre de 1934. Recibido en Casa Presidencial a las 2:18 p. m. del 4 de Septiembre de 1934.

Señor Dr. Juan B. Sacasa:

Al partir para Rivas, nos llegan noticias de que el Ejecutivo está considerando la eventualidad de vetar el decreto de amnistía último. Sin que sea nuestro ánimo intervenir en las disposiciones del Ejecutivo y sin el propósito de ejercitar consejos en determinado fin, hemos de declarar a Ud. lealmente, que tuvimos en mira al votar por la afirmativa, facilitar a Ud. la tarea definitiva de la pacificación en hechos y conciencia, mediante un perdón que traiga para todos la paz social y para nuestra querida Patria la tranquilidad completa.

Affmos. y atentos servidores.

E. Chamorro, C. Cuadra Pasos, Joaquín Gómez,
(Líderes de la Representación conservadora en el Congreso Nacional)

ANEXO A 2

Párrafo del escritor norteamericano James Saxon Shilders, traducido al español de su libro «Sailing South American Skies», editado en 1936 por la Casa Farrar & Rinehart Inc., de New York

«Bueno, señor», dijo el General Somoza alzando los hombros y extendiendo los brazos, se lo diré a Ud. Ya es tiempo de que el mundo lo sepa. Estas habladurías no hacen bien a nadie. Se lo voy a decir pudiendo usted escribirlo. Sandino en el Norte quemaba, mataba y arrasaba. Mataba nicaragüenses, sus compatriotas, mis compatriotas, cuyas vidas era mi deber proteger. Bajo cualquier ley y en cualquier país merecía la muerte. Pero por razones políticas aquí en Nicaragua no podía ser aprehendido y ejecutado. Por eso es que yo, Jefe Director de la Guardia Nacional, ordené su ejecución. Y por lo cual mis hombres lo capturaron y lo ejecutaron. Lo hicimos por el bien de Nicaragua.»

Al Margen de un artículo del Gral. J. M. Moncada

La Prensa» de ayer reproduce un artículo del Gral. J. M. Moncada, publicado en su hebdomadario «El Liberal», de Managua. Comprendo que «La Prensa» lo reprodujo concediéndole el valor de la palabra de un ex-Presidente de la República, porque no conoce a Moncada como periodista y político despreocupado y truculento.

Se titula el artículo PROCESO HISTORICO DEL RECIEN PASADO MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO. El autor se refiere al golpe militar dado por el Gral. Anastasio Somoza, Jefe Director de la Guardia Nacional, a quien se le confió el único ejército con que cuenta el Gobierno de Nicaragua, institución que dejó la intervención americana en aquel país.

Los que conocemos el proceso de lo que ha ocurrido en Nicaragua, sabemos que en ese artículo el Gral Moncada cuenta su propio cuento, es decir lo que él soplabá al oído del General Somoza, lo que él quería que creyeran e hicieran éste y la Guardia Nacional. Moncada fue la serpiente tentadora del General Somoza, hasta remitirlo a uno de los capítulos más célebres de nuestra historia.

Gran inconsecuencia cometió Moncada con su compañero el Gral. Somoza, en su relato de los acontecimientos aludidos, al remarcarle su responsabilidad por la muerte del Gral. Sandino y la traición al Presidente Sacasa. Eso emerge claramente de la relación que hace de los hechos, aunque el autor del artículo aparente perseguir otro fin, completamente absurdo. Lo condena y se esconde: elude compartir con él las responsabilidades. A este propósito y por relación de ideas, me viene ahora a la mente lo dicho por Moncada en una MONOGRAFIA HISTORICA, que publicó en Febrero de 1932: en la cual, refiriéndose a un ascendiente directo del Gral. Somoza, estampa: «Apareció ese año—1849—la llamada facción de Bernabé Somoza, guerrillero terrible y cruel, cuatè quiera que fueran las razones que lo impulsaran. Murió ahorcado en Rivas por mandato de los mismos que lo habían instado al movimiento revolucionario».

Con la audacia desconcertante que en Nicaragua todos le conocemos, el Gral. Moncada afirma que el Presidente Sacasa pidió la intervención de los Gobiernos de Centro América y de los Estados Unidos, para que concurrieran en su auxilio. Falso. No puede el Gral. Moncada, ni nadie, probar semejante afirmación que él y sus cóm-

plices echaron a rodar por el mundo. El propio Secretario de Estado de los Estados Unidos, Honorable Cordell Hull, ha desmentido la especie por la prensa.

Lo que Moncada califica de «secesión de las Segovias», «delito de lesa patria», del Presidente Sacasa, para explicar a su modo la injustificable muerte del Gral. Sandino, no es sino hijo de la moral que se gasta en política el Gral. Moncada. No es verdad. El nombramiento del Gral. Horacio Portocarrero, como Delegado del Ejecutivo en los Departamentos de las Segovias, que no se llevó a efecto por la muerte de Sandino, tenía el carácter de transitorio y sólo para el propósito de llevar a cabo, de manera conciliadora, el desarme de los cien hombres que el Gral. Sandino tenía en Wiwili, conforme el convenio de paz del año anterior, y por el temor que aquellos hombres sentían de entregarle sus armas a la Guardia Nacional.

Viven en esta capital de El Salvador los honorables caballeros don Salvador Calderón Ramírez, don Sofonías Salvatierra y el Gral. Horacio Portocarrero, quienes patriótica y desinteresadamente intervinieron en los arreglos a que se refiere el Gral. Moncada, y apelo al insospechable testimonio de ellos sobre este punto histórico que les atañe. Por lo demás, se puede asegurar que cualquiera que conozca al Dr. Juan Bautista Sacasa y a los caballeros mencionados, está en capacidad de no creer tales afirmaciones del director mental del Gral. Somoza.

Tampoco es verdad lo de que el propósito de los pactos bipartidaristas fuera que en 1940 resultase electo Presidente de la República el Dr. Federico Sacasa. Sería opuesto a la razón concebir que podría llegarse a ese fin, cuando los delegados de los dos partidos pactantes—señores Gral. Emiliano Chamorro y Drs. Crisanto Sacasa, Carlos Cuadra Pasos y Carlos Morales—en comunicación de 28 de Mayo de 1936, dirigida al Gral. Anastasio Somoza y de acuerdo con la cláusula V del pacto, le remiten una nómina de seis prominentes liberales—los señores don José Dolores Estrada, don Marcelino López Callejas y Drs. Evaristo Carazo Hurtado, Leopoldo Ramírez Mairena, Manuel Cordero Reyes y Modesto Armijo— para que, con los cuatro precandidatos, —doctores Julián Iriás, Leonardo Argüello, Rodolfo Espinosa R. y Enoc Aguado— se completara el número de diez y, conforme la referida cláusula V, dentro de esos diez se escogiera, de acuerdo con el Gral. Somoza, un candidato a la Presidencia de la República. ¿Podría pensarse que todas esas destacadas personas estuvieran de acuerdo en abrirle paso a la Presidencia de la República al Dr. Federico Sacasa para la

elección de 1940? La pregunta la contesta el sentido común con esta frase: Absurdo, insidia denunciadora de inmoralidad política.

De la misma jaez es cuanto estampa antojadizamente en su referido artículo, con fines recriminantes, el Gral. Moncada: falso lo de la administración desastrosa del Presidente Sacasa; falso lo de que los señores Sacasa le habían otrecido al Gral. Somoza allanarle el camino a la Presidencia de la República; falso lo del retraso en los pagos de la Guardia Nacional; falso lo de los minerales tomados a la fuerza y lo de las barras de oro exportadas a este país—que Moncada pretende achacarle al Gobierno—; y falso lo de los contrabandos. Jamás podrá el Gral. Moncada rendir una prueba de que contrabando alguno se ha llevado a cabo con la aquiescencia del Presidente de la República o del Ministro de Hacienda.

Fuí un constante colaborador del Presidente Sacasa y privado suyo; y por esta circunstancia y por mi leal amistad hacia él, estoy en capacidad de conocer los asuntos a que se refiere el Gral. Moncada y en voluntad de defensa al amigo, al hombre honorable y bueno, de quien se puede afirmar que si hay manchas en su Administración y en su caída, a otros les corresponden y no a él.

Horacio Espinosa

[«La Prensa», de San Salvador, Rep. de El Salvador, Julio de 1936.]

ANEXO B

La Visita de los Jefes y Altos Oficiales de la G. N. al Sr. Presidente Sacasa fue un Acto Emocionante

Anteayer a las 11 del día se presentaron en el Palacio Presidencial previa audiencia concedida, los jefes, la alta oficialidad y los oficiales subalternos de la Guardia Nacional, como en número de 40, en solemne manifestación ante el Excmo. Sr. Presidente de la República a protestarle su absoluta lealtad, su incondicional y sincera adhesión al Primer Magistrado, su respeto a la Constitución, a la Ley y a las instituciones del país. Fue un acto verdaderamente conmovedor el momento en que aquel numeroso grupo de militares que representa la fuerza efectiva de la República, alzaban las manos y juraban ante el más alto funcionario civil, su obediencia y respeto.

.....
El Gral. Somoza y el Gral. Gustavo Abaúnza, en nombre de los Jefes y oficiales presentes y de todos los miembros de la Guardia Nacional, pronunciaron sentidas alocuciones ante el Sr. Presidente, reiterando y confirmandole la incondicional adhesión y lealtad del Ejército al Jefe del Ejecutivo.

.....
[De «El Centroamericano» de León, correspondiente al 27 de Febrero de 1934, dirigido por el Gral. Gustavo Abaunza].

Declaraciones del Gral Somoza al Director de La “Nueva Prensa” de Managua

—No sé—nos dice—de nadie que intente alterar el orden; ignoro si existen elementos que pretendan oscurecer el buen nombre de la Guardia Nacional y atentar contra el prestigio del ejército disciplinado, en ideas de honor y de lealtad; tengo la más absoluta seguridad de que la Guardia llena sus funciones públicas con vigor de organismo íntegro; me he esforzado, con elementos heterogéneos que antes obedecieron a ideales políticos partidaristas, por hacer del ejército un cuerpo apolítico, con la obligación máxima de sostener el imperio de la Constitución, aun cuando tuviera para ello que poner a

prueba su propia vida dentro de su deber de sacrificio; estoy seguro de que la Guardia Nacional, ahora como en el futuro, sostendría, con honrado criterio, así un Gobierno liberal como un Gobierno conservador, siempre que representen la voluntad de la democracia ajustada a las leyes que la rigen; por eso es que me siento autorizado para declarar que ningún cuerpo tiene tan grande empeño como el de la Guardia, en asegurar el Gobierno del Señor Presidente Sacasa en su base de autoridad suprema de la República; la Guardia Nacional está en acción de vigilancia permanente y garantiza al país el reinado de una situación tranquila y sin sobresaltos; cualesquiera que intentara desvirtuar la autoridad del ejército, contribuyendo a debilitar la potencia del Gobierno, perecería en sus propósitos porque el cuerpo de la Guardia se mueve con la inteligencia de una sola intención y ninguno de sus miembros deja de ser el componente de un organismo común.

El Gral. Somoza relata a «La Nueva Prensa» la historia de estos últimos días, mareando los hechos que se han sucedido con datos históricos concluyentes. Así el Gral. Somoza, como los doscientos oficiales que responden a la disciplina del ejército, han protestado su lealtad al Señor Presidente Sacasa; ni en los momentos más álgidos, cuando se pensó que la Guardia hubiera podido tomar el control completo de la autoridad nacional, el ejército dejó prosperar la incertidumbre, cancelando con su conducta cualquier idea de suspicacia que pudiera germinar; la divisa del ejército ha sido una en todas sus líneas.

—Estamos dispuestos a defender al Presidente Sacasa, a respaldar su autoridad, a obedecer sus órdenes, a ser sostenedores de su Gobierno sobre cualquier circunstancia; estas no son palabras, sencillamente: nuestras declaraciones responden, todos los días, a la finalidad práctica de los hechos; nada ni nadie podrá torcer el criterio del ejército, que espera poder afirmar en el corazón de la opinión pública, su devoción plena a la seguridad del régimen.

(Tomado de «La Nueva Prensa» del 27 de Marzo de 1934)

ANEXO C

Decreto No. 338

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Reconociendo la necesidad de reformar el Reglamento para el gobierno y disciplina de la Guardia Nacional, y en ejercicio de las facultades que en su calidad de Comandante General del Ejército le corresponden al tenor de los Artos. 109 Cn., inciso 6º, 13º. y 14º. del 111 Cn. e inciso 29º. del 108 del Reglamento del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º—El Presidente de la República como Comandante General del Ejército, impartirá sus órdenes al Jefe Director de la Guardia Nacional, por sí o por el órgano correspondiente. También, cuando lo estime oportuno, las girará directamente a los Comandantes de circunscripciones militares o a cualquier miembro de la Guardia, comunicándolas al Jefe Director para su información.

Art. 2º—Sin perjuicio de las otras facultades que le corresponden sobre la organización del Ejército, es atribución exclusiva del Comandante General la creación y supresión de áreas u otras circunscripciones militares, así como el nombramiento y transferencia de los Jefes o Comandantes de dichas áreas o circunscripciones, de sus Oficiales Ejecutivos, Jefes de Policía y del Cuerpo de Aviación.

Art. 3º—Los ascensos, altas y bajas de los Oficiales de la Guardia Nacional, únicamente se harán por disposición del Presidente de la República, dentro de lo prescrito en el inciso 13º del Art. 111 Cn.

Art. 4º—Las armas, municiones y materiales militares, permanecerán a la orden del Comandante General. Los traslados de armas o pertrechos para las necesidades ordinarias del servicio, serán dispuestos por el Jefe Director de la Guardia Nacional, dando aviso inmediato al Comandante General; pero los traslados extraordinarios sólo podrán hacerse previa aprobación u orden directa del Comandante General.

Art. 5º—Sin orden o autorización del Comandante General no podrá hacerse ninguna erogación de la Guardia Nacional, que no sea para los gastos ordinarios de sueldos i mantenimiento de ese Cuerpo.

Art. 6º—En el servicio de Policía, los miembros de la Guardia Nacional y auxiliares destinados para ese fin,

cumplirán las órdenes que reciban directamente del Ministerio respectivo y demás autoridades competentes.

Art. 7º—El Jefe Director dará parte al Comandante General de la situación diaria de la Guardia Nacional.

Art. 8º—El presente decreto deroga toda disposición que se le oponga, y se comunicará al Jefe Director de la Guardia Nacional para el efecto de su inmediato cumplimiento.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, primero de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Juan B. Sacasa.

*El Ministro de la Gobernación y de la Guerra,
Gonzalo Ocón,*

(«La Gaceta» No. 51. Managua, 1º de Marzo de 1934)

ANEXO D

**La Circular del Alto Comando de la
Guardia Nacional**

El Alto Comando de la Guardia Nacional al transcribir ayer el Decreto anterior a todas las áreas militares departamentales ordenó lo siguiente:

Cuartel General Guardia
Nacional de Nicaragua.
Campo de Marte, Managua,
Marzo 2 de 1934.

ORDEN GENERAL NUMERO 3—1934

1.—A partir de esta fecha en adelante, los miembros de la Guardia Nacional, cumplirán estrictamente con el Decreto Ejecutivo No. 358 de primero del corriente, que literalmente dice:

(Aquí el texto del Decreto.)

2.—Los Miembros de la Guardia Nacional que contravengan al referido Decreto, serán castigados de conformidad como lo establecen los artículos para el Gobierno y Disciplina de la Guardia Nacional.

Por orden del Jefe Director, Mayor General, G. N., A. Somoza.

Gustavo Abaunza,
General de Brigada G. N.,
Jefe del Estado Mayor,

Joaquín Rivas S.,
Oficial de Leyes y Relaciones,
G. N., Capitán G. N.

[Publicado en «La Noticia» de Managua, No 4.502 del 3 de Marzo de 1934.)

ANEXO E

Convenio Sobre la Guardia Nacional

PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la República a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

«Aprobar el Convenio que literalmente dice:

«CARLOS CUADRA PASOS, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, y DANA G. MUNRO, Encargado de Negocios ad-interin de los Estados Unidos de América, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han convenido en lo siguiente:

I

La República de Nicaragua se compromete a crear sin ninguna demora una constabularia eficiente, urbana y rural que se conocerá con el nombre de GUARDIA NACIONAL DE NICARAGUA, compuesta de nicaragüenses nativos, la fuerza de la cual y los gastos de pago, alimentación, operación, etc., serán como se fija en el siguiente detalle:

Personal Comisionado

Por Año, Oro.

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| 1 Brigadier General | C\$ 3.000,00 |
| 1 Cnel. Jefe del Estado Mayor | 2,500,00 |
| 3 Cncls. de línea a C\$2,400,00 | |
| por año | 7,200,00 |
| 1 Cnel. abastecedor general . . . | 2,400,00 |
| 1 Cnel. Jefe del Cuerpo Méd. | 2,400,00 |
| 4 Mayores de línea a | |
| C\$2,100,00 c/u , | 8,400,00 |
| 1 Mayor Pagador | 2,100,00 |
| 1 Mayor Inspector General . . . | 2,100,00 |
| 1 Mayor Oficial Judicial | 2,100,00 |
| 2 Mayores Médicos a | |
| C\$2,100 c/u | 4,200,00 |
| 10 Capitanes a C\$1,800,00 c/u, | |
| por año | 18,000,00 |
| 2 Capitanes Médicos a | |

| | | | |
|----|--|-----------|---------------|
| | C\$1,800 e/u, por año | 3,600,00 | |
| 20 | Tenientes a C\$1,200,00 e/u, por año | 24,000,00 | |
| 2 | Ttes. practicantes de Medici- na a C\$1,200,00 e/u, por año | 2,400,00 | |
| 20 | Subtenientes a C\$900,00 e/u por año | 18,000,00 | |
| 3 | Subtenientes practicantes de Med. a C\$900,00 e/u, por año | 2,700,00 | |
| 20 | Oficiales estudiantes (cadetes) a C\$600,00 e/u por año . . . | 12,000,00 | C\$117,100,00 |

93

Pasan C\$117,100,00

Personal Alistado

Vienen C\$117,100,00

| | | | |
|-----|---|--------------|---------------|
| 4 | Sargentos Mayores a C\$40,00 al mes | C\$ 1,920,00 | |
| 10 | Sargentos Primeros a C\$35,00 al mes | 4,200,00 | |
| 10 | Sargentos abastecedores a C\$30,00 al mes. | 3,600,00 | |
| 60 | Sargentos a C\$25,00 al mes | 18,000,00 | |
| 120 | Cabos a C\$18,00 al mes . . | 25,920,00 | |
| 20 | Músicos de campo a C\$12,00 al mes | 3,360,00 | |
| 840 | Alumnos a C\$12,00 al mes | 120,960,00 | C\$177,960,00 |

1064

Banda

| | | | |
|----|--|-------------|---------------|
| 1 | Director | C\$1,200,00 | |
| 1 | Subdirector | 900,00 | |
| 10 | Músicos de primera clase a C\$30,00 e/u al mes. | 3,600,00 | |
| 10 | Músicos de segunda clase a C\$25,00 e/u, al mes | 3,000,00 | |
| 15 | Músicos de tercera clase a C\$20,00 e/u, al mes | 3,600,00 | C\$ 12,300,00 |

37

Personal Médico Alistado

| | | | |
|----|---|------------|--------------|
| 1 | Sargento Primero a C\$35,00 al mes | C\$ 420,00 | |
| 4 | Sargentos a C\$25,00 al mes | 1,200,00 | |
| 20 | Cabos a C\$18,00 al mes. . . | 4,320,00 | |
| 10 | Alumnos a C\$12,00 al mes | 1,440,00 | C\$ 7,380,00 |

35

Operaciones y Mantenimiento

Empleados civiles, uniforme y vestuario, equipo de armas y prácticas de tiro al blanco, caballerías y forrajes, vehícu-

los a motor y su mantenimiento, reparaciones y suplementos, transportes de materiales, enseres y tropa, mapas, útiles
 Pasan C\$314,740.00
 Vienen C\$314,740.00
 les de escritorio y de oficina, servicio de investigaciones, alquileres, reparaciones y construcciones de cuarteles, gasolina y kerosine, luz, instrumentos y gastos varios para operación y mantenimiento de la Guardia Nacional C\$200,000.00

Alimentación

Gastos para obtener y preparar las raciones para mil ciento treinta y seis miembros de la Guardia Nacional a C\$30.00 por día C\$124,392.00

Prisiones y Penitenciaría

Operación y mantenimiento C\$ 40,000.00
 Útiles, médicos y mantenimiento de hospitales, dispensarios en las prisiones, etc. de la Guardia Nacional C\$ 10,000.00
 Gran Total C\$689,132.00

Las partidas arriba expresadas serán las únicas que se autorizarán para el mantenimiento de la Guardia Nacional; y todo aumento y distribución sobre ellas se hará únicamente en virtud de autorización previa y expresa del Congreso.

El sobrante de las mismas partidas arriba consignadas, si lo hubiera, puede ser aplicado por el Jefe de la Guardia Nacional, con el consentimiento escrito del Presidente de la República, para ampliar dicha Guardia con una Guardia Marina y una unidad de aviación adecuada; siendo la organización de estos cuerpos y su manejo hechos par la oficialidad con las categorías apropiadas y sujetos a los reglamentos y disciplinas establecidos en este convenio para el personal de la Guardia Nacional de Nicaragua.

II

La Guardia Nacional de Nicaragua se considerará como la única fuerza militar y de policía de la República, y que dispondrá el Comandante General para garantizar la paz interior y seguridad de los derechos individuales.

Tendrá el control de las armas, municiones y materiales militares y la supervigilancia del transporte y compra de ellas en la República. Tendrá además, el

control de todas las fortificaciones, cuarteles, edificios, terrenos, prisiones, penitenciarías, barcos y otras propiedades del Gobierno que anteriormente estaban bajo el control de las fuerzas del Ejército y Marina y de la Policía de la República. Sólo estará sujeta a las órdenes del Presidente de la República, por sí o por los órganos correspondientes, y cualquiera otros empleados que deseen los servicios de ella, deberán solicitarlos por medio del Oficial de la Guardia más cercano. La Guardia de Honor del Palacio del Presidente se compondrá de una compañía de oficiales y alumnos escogidos entre el personal de la Guardia Nacional, los cuales llevarán una insignia distintiva mientras estén empleados en ese servicio.

III

Todas las cuestiones relativas al reclutamiento, nombramientos, instrucción, ejercicios, promoción, examen, disciplina, manejo de tropa, vestuario, raciones, armas y equipos, cuarteles y administración, estarán bajo la jurisdicción del Jefe de la Guardia Nacional y siempre bajo el control y comando del Presidente de la República.

IV

Las reglas y reglamentos para la administración y disciplina de la Guardia Nacional de Nicaragua, prisiones y penitenciaría, serán propuestos por el Jefe de dicha Guardia y aprobados y emitidos por el Presidente de la República. Las infracciones de estas reglas y reglamentos por los miembros de la Guardia serán castigados con arresto, prisión, suspensión de funciones sin paga, multa o baja, según dispondrá el reglamento propuesto, como se ha dicho, por el Jefe de la Guardia Nacional, aprobado y emitido por el Presidente de la República.

V

Las infracciones no comprendidas en el artículo anterior o que constituyen delitos o faltas comunes, que cometan los miembros de la Guardia Nacional, serán investigadas y juzgadas por las autoridades judiciales del país.

VI

Los Consejos de Guerra organizados conforme las reglas y reglamentos del Jefe de la Guardia Nacional podrán juzgar a los oficiales nicaragüenses y hombres alistados en la Guardia por infracción de dichas reglas y reglamento. Las sentencias de esos consejos, una vez

aprobadas por el Jefe de la Guardia Nacional, son definitivas y sólo estarán sujetas por apelación o revisión a la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, pero únicamente por cuestiones relativas a extralimitaciones de funciones o asuntos de jurisdicción.

VII

Las personas que violen el reglamento o las leyes relativas a la compra-venta y transporte de armas, municiones y pertrechos militares, serán castigadas por las autoridades comunes con multa, arresto o prisión, para lo cual el Gobierno de Nicaragua introducirá al Congreso una iniciativa que establezca o reforme en el sentido indicado las disposiciones penales.

VIII

La Guardia Nacional estará bajo el control del Presidente de la República, quien dará todas las órdenes relativas a la Guardia Nacional al Jefe de ella, por sí o por el órgano correspondiente. Los demás empleados que necesitaren la protección o los servicios de la Guardia, los solicitarán al Oficial superior de la Guardia en su localidad.

IX

De acuerdo con el artículo I de este convenio se destinará anualmente una suma adecuada para sufragar los gastos de pago, salario, equipo, uniformes, transportes, administración y otros gastos corrientes de la Guardia Nacional de Nicaragua. Las asignaciones para diversas necesidades de la Guardia Nacional serán hechas de esta suma por el Jefe de ella, con la aprobación del Presidente de la República.

X

Los informes relativos a los gastos de la Guardia Nacional serán formulados por el Jefe de ella, de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República, y sus cuentas serán glosadas de conformidad con las leyes.

Las cantidades destinadas a la Guardia y que por cualquier motivo no hayan sido gastadas en el Capítulo que le corresponde, podrán ser aplicadas a otro Capítulo mediante aprobación escrita por el Jefe de ella.

XI

El Gobierno de Nicaragua propondrá al Congreso las leyes necesarias para que sean efectivas las disposiciones de este Convenio.

XII

En consecuencia de lo arriba expresado, el Gobierno de los Estados Unidos, en virtud de la facultad concedida al Presidente por la ley del Congreso, aprobada el 19 de Mayo de 1926, bajo el título «Ley en que se Autoriza al Presidente para Destacar Oficiales y Hombres Alistados del Ejército, Marina y Cuerpo de Marina de los Estados Unidos para que asistan a los Gobiernos de las Repúblicas Latino Americanas en asuntos Militares y Navales», se compromete a destacar Oficiales y hombres alistados de la marina y cuerpo de marina de los Estados Unidos para que cooperen con el Gobierno de Nicaragua en la organización y ejercicio de una Constabularia tal como aquí se establece.

Todos los Oficiales americanos que sirvan en la Guardia Nacional de Nicaragua, deberán hablar el español y serán nombrados dentro del personal de marinos y cuerpo de marina por el Presidente de Nicaragua, por designación del Presidente de los Estados Unidos. Serán repuestos por nicaragüenses, cuando éstos hayan completado con buen éxito el curso de instrucción prescrito por el Jefe de la Guardia Nacional y hayan demostrado por su conducta y examen que son aptos para el mando. Los oficiales y hombres alistados de la marina y cuerpo de marina de los Estados Unidos que sirvan en la Guardia Nacional no serán juzgados por los tribunales civiles y consejos de guerra nicaragüenses, sino que estarán sujetos a juicio por consejo de guerra bajo las leyes orgánicas de la marina de los Estados Unidos.

En fe de lo convenido firmamos por duplicado y sellamos con los respectivos sellos en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos veintisiete. — *Carlos Cuadra Pasos*.—Sello—*Dana G. Munro*.—Sello. — Visto el Convenio que antecede y encontrándolo conforme.—El Presidente de la República. —Acuerda: Darle su aprobación y someterlo a conocimiento del Congreso Nacional para los fines de ley.—Comuníquese.—Palacio del Ejecutivo,—Managua, 22 de Diciembre de mil novecientos veintisiete. — *Adolfo Díaz*, —Gran Sello Nacional—El Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley.—*José Bárcenas Meneses*.—Sello.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.—Managua 20 de Febrero de 1929.—*J. Demetrio Cuadra*— Senador Presidente.—*H. A. Castellón*.—Senador Secretario Ad hoc.—*Gregorio Cuadra*.—Senador Secretario.—Sello.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara de Diputados.—Ma-

nagua, 21 de Febrero de 1929.—*Juan Francisco Urbina.*—*D.P.—Leonardo Cajina.*—D. S.—Sello.—*C. Tapia.*—D.S.

Por tanto.—Ejecútese.—Palacio del Ejecutivo.—Managua, 21 de Febrero de 1929.—*J. M. Moncada.*—Gran Sello.—El Ministro de Relaciones Exteriores, por la ley, —*M. Cordero Reues.*—Sello.

ANEXO F

Cuartel General, Guardia Nacional de Nicaragua

Managua, Nicaragua, 20 de Octubre de 1932

Sr. Dr. Don Juan B. Sacasa
Ciudad.

Distinguido doctor:

He recibido las debidas instrucciones para proceder a la ejecución del plan expuesto más adelante para seleccionar los oficiales nicaragüenses que sustituirán a los oficiales americanos de servicio en la Guardia Nacional, plan que ha recibido la aprobación del Gobierno de Nicaragua y del de los Estados Unidos:

- a) A cada uno de los candidatos Presidenciales de los dos Partidos Históricos de Nicaragua se le solicitará que presente inmediatamente una lista conteniendo los nombres de personas aceptables para dicho candidato, de la cual se puedan escoger los oficiales nicaragüenses que van a substituir a los oficiales americanos que están actualmente de servicio en la Guardia. La lista que de esta manera presente cada uno de los candidatos debe constar de miembros de ambos partidos políticos por partes iguales (mitad y mitad).
- b) A los dos candidatos Presidenciales se les pedirá que firmen un convenio, en presencia del Ministro Americano, en el cual se comprometan respectivamente a preservar estrictamente el carácter de la Guardia sin color político durante el periodo en que el uno o el otro de los candidatos sea Presidente de Nicaragua.

(Nota: Se me ha informado que este aspecto del plan ha sido comunicado por el Ministro Americano a los respectivos candidatos.)

- c) Inmediatamente después de que se decida la elección Presidencial se solicitará al Presidente Moncada que haga el nombramiento para que las personas que aparezcan en la lista del candidato victorioso ocupen los más altos puestos de comando en la Guardia.
- d) Los oficiales nicaragüenses que sean nombrados de esta manera trabajarán junto con los oficiales americanos hasta el 2 de enero fecha en que sus nombramientos serán hechos permanentes por el nuevo Presidente de la República que inaugure su período.

De acuerdo con nuestra conversación de reciente fecha y en cumplimiento de su solicitud, tengo el placer de someter a su consideración la adjunta lista de nombres de ciudadanos nicaragüenses que me han sido recomendados como apropiados para oficiales de la alta graduación en la Guardia Nacional.

Ruego a Ud. darme, lo más pronto que le sea posible, una lista de cincuenta nombres de ciudadanos nicaragüenses compuesta por partes iguales de miembros de ambos partidos políticos que Ud. desearía que fuesen nombrados en la Guardia Nacional si el Partido Liberal sale victorioso en las próximas elecciones. Dichos nombres pueden ser tomados de la lista que le presento o Ud. puede darnos cualesquiera otros de ciudadanos apropiados que Ud. crea conveniente seleccionar.

Quedo de Ud., estimado Dr. Sacasa, con la mayor consideración, muy atento y seguro servidor.

C. B. Matthews
Jefe Director G. N.

Legation of the United States of America

Managua, November 3, 1932

My dear Doctor Sacasa:

In a letter that Major General C. B. Matthews, Jefe Director de la Guardia Nacional, addressed to you on October 20, 1932, you were advised that a plan for transferring the Guardia Nacional to complete Nicaraguan

control had received the approval of the Government of Nicaragua and the Government of the United States, and that the principal features of the plan were the following:

- a) Each of the Presidential candidates of the two historical parties in Nicaragua will be requested to present immediately a list of names acceptable to such candidate from which may be selected the Nicaraguan officers who are to replace the American officers now serving in the Guardia. The list of names thus presented by each candidate shall be composed equally of members of both political parties.
- b) The two Presidential candidates will be requested to sign an agreement in the presence of the American Minister in which they pledge themselves respectively to preserve strictly the non-partisan character of the Guardia during the period that one or the other of the candidates is President of Nicaragua.
- c) His Excellency, President Moncada will be requested, immediately after the Presidential election has been decided, to appoint to the higher commands in the Guardia the persons on the list of the successful candidate.
- d) The Nicaraguan officers thus appointed will work alongside the American officers until January 2 when their appointment will be made permanent by the newly inaugurated President of the Republic.

I understand that the preparation of the lists of names mentioned in paragraph a) above is now nearing completion, and it would seem that the moment has arrived to decide upon and sign the agreement mentioned in paragraph b) above.

The purpose of the agreement as set forth in its broadest terms is «to strictly preserve the non-political character of the Guardia during the period in which one or the other of the candidates shall be President of Nicaragua». I interpret the purpose of this agreement to embrace the following fundamental ideas:

- 1) The Guardia Nacional shall be the sole national armed force of the Government of Nicaragua.
- 2) If any increase is made in the Government's armed forces, to meet an emergency or for any

other purpose, such increase shall constitute a part of the Guardia Nacional.

- 3) The continuance of the Guardia Nacional on a non-partisan basis makes it imperative that the officers in each grade (excepting the grade of Jefe Director) shall be equally divided between members of the two historic political parties and that the equal division be maintained.
- 4) The same equal division between the two political parties shall be maintained in the enlisted personnel and in the cadets of the Military Academy.
- 5) No commissioned officers or enlisted man of the Guardia or cadet of the Military Academy shall be dismissed without a fair and just trial in accordance with Nicaraguan law.
- 6) Any vacancy in the commissioned strength, however created, shall be filled by the appointment of an officer selected from the same political party as that to which the officer creating the vacancy belonged at the time such latter officer was originally commissioned in the Guardia Nacional, thus maintaining the equal division between the two political parties of the officers in each grade. The appointments to the National Military Academy shall be equally divided between the two political parties, and the instructors assigned to the National Military Academy shall likewise be equally divided between the two parties.

The foregoing are not presented as the only measures necessary to preserve the non-political character of the Guardia, but merely as some of the essentials by way of setting forth the scope of the intent of the proposed agreement. I am of the opinion that the complete purpose we have in view may be better attained by making the agreement comprehensive but general in character rather than by endeavoring to specify therein the detailed procedure to be followed to preserve the non-political character of the Guardia in every possible situation which may arise. I therefore submit for your consideration the following as a draft of such general agreement:

The Guardia Nacional de Nicaragua shall be the sole national armed force of the Government of Nicaragua. Any increase made in the Government's armed forces to meet an emergency or for any other purpose shall constitute a part of the Guardia Nacional.

The non-partisan character of the Guardia Nacional shall be strictly maintained in the enlisted personnel, the cadets of the Military Academy,

and in each grade of commissioned officers, except the grade of Jefe Director, and vacancies shall be filled so as to maintain this non-partisan character.

Political considerations in conflict with the non-partisan character of the Guardia shall be wholly eliminated from all decisions affecting the promotion and dismissal of commissioned officers, cadets, and enlisted men, the selections to fill vacancies in the commissioned and enlisted strength, the discipline and command, and from all other decisions in connection with the administration of the Guardia.

I have submitted an identical letter to General Emilio Chamorro for his consideration. I will be pleased to confer with you both at any time to the end that we may arrive at a mutually satisfactory agreement.

I am, my dear Doctor Sacasa,
Sincerely yours,

Matthew E. Hanna,
American Minister.

His Excellency Doctor Juan Bautista Sacasa,
Candidate for President of the Liberal Party,
Managua, Nicaragua.

TRADUCCION

Legación de los Estados Unidos de América

Managua, 3 de Noviembre de 1932,

Mi estimado Doctor Sacasa:

En carta que el Mayor General C. B. Matthews, Jefe Director de la Guardia Nacional, dirigió a Ud. el 20 de Octubre de 1932, le dió a conocer el plan que para el transferimiento de la Guardia Nacional al completo control nicaragüense, había recibido la aprobación del Gobierno de Nicaragua y del Gobierno de los Estados Unidos, cuyos aspectos principales, son los siguientes:

- a) A cada uno de los candidatos Presidenciales de los dos partidos históricos de Nicaragua se les solicitará que presenten inmediatamente una lista conteniendo los nombres de personas aceptables para dicho candidato, de la cual se puedan escoger los oficiales nicaragüenses que van a sustituir a los oficiales americanos que están actualmente de servicio en la Guardia. La lista que

de esta manera presente cada uno de los candidatos debe constar de igual número de miembros de ambos partidos políticos.

- b) A los dos candidatos Presidenciales se les pedirá que firmen un convenio, en presencia del Ministro Americano, en el cual se comprometan respectivamente a preservar estrictamente el carácter de la Guardia sin color político durante el período en que uno o el otro de los candidatos sea Presidente de Nicaragua.
- c) Inmediatamente después de que se decida la elección Presidencial se solicitará al Presidente Moncada que haga el nombramiento para que las personas que aparezcan en la lista del candidato victorioso ocupen los más altos puestos de comando en la Guardia.
- d) Los oficiales nicaragüenses que sean nombrados de esta manera trabajarán junto con los oficiales-americanos hasta el 2 de Enero, fecha en que sus nombramientos serán hechos permanentes por el nuevo Presidente de la República que inaugure su período.

Entiendo que la preparación de la lista de nombres mencionada en el párrafo (a) anterior, estará ya casi concluida y parece llegado el momento para decidir y firmar el convenio a que se refiere el párrafo (b).

El objeto del convenio, tal como ha sido propuesto en sus términos más amplios, es «conservar estrictamente el carácter no político de la Guardia durante el período en que uno u otro de los candidatos sea Presidente de Nicaragua». Interpreto que el objeto de este convenio es abarcar las siguientes ideas fundamentales:

- 1.—La Guardia Nacional será la única fuerza armada nacional del Gobierno de Nicaragua.
- 2.—Si por causa de una emergencia u otro motivo se hiciera algún aumento a las fuerzas armadas del Gobierno, tal aumento constituirá parte de la Guardia Nacional.
- 3.—La continuación de la Guardia Nacional, a base no partidista, hace imperativo que los oficiales de cada uno de los grados (exceptuando el grado de Jefe Director) sean igualmente divididos entre miembros de los dos partidos históricos y que tal división sea mantenida.
- 4.—La misma igual división entre los dos partidos políticos, será conservada en el personal enlistado y en los cadetes de la Academia Militar.
- 5.—Ningún oficial o alistado de la Guardia o cade-

te de la Academia Militar será dado de baja sin previo y justo juicio, de acuerdo con las Leyes de Nicaragua.

6—Cualquiera vacante en la oficialidad, no importa el motivo que la haya producido, será llenada nombrando un oficial seleccionado del partido político al cual pertenecía el oficial que dejó la vacante cuando éste fué dado de alta en la Guardia Nacional manteniendo así la división igual entre los dos partidos políticos de los oficiales de cada grado. Las designaciones de alumnos para la Academia Militar Nacional serán igualmente divididas entre los dos partidos políticos y los instructores destinados a la Academia serán asimismo repartidos.

Las anteriores ideas no son presentadas como las únicas medidas necesarias para preservar el carácter no político de la Guardia, sino simplemente como algunas de las esenciales que muestren el alcance del plan del convenio propuesto. Soy de opinión que se obtendría mejor el objetivo completo que tenemos en mira, haciendo el convenio en forma que comprenda este objetivo en términos generales, más que esforzándose en especificar detalles en los procedimientos que deban seguirse para conservar el carácter no político de la Guardia en cualquiera situación que pudiera presentarse. Por consiguiente someto a la consideración de Ud. el siguiente proyecto de tal convenio general:

La Guardia Nacional de Nicaragua será la única fuerza armada nacional del Gobierno de Nicaragua. Cualquier aumento en las fuerzas armadas del Gobierno por causa de emergencia o por cualquier otro motivo, constituirá parte integrante de la Guardia Nacional.

El carácter no partidista de la Guardia Nacional será estrictamente mantenido en el personal alistado, en los Cadetes de la Academia Militar y en cada grado de la oficialidad, con excepción del Jefe Director, y las vacantes serán llenadas de manera que se mantenga este carácter no partidista.

Las consideraciones políticas en conflicto con el carácter no partidista de la Guardia, serán completamente eliminadas de todas las decisiones referente a la promoción o separación de oficiales, cadetes y alistados, en la selección para llenar vacantes en la oficialidad e individuos de tropa, en la disciplina y comando y en toda otra decisión conectada con la Administración de la Guardia.

He sometido una carta idéntica al Gral. Emiliano Chamorro para su consideración. Tendré el gusto de conferenciar con Uds. dos a cualquier hora, con el fin de que podamos llegar a un convenio mutuamente satisfactorio.

Soy, mi estimado Doctor Sacasa,
sinceramente suyo,

M. E. Hanna
Ministro Americano.

Excelentísimo Señor Doctor Juan B. Sacasa,
Candidato a la Presidencia por el Partido Liberal
Managua, Nicaragua.

ANEXO G

Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1932.

Señor Gral. C. B. Matthews,
Jefe Director de la Guardia Nacional
Ciudad.

Estimado General Matthews:

Tengo el honor de referirme a su atenta nota de 20 de Octubre último, en la cual se sirve Ud. expresarme: Que ha recibido las debidas instrucciones para proceder a la ejecución de un plan para seleccionar los oficiales nicaraguenses que sustituirán a los oficiales americanos de servicio en la Guardia Nacional, plan que ha recibido la aprobación del Gobierno de Nicaragua y del de los Estados Unidos, y consistente en los siguientes puntos: a)—A cada uno de los candidatos presidenciales de los dos partidos históricos de Nicaragua se le solicitará que presente inmediatamente una lista conteniendo los nombres de personas aceptables para dicho candidato, de la cual se puedan escoger los oficiales nicaraguenses que van a sustituir a los oficiales americanos que están actualmente de servicio en la Guardia, lista que deberá constar de miembros de ambos partidos políticos por partes iguales (mitad y mitad). b).—A los dos candidatos presidenciales se les pedirá que firmen un convenio en presencia del Ministro Americano, en el cual se comprometan respectivamente a preservar estrictamente el carácter de la Guardia sin color político durante el período en que el uno o el otro de los candidatos sea Presidente de Nicaragua, convenio o aspecto del plan que ha sido informado Ud. fué comunicado por el Mi-

nistro Americano a los respectivos candidatos. c).—Inmediatamente después de que se decida la elección presidencial se solicitará al Presidente Moncada que haga el nombramiento para que las personas que aparezcan en la lista del candidato victorioso ocupen los más altos puestos de comando en la Guardia. d).—Los oficiales nicaragüenses que sean nombrados de esta manera trabajarán junto con los oficiales americanos hasta el 2 de Enero, fecha en que sus nombramientos serán hechos permanentes por el nuevo Presidente de la República que inaugure su periodo. Que somete a mi consideración una lista, adjunta a su nota, de nombres de ciudadanos nicaragüenses que le han sido recomendados como apropiados para oficiales de la alta graduación de la Guardia Nacional, y me suplica darle lo más pronto posible una lista de cincuenta nombres de ciudadanos nicaragüenses compuesta por partes iguales de miembros de ambos partidos políticos, que yo desearía que fuesen nombrados en la Guardia Nacional, caso de triunfo del Partido Liberal en las próximas elecciones, cuyos nombres pueden ser tomados de la lista que me presenta, o ser los de cualesquiera otros ciudadanos apropiados que yo crea conveniente seleccionar.

En mi calidad de candidato del Partido Liberal a la Presidencia de la República, colocado en el evento de gobernar el país en el próximo período constitucional, y consciente de las responsabilidades que entraña la dirección de la vida nacional, yo no puedo desconocer que el mantenimiento de una fuerza militar y de policía ajena a las pasiones políticas, y que por esta circunstancia preste igual garantía eficiente a todos los habitantes y aleje por completo la idea de la arbitrariedad en el desempeño de sus funciones, consagrándose a ser la verdadera salvaguardia de la paz interna y externa, es un desideratum de capital importancia para el bienestar de Nicaragua. Pero al mismo tiempo es imposible dejar de reconocer los graves peligros que para el bien supremo de la paz y de la conservación del orden público significa el hecho de que la dirección de la Guardia, ejercida hasta ahora con laudable unidad de acción y rigurosa disciplina, sea sustituida de pronto por una combinación de elementos heterogéneos, que aunque puedan sustraerse a los antiguos sentimientos de antagonismo tan perjudiciales y funestos para la tranquilidad del país, quizá no constituirían en la iniciación de su funcionamiento una garantía de completa identificación y de eficiente labor cooperativa en el sentido de perseguir tesoneramente y extirpar todo brote de perturbación, cualquiera que sea su procedencia y cualquiera que sea su objetivo.

Por el mismo entusiasmo que me inspira la organización respetable de la Guardia Nacional y su desarrollo y prestigio en el porvenir, como sustentáculo de las instituciones de la República y seguridad del bienestar general, me siento en la obligación de manifestar con franqueza mis aprensiones para que no se arriesgue demasiado el éxito de esa institución con el ensayo del nuevo mando en proyecto, precisamente en el delicado período de transición y casi puede decirse de perturbación que creará ineludiblemente el retiro de la Jefatura y Oficialidad Americana al iniciarse la vida del futuro gobierno del país, antes de que éste pueda estar medianamente consolidado en el Poder.

Como lo dejo dicho, considero necesario establecer el principio fundamental de que la Guardia debe proceder siempre con abstracción de sentimiento partidario y que asimismo debe mantenerse fuera de toda participación en las actividades de la política; y desde este punto de vista temo que en las circunstancias que prevalecen en Nicaragua la organización del mando de la Guardia con elementos de uno y otro partido por partes iguales y aun cuando fuera proporcional a los resultados de la elección, envuelva el peligro de poder acentuar antes que borrar las diferencias de filiación política, y además que ese estado de contrabalanceo sea origen de debilidad del organismo y germen de perturbaciones y de dificultades para el Gobierno, el cual ha de estar en condiciones de asumir la plenitud de responsabilidad en todos sus actos.

En el mismo orden de ideas me parece que jamás será poco el esmero en la escogencia de la oficialidad de la Guardia y que en ningún caso sería excusable eludir los servicios de una persona apta para desempeñar puestos en ella, por motivo de su filiación política, con prescindencia de sus cualidades de otro orden que fueran su mejor prenda de garantía.

Con esas observaciones, y sinceramente penetrado del vivo interés y buena voluntad que el Gobierno amigo de los Estados Unidos tiene por el bien de mi país, especialmente en lo que atañe a la conservación de la paz, y animado de la más ferviente esperanza de que se opera la tranquilidad definitiva de Nicaragua por medio de la Guardia Nacional, envío a Ud. adjunta, de acuerdo con sus indicaciones, una lista de cincuenta nombres de ciudadanos nicaragüenses, compuesta por partes iguales (veinticinco de cada una) de miembros de ambos partidos políticos, para los fines a que Ud. se refiere en su atenta nota. Además acompaño una lista complementaria, para reponer a aquellos liberales que no acepta-

ren entrar al servicio, ya que no he podido consultarles previamente.

Quedo de Ud., estimado Gral. Matthews, con mi mayor consideración, muy atto. y S. S,

JUAN B. SACASA.

ANEXO H

Los suscritos candidatos a la Presidencia y Vice-Presidencia de la República de Nicaragua, de los dos partidos, Liberal y Conservador, completamente convencidos de que la paz de Nicaragua es una necesidad permanente, a la cual todos los buenos patriotas están obligados, mutuamente se comprometen a mantener la calidad no partidarista de la Guardia Nacional; y de la misma manera se obligan en bien de Nicaragua a respetar y sostener al Gobierno constituido que surja de las elecciones del seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, y durante el período presidencial del primero de Enero de mil novecientos treintitrés al treintiuno de Diciembre de mil novecientos treintiséis; y al efecto convienen en lo siguiente:

1.—La Guardia Nacional de Nicaragua, será la única fuerza armada del Gobierno de la República. Cualquier aumento que se haga en las fuerzas armadas del Gobierno a causa de emergencia o por algùn otro motivo constituirá parte integrante de la Guardia Nacional.

2.—La calidad no partidarista de la Guardia Nacional será estrictamente mantenida tanto en el personal alistado como en los Cadetes de la Academia Militar y en cada grado de la oficialidad con excepción del Jefe Director; y toda vacante que ocurra será llenada de manera que se mantenga esa calidad no partidarista.

3.—El Comandante General de la República, de acuerdo con el Jefe Director de la Guardia Nacional escogerá el personal de la oficialidad del Estado Mayor, de cualquier grado o grados que juzguen apropiados.

4.—Para las decisiones referentes a la promoción o separación de oficiales, cadetes o rasos; reposición de las vacantes de unos u otros, mantenimiento del orden y disciplina, y de cualesquiera otras resoluciones que conciernan al manejo de la Guardia, no se tomarán en cuenta absolutamente consideraciones que se opondan a la calidad no partidarista de la Guardia Nacional.

En fe de lo cual y en presencia del Excelentísimo Señor Matthew E. Hanna, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Nicaragua, firmamos cinco tantos de un mismo tenor.

en la ciudad de Managua, D. N., a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos treintidós.

Arturo Díaz
Candidato a la Presidencia por
el Partido Conservador

Juan B. Sacasa
Candidato a la Presidencia por
el Partido Liberal Nacionalista.

Emiliano Chamorro
Candidato a la Vice-Presidencia
por el Partido Conservador.

Rod. Espinosa R.
Candidato a la Vice-Presidencia
por el Partido Liberal Nacionalista.

Ante mí,

Matthew E. Hanna
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de los Estados Unidos de América
en Nicaragua.

(Aquí el sello de la Legación)

ANEXO I

(Artículos 89 y 90 del Reglamento para el gobierno y disciplina de la Guardia Nacional).

Art. 89.—«*Actividades Políticas*:—Cualquier persona sujeta a las leyes militares que indirecta o directamente procure usar o use su influencia, de cualquier manera que sea, para ayudar a alguien a ser nominado o electo a cualquier función política, estará sujeta al castigo que un consejo de guerra pueda resolver».

Art. 90.—«*Juramento de Enganche*.—
.
y yo solemnemente juro que mantendré fidelidad y adhesión a la República de Nicaragua; que defenderé honrada y fielmente a Nicaragua contra todos sus enemigos, cualquiera que ellos sean, y que obedeceré las órdenes del Presidente de Nicaragua y las de mis jefes y oficiales superiores, de acuerdo con las leyes y reglamentos que gobiernan a la Guardia Nacional de Nicaragua; y juro que todo lo que he dicho y aparece en este documento es correcto. Yo también JURO RENUNCIAR A TODA AFILIACION POLITICA, Y QUE NUNCA, DURANTE MI TIEMPO DE ALISTAMIENTO, HABLARÉ O ME ASOCIARÉ A ALGUNA ORGANIZACION O EMPRESA POLITICA.»

ANEXO J

En la ciudad de Managua, a las siete de la noche del diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y

seis, reunidos los suscritos miembros del Partido Liberal Nacionalista, en virtud de invitación de la Junta Directiva Nacional y Legal del mismo Partido, presididos por el señor Presidente de la República doctor Juan Bautista Sacasa y por la mencionada Junta, después de discutir sobre el momento político actual y en vista de la necesidad de compactar las filas liberales, acordamos:

1º—Nombrar una Comisión Permanente para que labore por la unificación del Partido, que llevará el nombre de «Junta de Compactación Liberal» e integrarla con los siguientes correligionarios: don Marcelino López Callejas, don José Dolores Estrada, Gral. Francisco Parajón, doctores Bernardo Sotomayor, Modesto Armijo, Carlos A. Morales, Crisanto Sacasa y Leopoldo Ramírez Mairena.

2º—Dar un voto de confianza al Excelentísimo señor Presidente de la República doctor Juan Bautista Sacasa, por la labor que está desarrollando en beneficio de los intereses del Partido. Se leyó esta acta, se aprobó y firmamos: *Gonzalo Ocón, Onofre Sandoval, M. López C., José D. Estrada, J. H. Robleto, L. Ramírez M., Andrés Murillo, A. Calonje, W. W. Hodgson, Horacio Jodason, Luis Fiallos, S. Riso G., J. A. López, Ramón Lovo, Cto. domiro Urcuyo, Eduardo Bernheim, Fernando Saballos, J. Román González, F. Parajón, Antonio Barquero, Rub. Rodríguez, J. B. Ramírez, Arturo Rodríguez R., Leónidas S. Mena, Alberto Gómez. Carlos Lacayo, J. Ezeq. Fernández, F. Somarriba, Pedro Guerrero Castillo, Alejandro Astacio, José Floripe, G. Briceño V., Benj. Vidaurre, José D. Tijerino, Alberto Reyes, Em. Ortega, G. F. Chávez, M. Corlero Reyes, José Franx. Rivas, Modesto Armijo, Salv. Guerrero M., Alfonso Callejas M., J. Ant. Bonilla, Luciano Astorga, B. Sotomayor, Oct. Sáenz, C. A. Morales, E. Sánchez, Crisanto Sacasa, A. Cantarero, Secretario.*

ANEXO K

Declaración

Los suscritos precandidatos liberales consideramos que, según el artículo 5 del memorandum bipartidarista del 1º de este mes, la nominación de candidato para Presidente de la República se hará preferentemente de entre ellos, y como tenemos noticia de que el Gral. So-moza manifestó a don Roberto De Bayie que él aceptaría al Doctor Leonardo Argüello y que también habría aceptado al Dr. Rodolfo Espinosa R., si no fueran objetados por el señor Presidente Sacasa, juzgamos del caso de-

clarar:

Que por los t rminos mismos del referido memorandum, redactado con conocimiento y aprobaci n del se or Presidente de la Rep blica, tenemos de su parte tal aceptaci n, y adem s, por las conversaciones habidas con este alto funcionario estamos convencidos de que  l no tiene ninguna objecci n que hacer a la nominaci n de los dos ciudadanos mencionados, ni a la de los otros dos firmantes, y que, por parte nuestra, mantenemos la solidaridad convenida entre nosotros, de tal manera que, cualesquiera de los infrascritos que sea aceptado como candidato  nico, tendr  de los otros tres el apoyo que seamos capaces de dar, a efecto de que el favorecido con la escogencia, cuente con la fuerza que resulta de proceder con unidad de acci n.

Managua, D. N., 23 de Mayo de 1936.

J. Ir as. Rod. Espinosa R.

L. Aguado. Leonardo Arg ello

ANEXO L

Memorandum de las conversaciones y resoluciones de los representantes de las Juntas Directivas Nacionales y Legales de los partidos hist ricos, se ores Gral. Emiliano Chamorro, doctor Crisanto Sacasa, doctor Carlos Cuadra Pasos y doctor Carlos A. Morales, en presencia del se or Presidente de la Rep blica doctor Juan Bautista Sacasa.

I.—Viendo que las dos Delegaciones nombradas por las Juntas Directivas Nacionales y Legales para verificar un contacto de los dos organismos en obsequio a la invitaci n de un grupo de ciudadanos compuesto de los se ores Jos  Benito Ram rez, doctor J. Jes s S nchez R., doctor Antonio Barquero y don Octavio Eva, en el curso de las deliberaciones que han sostenido con miras patri ticas y esp ritu muy cordial, no pudieron sin embargo, salvar ciertas discrepancias de criterio, nos reunimos en estas pl ticas de nueva forma, y a invitaci n del propio Presidente de la Rep blica, quien nos ha manifestado su deseo de que para conseguir la tranquilidad de la Naci n se llegue a un concierto entre los elementos pol ticos principales del pa s, vamos a proceder con la intenci n de allanarles sus trabajos a los Delegados de la referencia.

II.—El m vil principal del entendimiento que se persigue es, como se ha dicho, conseguir la tranquilidad

mayor, que se necesita para poder atrontar, en calma el grave problema de la reforma de nuestra Carta Fundamental que ha sido expresado como un desiderátum de los dos partidos. En consecuencia, se conviene en que los dos partidos se unan para realizar esa reforma, conforme los preceptos constitucionales.

III—Para conmovier lo menos posible a la Nación con estas reformas, los dos partidos procurarán coincidir en lo que se llama un programa mínimo, en que conste la intangibilidad de ciertas esencias de la República y la expresión de aquellos principios que son una necesidad actual por los progresos de la humanidad y por las realidades de la nacionalidad nicaragüense, a saber:

- a)—El principio de la libertad religiosa;
- b)—El respeto a la organización de la familia;
- c)—La prohibición de la usura;
- d)—La organización de la propiedad y del trabajo sobre la base de la justicia social;
- e)—La representación corporativa o funcional de las Municipalidades, a fin de que todas las energías de la Nación organizadas sin fines partidaristas, tengan influencia en el manejo del pro común;
- f)—Organización de corporativas para que todas las actividades sustanciales de nuestra economía y trabajo puedan actuar de manera independiente y eficaz en nuestra sociedad;
- g)—Creación del cuarto poder confiado al Consejo Nacional de Elecciones para que juzgue en todos los asuntos electorales, apartándolos de la justicia ordinaria que quedará libre de actuaciones políticas;
- h)—Mantenimiento de la Guardia Nacional como el Ejército de la República, conforme su Estatuto;
- i)—Representación de las minorías en todos los cuerpos colegiados;
- j)—Nombramiento del Presidente del Tribunal de Cuentas, por el Congreso;
- k)—Senaduría vitalicia para los que han sido Presidentes de la República, por elección popular.

IV—Para atender a este programa los dos partidos históricos convienen en sumar sus fuerzas populares para concurrir a la próxima elección en un solo esfuerzo y como una sola masa, evitando al país las conmociones de una lucha que pudiera ser perjudicial por razones de actualidad; y además, para dar mayor consistencia al Gobierno futuro, al cual le tocará la realización de las reformas sobre los principios de transacción que han sido expresados. En consecuencia, los dos partidos concurrirán con una sola insignia y nominación para elegir Presidente, Vice-Presidente de la República y Senadores y

Diputados.

V.—La nominación de Presidente y Vice-Presidente, se hará de la siguiente manera: las dos Juntas Directivas Nacionales y Legales, procediendo de acuerdo con el señor Presidente Sacasa, designarán como candidato único a la Presidencia de la República, a uno de los cuatro prominentes ciudadanos que se han perfilado ya, como candidatos del Partido Liberal Nacionalista, Doctores Rodolfo Espinosa R., Leonardo Argüello, Julián Irías y Enoc Aguado; sin perjuicio de poder ampliar esa lista con los nombres de seis personas más que han de ser miembros destacados del mismo Partido Liberal Nacionalista, para el caso de que la escogencia del candidato único se logre hacer de acuerdo también con el Jefe Director de la Guardia Nacional, Gral. Anastasio Somoza, a fin de solucionar así las dificultades que en el orden político y con notorio peligro de su tranquilidad, afronta el país en las circunstancias actuales.

VI.—Serán designados candidatos conservadores por los partidos para Diputados propietarios y suplentes en los Distritos de Jalteva y Nandaime, de Granada; de Muy-Muy y Ciudad Darío en Matagalpa; de Santa Teresa de Carazo; de Camoapa, en el Departamento de Boaco; el de San Juan del Norte, en la comarca del mismo nombre; de Diriega, en Masaya; de Juigalpa, en Chontales y del Distrito de San Carlos, que será restablecido por una ley antes de la convocatoria. En los otros distritos en que habrá reposición de Diputados, es decir, en El Viejo, Departamento de Chinandega; Subtiava y Nagarote, Departamento de León; San Miguel y San Antonio, Departamento de Managua; San Jerónimo, Departamento de Masaya; Diriamba, Departamento de Carazo; Rivas, Departamento de Rivas; El Rama y el Cabo Gracias a Dios, Departamento de Bluefields; Jinotega, Departamento de Jinotega; Estelí, Departamento de Estelí; Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, serán liberales los candidatos de los dos partidos.

Los Senadores de los Departamentos de Boaco, Chontales y Rivas serán conservadores, tanto los propietarios como los suplentes, nominados y sostenidos por los dos partidos. En el resto de los Departamentos de la República en donde haya que poner Senadores, serán liberales los candidatos, tanto propietarios como suplentes, nominados y sostenido por los dos partidos.

VII—Las dos Juntas Directivas Nacionales y Legales se comprometen a gestionar eficazmente para que sean electos por el Congreso dos Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia y un Magistrado

suplente, abogados pertenecientes al Partido Conservador, y para que los otros cuatro miembros sean abogados pertenecientes al Partido Liberal Nacionalista, así como para que las Cortes de Apelaciones sean organizadas en la misma forma en que están actualmente integradas.

VIII.—Para evitarle a la Nación el que se conmueva cada año con una elección, se debe procurar hacer coincidir los períodos municipales con los de las Autoridades Supremas, de tal suerte que no haya más que una sola elección en todo el país cada dos años. Para lograr ésto se conviene en que se dará una Ley en el Congreso prolongando a tres años el período de las Municipalidades de los Departamentos de Chinandega, León, Managua, Carazo, Masaya, Esteli, Jinotega, Nueva Segovia y Zelaya. Las Municipalidades de los Departamentos de Granada, Rivas, Chontales, Boaco y Matagalpa serán renovadas el primero de Enero de 1937 por Municipalidades conservadoras y elegidas en la próxima elección de Autoridades Supremas. En estos cinco Departamentos serán excepcionadas de la renovación las Municipalidades de la ciudades o pueblos en que haya habido mayoría liberal en las últimas elecciones supervigiladas, y a las cuales comprenderá la prórroga de que se ha hablado para la de los Departamentos de mayoría liberal en las últimas elecciones supervigiladas.

IX.—Para hacer eficaz el apoyo y cooperación del Partido Conservador en el futuro Gobierno tendrá dos Secretarías de Estado con los respectivos Sub-Secretarios y personal inferior de la oficina; estos Secretarios de Estado serán nombrados para dos de las Carteras de Instrucción Pública, Fomento, Relaciones Exteriores o Hacienda, escogiéndolos en listas no menores de cinco para cada Ministerio y seis para cada Sub-Secretario que le presentará la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador, integradas dichas listas por personas de reconocida honradez y capacidad. Es convenido especialmente que la labor de estos Ministerios será de completa solidaridad e identificación con la política administrativa del Presidente, quien podrá removerlos cuando lo creyere conveniente, haciendo la reposición de ellos de la manera como fueron hechos los nombramientos primitivos.

X.—Con el mismo fin el Presidente procurará que las personas que escoja para Jefes Políticos de Matagalpa, Chontales, Boaco, Rivas y Granada constituyan prenda de garantía para el conservatismo, a efecto de lo cual consultará la opinión de éste por medio de su Junta Directiva Nacional y Legal. Para el desempeño de las

Administraciones de Rentas de estos mismos Departamentos, el Presidente designará personas de filiación conservadora, de listas de tres o cuatro candidatos que le presentará el Partido Conservador por medio de su Junta Directiva Nacional y Legal.

XI.—El Presidente confiará una de las Legaciones de la República en Centro América y otra fuera de Centro América, a miembros honorables y capacitados del Partido Conservador. Asimismo se nombrará un conservador para uno de los tres principales Consulados de Nicaragua en los Estados Unidos.

XII.—En el Comité Ejecutivo del Distrito Nacional habrá un miembro conservador.

XIII.—Para los cargos del Tribunal Supremo de Cuentas, Negociado del Impuesto Directo, Juntas Directivas de las Facultades y otras análogas, el Presidente de la República concederá también participación equitativa al Partido Conservador.

XIV.—El nuevo Gobierno se esforzará eficazmente para proceder al establecimiento de una vía de comunicación con la Costa Atlántica, ya sea efectuando la canalización o mejoramiento de la vía del Río San Juan, a lo cual se le dará preferencia o procediendo a establecer cualquier otra vía que parta de uno de los puertos del Gran Lago.

XV.—El impuesto de propaganda ingresará a las respectivas cajas de los Partidos según la filiación del empleado, pero después de que sean pagados los gastos de la campaña electoral futura, inversión que se hará bajo el control de una Junta compuesta por miembros de los dos Partidos.

XVI.—Se comisiona a los señores Gral. Emiliano Chamorro y Dr. Crisanto Sacasa para que en nombre del Señor Presidente de la República, doctor Sacasa y de los dos Partidos, inviten al Jefe Director General Somoza a conocer y aprobar este convenio y a intervenir en la designación del candidato a la Presidencia en la forma armoniosa que se expresa en la cláusula V.

Pase este Memorándum a las Delegaciones para su información y para que procedan a concluir lo más pronto posible los arreglos que son esperados con ansia por el pueblo nicaragüense.

Managua D. N., Mayo 1º de 1936.

(f.) *Emiliano Chamorro*
(f.) *Carlos Cuadra Pasos*

(f.) *Crisanto Sacasa*
(f.) *C. A. Morales*

En la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos los suscritos Gral. Emiliano Chamorro, Doctor Carlos Cuadra Pasos, Representantes de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador, Doctores Carlos A. Morales, José Francisco Rivas, Modesto Valle y Fernando Saballos, Representantes de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal, en presencia del Señor Presidente de la República, con objeto de proceder a cumplir lo establecido en el artículo V del Memorándum suscrito por las Representaciones de ambos partidos el 1º del corriente mes, se procedió al efecto a formular una nómina de seis ciudadanos prominentes del Partido Liberal que con los cuatro precandidatos liberales a que se refiere el citado artículo V del Memorándum, completen el número de diez personas, dentro de las cuales se pueda de acuerdo con el Gral. Anastasio Somoza escoger el candidato a la Presidencia de la República, conforme a los términos del mencionado artículo V. En consecuencia, los suscritos Representantes hemos agregado a la lista de los cuatro precandidatos del Liberalismo Doctores Irias, Espinosa R., Aguado y Argüello, a los distinguidos ciudadanos Sres. Don José Dolores Estrada, Doctor Evaristo Carazo Hurtado, Don Marcelino López Callejas, Doctor Leopoldo Ramírez Mairena, Doctor Modesto Armijo y Doctor Manuel Cordero Reyes; nómina ésta en la cual están en un todo conformes las representaciones de los Partidos Liberal y Conservador aquí presentes para facilitar la escogencia con el Señor General Somoza, y con la mira de llegar cuanto antes a la solución patriótica del actual problema político del país.

Juan B. Sacasa.

Emiliano Chamorro. José Francisco Rivas.

Carlos Cuadra Pasos. Carlos A. Morales

Fernando Saballos Modesto Valle.

En la ciudad de Managua, a las ocho de la noche del veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos los suscritos, Gral. Emiliano Chamorro, y Doctor Carlos Cuadra Pasos, Representantes de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador y los Doctores Crisanto Sacasa y Carlos A. Morales, Representantes de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal Nacionalista, y con asistencia de los Doctores Leonardo Argüello, Rodolfo Espinosa R.,

Julián Iriás y Enoc Aguado, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la República; Doctor Juan B. Sacasa, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula V del MEMORANDUM del 1º de este mes, se procedió en la siguiente forma: 1º—El Señor Presidente Sacasa manifestó: que dada la ansiedad del país por conocer el resultado de la unión de los dos Partidos, se imponía la necesidad de designar el candidato a la Presidencia de la República para poner en marcha el programa trazado para asegurar la paz, el prestigio de las instituciones y la convivencia de todas las fuerzas vivas de la Nación. Que los cuatro precandidatos eran igualmente de su agrado y merecían su aceptación y que deseando corresponder a la actitud patriótica asumida por el Partido Conservador, declaraba que con gusto se adheriría a la escogencia que hicieran dentro de ellos los Delegados Gral. Emiliano Chamorro y Dr. Carlos Cuadra Pasos. 2º—El Gral. Chamorro, en nombre de la Delegación Conservadora, declaró: que habiéndose agotado todos los medios de conseguir la cooperación del Gral. Somoza para obtener la solución del problema político en la forma prevista en el citado Memorandum, estaba de acuerdo en que se procediera a la designación del candidato único, pero que quería oír de viva voz de los precandidatos liberales si una vez hecha tal designación, todos prestarían el concurso de sus fuerzas y buena voluntad para el mejor éxito de la campaña cívica que ha de desarrollarse; 3º—Los precandidatos expresaron, uno a uno, su decisión de apoyar al que de ellos resulte nominado, considerando la designación como si recayera en cada uno de ellos, en consonancia con las reiteradas declaraciones que han hecho públicamente, y con el elevado propósito de servir a una causa que entraña por sus fines patrióticos, la paz de la República; 4º—El Dr. Cuadra Pasos planteó a los concurrentes que si dentro de la anormalidad de las circunstancias sería oportuno la escogencia del candidato, o si ésta debiera aplazarse por algún tiempo, para asegurar la eficacia de la combinación política; 5º—El Dr. Morales contestó, en nombre de la Delegación Liberal, que retardar por más tiempo la designación del candidato era mantener una situación incierta: que según su criterio debía procederse inmediatamente a la escogencia, salvo que alguno de los concurrentes tuviera algún proyecto de posibilidad de entendimiento con el Gral. Somoza; 6º—El Gral. Chamorro, declaró en nombre de su Partido, que cada uno de los precandidatos gozaba de las excelencias propias para ser escogido, pero que debiendo ser uno sólo el favorecido, dadas las circunstancias especiales del momento se decidía en unión del Dr. Cuadra Pasos—sujetos a la apro-

bación de la Directiva de su Partido—a escoger como candidato a la Presidencia de la República, de acuerdo con el convenio citado, al Dr. Leonardo Argüello; 7º—El Dr. Argüello declaró que aceptaba la honrosa designación que se le hacía y prometió que si su candidatura alcanzaba el triunfo apetecido por los dos Partidos, él cumpliría fielmente el convenio concluido entre ambas agrupaciones; 8º—El Dr. Cuadra Pasos declaró que aunque el convenio daba derecho al Partido Conservador de presentar una nómina de cinco personas para que fuera escogido entre ellos el candidato a la Vicepresidencia de la República, renunciaba el derecho de presentar esa nómina siempre que la escogencia se hiciera entre los tres precandidatos restantes; 9º—El Dr. Irías repuso: que reconocía con gran satisfacción la alteza de propósitos que animaba a la Delegación Conservadora para contribuir a afianzar la paz sobre bases de un entendimiento armónico de los Partidos y que se complacía en declarar que el patriotismo con que estaban procediendo era el mejor augurio de éxito de la empresa política a la cual estaban dando cima; 10º—Aceptada la proposición del Dr. Cuadra Pasos, el Sr. Presidente Sacasa invitó al candidato nominado, Dr. Argüello, y a los Delegados Liberales Dres. Sacasa y Morales, para que procedieran a la designación del candidato para Vicepresidente, resultando designado por unanimidad de votos, el Dr. Rodolfo Espinosa R.; 11º—El Dr. Espinosa R. agradeció el honor que se le hacía y dijo: que siempre estaba listo a servir los intereses de su Patria en el puesto que se le señalase y dispuesto a cumplir los convenios de ambos Partidos; 12º—Se conviene en lanzar un manifiesto explicativo de los acontecimientos del país y se comisionan a los Dres. Carlos Cuadra Pasos y Crisanto Sacasa para que hagan la redacción respectiva. En fe de lo relacionado firmamos en Managua, en tres ejemplares, uno para el Sr. Presidente de la República, y los otros dos para cada una de las Directivas de los Partidos.

Juan B. Sacasa

Emiliano Chamorro

Carlos Cuadra Pasos

Crisanto Sacasa

C. A. Morales

Leonardo Argüello

Rod. Espinosa R.

J. Irías

E. Aguado

Ante mi,
Rosendo Argüello
Notario

ANEXO LL

Párrafos del Mensaje Especial del Señor Presidente de la República, Gral. José María Moncada, Dirigido al Congreso Nacional el 26 de Abril de 1932

Publicado en «La Gaceta», Número 89 del Viernes 29 de Abril de 1932

«Considero de suma justicia y trascendental influencia en el porvenir de la Nación, el dar lugar al partido vencido en los comicios para convivir con el vencedor en el Gobierno de la República, en equitativa proporción al número de votos que haya depositado en las urnas electorales.

«Si una tercera parte del país votó contra el partido que ahora se halla en el Poder, el año de 1928, esta tercera parte contribuye con los impuestos y lo que le corresponde en las cargas del Estado y ha de gozar, en consecuencia, de los derechos y privilegios que las otras dos terceras gozan, conservando siempre, como es natural, la unidad del Gobierno, porque sin unidad y fuerza central, convenientemente reguladas, no podría haber paz perdurable ni progreso alguno».

Párrafos de la Conferencia Dada a Prominentes Conservadores por el Señor Presidente de la República, Gral. José María Moncada, en la Casa Presidencial de La Loma el Domingo 17 de Enero de 1932. Tomados de «La Noticia», Número 3871 del Martes 19 de Enero de 1932.

«Recordemos las elecciones anteriores a las que fueron unas dos terceras partes de liberales, o poco menos, y una tercera de conservadores. ¿Sería justo que estas minorías no tuvieran representación en el Gobierno, ni Ministerio, algunas Jefaturas, en los lugares en donde hubieron ellos mayoría?

«¿Si contribuyen con los impuestos de tasa y otros, soportan las cargas del Estado, será justo que no gocen proporcionalmente de los beneficios de la Administración?

.....

«Habiendo dos Ministros conservadores, por ejemplo, en un Gobierno liberal, o viceversa, esos dos Ministros llevarían muy bien sus carteras para demostrar que su partido está apto para gobernar en el período futuro».

ANEXO M

21 de Marzo de 1936.

General Anastasio Somoza,
Jefe Director de la G. N.,
Ciudad.—Campo de Marte.

Señor Jefe Director:

En vez pasada tuve ocasión de recordarle que ciertas disposiciones relativas al servicio de la Guardia, son privativas de la Comandancia General, por más que ésta se inspire con frecuencia en los informes y sugerencias presentados por usted como Jefe Director.

Sin embargo, he tenido la pena de saber que el Jefe de Area del Departamento de Bluefields, Mayor Luis A. Balladares Torres, ha sido sustituido por el Mayor Alberto M. Baca, sin haber sido yo siquiera consultado para tal disposición.

En tal virtud se servirá usted llamar al Mayor Baca, dejando en su puesto al Mayor Balladares, para mientras esta Comandancia resuelve lo conveniente, en vista de las razones que usted tenga para desear tales transferimientos.

De usted muy atentamente,

Juan B. Sacasa,
Comandante General

21 de Marzo de 1936

Gral. Anastasio Somoza,
Jefe Director de la Guardia Nacional.

Ciudad.

Señor Jefe Director:

En estos momentos, las 4 y 15 p. m., recibo su atenta comunicación fechada ayer, referente a cargos contra el Mayor Luis A. Balladares Torres y la información a ella adjunta.

Mientras estudio dicha documentación y en vista de ella resuelvo lo conveniente sobre la remoción que Ud. solicita, le reitero la orden que le comuniqué en oficio de esta mañana, de llamar al Mayor Baca y mantener en su puesto al Mayor Balladares Torres.

De Ud. muy atentamente,

Juan B. Sacasa,
Comandante General.

ANEXO N

27 de Mayo de 1936.

Señor Jefe Director de la Guardia Nacional,
Gral. A. Somoza.—Ciudad.

Señor Jefe Director:

En vista de los graves acontecimientos ocurridos en Bluefields, en donde han sido depuestos los señores Jefe Político, Director de Policía, Administrador de Rentas y Administrador de Correos, y sustituidos respectivamente por los señores Manuel Santamaría, Baltasar Gómez, Alfredo Hooker y Carlos Mena Solórzano; y habiendo ocurrido cosa análoga en Puerto Cabezas con el Agente Fiscal, Administrador de Correos, Juez de Policía, Juez Local y Secretario del Juzgado Local; el Comandante General, en el imperioso deber de velar por el mantenimiento del orden y de la tranquilidad pública, ordena a Ud. que disponga lo conveniente para que la Guardia Nacional, sin pérdida de tiempo, restablezca y preste las debidas garantías a las autoridades que legalmente ejercían los cargos mencionados.

Esperando se sirva acusarme recibo, soy de Ud. atento y seguro servidor,

Juan B Sacasa,
Comandante General

Telégrafos Nacionales de Nicaragua

Depositado en Guardia Nacional a las 1.25 p.m. del
28 de Mayo de 1936.

Recibido en Casa Presidencial a las 1.45 p.m. del
28 de Mayo de 1936.

Señor Comandante General:

Acuso recibo de su nota del 27 corriente. Tengo el gusto de manifestarle que hoy mismo he dirigido radio a Comandante Area del Este, transcribiendo su mencionada a fin de darle inmediato cumplimiento.

De Ud. atentamente,

A. Somoza,
Mayor General G. N.

ANEXO N 2

BREVE ANALISIS

Al margen de la controversia Moncada Somoza (*)

Por Federico Sacasa,

Comprendo que nada aparente es la actualidad, para dilucidar en un trabajo concienzudo, fehaciente y completo, las verdaderas características de los sucesos políticos del mes de Mayo de 1936. Me limitaré, pues, a consignar, sin propósito de discusión, lo más estrictamente necesario al imperativo impostergable de no dejar de cumplir con los dictados de mi deber.

*
* *

No es el interés personal, no son las pasiones, ni tampoco la inventiva ni la calumnia, las fuentes cristalinas de donde ha de extraerse la verdad en las investigaciones históricas.

Las explicaciones o dichos de los protagonistas directamente implicados en los acontecimientos sometidos a la Historia y a la fiscalización severa y justa de la conciencia nacional, tienen en tan angusto proceso, la cabal trascendencia que le da la ley a la confesión de las partes, en la justicia ordinaria; es la mejor prueba en contra de quien la hace y no se le acepta en favor de su exculpación.

De la misma manera, para que merezca fe y no sea recusable el dicho de los testigos, es preciso que carezcan de tacha o defecto. Deben, por consiguiente, estar despro-

(*)—Esta controversia puede leerse en las ediciones del 14 al 20 del mismo mes de Diciembre de 1944 del diario «La Noticia» de Managua.

vistos de todas las parcialidades que nacen de la inclinación o adversión personal, o bien del temor o de aquellos otros motivos o miras que frecuentemente se sobrentienden en la palabra interés.

*
* *

El pueblo nicaragüense, que palpó en toda la República las huelgas, amotinamientos y actos de violencia, dirigidos unos y consumados otros directamente por la Guardia Nacional, convertida entonces por su Jefe Director inamovible, en eficaz instrumento de propaganda y de apoyo a su candidatura inconstitucional para Presidente de la República, el país entero, repito, conoce perfectamente, de

qué modo y por qué motivo cayó del Poder el Dr. Juan B. Sacasa.

Sucesos, tan públicamente notorio llevan en sí mismo la certeza manifiesta de plena evidencia a perpetuidad; y ante rompeolas de tamaña consistencia, se quiebran y pulverizan las tergiversaciones urdidas con intencionado empeño de modificación.

La oculta y significativa circunstancia de que al General Somoza se le ungió en el puesto de Jefe Director de la Guardia Nacional, con la virtud de la inamovilidad y en la cual cimentó indudablemente, el espíritu de beligerancia con que se enfrentó a la autoridad de su Jefe el Presidente y Comandante General, la reveló el ex-Presidente Moneada, a raíz de la caída de aquél, en un artículo que publicó en el periódico «El Liberal», de Managua, el 9 de Junio de 1936. He aquí el párrafo pertinente:

«Cuando los candidatos respectivos de los partidos, el Liberal y el Conservador, fueron nominados e inscritos en el Consejo Nacional de Elecciones, antes de la elección de Noviembre, hallándose el suscrito, en su calidad de Presidente, en la Casa Presidencial, recibió la visita del Hon. Sr. Ministro Americano, Mr. Matthew E. Hanna, y durante ella me dijo éste que el Departamento de Estado se hallaba vivamente interesado en la permanencia y mantenimiento de la Guardia Nacional, en su condición de no partidista: que había recibido instrucciones para proponer un convenio a los candidatos de ambos partidos, con ese alto objetivo, para que antes de la elección definitiva, o del triunfo de cualquiera de ellos, se comprometieran a llevar a cabo el programa referido: que habría la escogencia, por cada candidato, de treinta personas del respectivo partido, con el fin de formar el cuerpo de oficiales de la nueva Guardia: que el Presidente de entonces, Moneada, nombraría el Jefe Director de ella, antes de entregar el Poder, para que el nuevo Jefe pudiera encargarse del comando en calidad de Jefe Director adjunto, de acuerdo con el Gral. Matthew».

«El Presidente, es decir, el suscrito, hizo objeciones en cuanto a la mezcla de elementos heterogéneos en la Guardia. Creyó que esto era peligroso para la paz, sostuvo con firmeza la idea de que él no accedería a firmar semejante convenio si no se aseguraba con certeza que el nuevo Jefe Director duraría en su puesto el término que el Presidente Sacasa durara.»

«El Sr. Ministro Hanna, hizo consulta a Washington y el plan fué aprobado. De resultas, el Sr. Ministro de Relaciones, el mismo Gral. Somoza entonces, dirigió un oficio a la Legación Americana, concebido en tales términos».

«De donde provinieron los pactos de los candidatos, el Liberal y el Conservador, con relación a la Guardia Nacional de Nicaragua».

* * *

Puramente imaginativa es la impresión que el Gral. Moncada percibió, de bandera blanca izada en la Loma de Tiscapa. Las únicas consecuencias de los cañonazos que se dispararon del Campo de Marte contra la Casa Presidencial, fueron los estragos causados al edificio, y que en gráficas exhibieron los diarios de la Capital.

La insistencia con que toma como verdadera su fantástica visión, hace pensar en que su «mal de humorista», o tal vez el remordimiento, le hayan representado como bandera blanca, al través del humo de los cañonazos, la pureza moral del hombre de bien, que por alto patriotismo, soportó con paciente entereza el perenne martirio a que estuvo sometido, durante su tránsito por la Presidencia de la República.

El tiroteo empezado entre el Cuartel General de la Guardia Nacional y la Casa Presidencial en la mañana del 31 de Mayo, cesó automáticamente y de modo definitivo, en el instante de la aparición intempestiva del Secretario de la Legación de los EE. UU. de Norteamérica, Mr. Fletcher Warren, avanzando con la bandera de su nación tremolada al viento, del Campo de Marte a la Casa Presidencial, hasta donde llegó acompañado del Sr. Von Reinitz, quien tremolaba la bandera de la Cruz Roja. Mr. Warren puso, en seguida, en manos del Presidente Sacasa, un memorandum oficial de la Legación, en que se le prevenía o algo así por el estilo, respetar y no causar daño alguno a las personas y propiedades de ciudadanos norteamericanos.

Por las especiales circunstancias en que esta representación diplomática se producía, causó la sensación de verdadera cohibición para el ejercicio de la defensa, ya que disparando la Guardia contra la Loma desde posiciones estratégicas situadas en diversos puntos de la ciudad, era imposible al repelar ese ataque, garantizar a persona o propiedad alguna, contra los eventos de la pelea. Quizá esto haya sido el cañonazo decisivo y amedrentador a que ha aludido el Gral. Moncada.

En cuanto al triunfo del Dr. Juan B. Sacasa en los comicios del año 32, cabe recalcar que no fue el premio de ninguna acción indigna, ni prosperó al favor de imposición o de insinuación extranjera. El origen de su candidatura está muy lejos de haber sido una convención ad-hoc. La popularidad que lo llevó al poder no fue improvisada ni momentánea. Su nombre empezó a agitarse desde en 1920. En 1924 obtuvo en plebiscito la nominación de candidato oficial del Partido Liberal. Cuando la Transacción, se le escogió como Vice-Presidente, con el objeto de que su nombre sirviera de bandera para la lucha; y en el propio año 32, nada pudieron en su contra las maquinaciones hostiles del Presidente Moncada, quien al fin hubo de volver sobre sus pasos y acuerpó el movimiento electoral.

* * *

Es infundado y resulta completamente fallido, llamar «pacto peligroso» y asegurar que se efectuó a puerta cerrada o en conciliábulo secreto, al entendimiento de los dos partidos históricos que se planeó en las conversaciones habidas en Casa Presidencial, el año de 1936.

Ese patriótico contacto, no constituye un acto aislado, de invención personal del Presidente Sacasa o de alguna camarilla de sus amigos. Vino como una consecuencia natural y lógica del ideario de representación de las minorías y de cooperación entre los partidos en el Gobierno, adoptados en los Pactos de 1932, debidamente sancionados por las autoridades del Partido Liberal Nacionalista.

La invitación para que se reanudaran o abrieran de nuevo pláticas encaminadas al desarrollo del programa de reforma Constitucional, elevado objetivo de los dos partidos en los ya mencionados Convenios, partió de cuatro distinguidos ciudadanos de reconocida filiación somocista, señores Dr. Jesús Sánchez R., Dr. Antonio Barquero, Don José Benito Ramírez y don Octavio Eva.

Las Juntas Directivas de uno y otro partido, acogieron la sugestión, y las dos Delegaciones nombradas entraron a las deliberaciones del caso.

El Partido Liberal tuvo digna representación en las personas de los Drs. Carlos A. Morales, Crisanto Sacasa, José Francisco Rivas, Modesto Valle y Fernando Saballos, ilustrados juriconsultos de reconocido valimiento y prestigio dentro del conglomerado liberal.

En las discusiones participaron también los precandidatos populares Drs. Julián Irías, Leonardo Argüello, Rodolfo Espinosa R. y Enoc Aguado; el integérrimo ciuda-

dano Gral. Gonzalo Ocón, Presidente de la Directiva; el Convencional Dr. Manuel Cordero Reyes, y otros valores auténticos del partido.

El propio Gral. Somoza concurrió a varias de las sesiones, y con fecha del 12 de Mayo, propuso a la consideración de la Junta de Delegados, un pliego de Bases, en las que patentizó su ánimo de absolutismo e imposición. Pretendía nada menos, entre otras cosas: el privilegio de hacer él exclusivamente, a su libre albedrío, la escogencia del candidato a la Presidencia de la República, dentro de miembros destacados del Liberalismo; el control y manejo absoluto, con prescindencia de la Comandancia General, de todas las armas nacionales y cuerpos del Ejército, inclusive de los Resguardos de Hacienda, que no estuvieron sometidos al Comando de la Guardia ni en tiempo de la intervención, y la entrega inmediata del Fortín de Acosasco, de León, a oficiales de su designación, solicitud denunciadora de su movimiento posterior de ataque y reducción a esa fortaleza.

Por su amor a la paz, el Presidente Sacasa cooperó a la realización de un convenio que llevaba en mira solucionar pacífica y decorosamente para el país, el conflicto de la sucesión presidencial, planteado con grave amenaza de alteración del orden público.

Si fracasó su esfuerzo, su alma de patriota y de leal soldado del Liberalismo no se manchó, como tampoco la de los altos exponentes políticos, liberales y conservadores, que laboraron en ese sentido.

Dejo sometida esta versión al criterio infalible de la Historia.

Federico Sacasa

León, 22 de Diciembre de 1944

(Publicado el 28 de Diciembre de 1944 en «El Centroamericano» y «El Cronista» de León, y «La Nueva Prensa», de Managua.)

Párrafos de una carta para el Gral. José María Moncada, que publicó en «La Nueva Prensa», de Managua, el 21 de Diciembre de 1944, el Dr. Ignacio Román, Juez de Distrito de Puerto Cabezas en el año de 1936.

.....

«Desde el anonimato de mi vida política le escribo estas líneas en favor de la verdad histórica, ya que ésta, como dúctil macilla, se está desfigurando. Me refiero a los hechos del mes de Mayo de 1936.»

«No fué Bluefields, sino Puerto Cabezas, el punto de la Costa Atlántica donde se dieron los primeros pasos de rebelión activa al régimen del Dr. Juan B. Sacasa.»

.....
.....

«A mí me tocó en Puerto Cabezas un papel principal en la representación de aquel sainete»

«Al amanecer de Mayo de 1936 recibí órdenes transmitidas por el Teniente Juan Santamaría de ir a la Comandancia Departamental, en donde el entonces Capitán Francisco Gaitán, con el cual ya se habían discutido planes previos, me dijo que ese era el día para dar el golpe.»

«Reunimos cien personas del pueblo de Puerto Cabezas, ya citadas para el acto por fichas de nuestro tablero, y sin más intervención de ellas que la de su presencia, depusimos en el Comando de la Guardia a las autoridades constituidas. Recuerdo que esa mañana le hice ver al Capitán Gaitán la conveniencia de tomar en cuenta al Dr. Luis F. M. Acevedo, por ser el elemento mejor preparado de aquel lugar, y ante su aprobación fui yo mismo a sus oficinas con el Teniente Santamaría, en la camioneta de la Guardia, a traerlo, y así comenzó la función.»

«Encomendamos a don Antonio Dávila Corrales, elemento popular, que pronunciara un discurso, y tras ese discurso mandó el Capitán Gaitán «a llamar a su oficina» al Comandante del Puerto don Guadalupe Ignacio Moreno, al Agente Fiscal, don Francisco González M. y al Administrador de Correos, don Tomás Manning; por otra parte fueron llamados los señores Ramón Gradis, Paco Jarquín y Antonio Dávila C para que de hecho recibieran los puestos que aquellos ejercían por designación del Gobierno; lo mismo se hizo con el Alcalde Municipal, y veinte minutos más tarde ya todo había terminado.»

«Nos quedamos a la expectativa, sobre todo yo, a quien el Capitán Gaitán había asegurado que a aquella misma hora un movimiento similar y simultáneo sería producido en todos los cuarteles de Nicaragua. Pero por las estaciones radiodifusoras, y los periódicos que nos llegaron después, supe la única golondrina, precursora con el verano había sido Puerto Cabezas.»

«Dos días más tarde se hizo una cosa igual en Bluefields, dirigida por el entonces Mayor Alberto M. Baca; y esta es la realidad.»

«Creo que la honorabilidad campéa en los caballeros que he citado y que ellos podrán testimoniar que digo verdad.»

.....
.....
«Con lo dicho se demuestra que no fué el pueblo de la Costa Atlántica el que levantó su grito de rebelión contra el ciudadano Presidente. Tampoco puede rehuírse la responsabilidad que cabe y los adjetivos que comprenden a los hechos aquellos que sucedieron exactamente como los relato en esta carta.»

.....
.....
ANEXO Ñ

28 de Mayo de 1936.

Señor Jefe Director de la Guardia Nacional,
Gral. Anastasio Somoza,
Ciudad.

Señor Jefe Director:

Tengo noticias de que en Matagalpa, Estelí y Jui- galpa se está preparando la realización de acontecimientos análogos a los que se verificaron ayer en la Costa Atlán- tica.

Lo que pongo en su conocimiento, a fin de que Ud. trasmita órdenes terminantes, para evitar que se repitan tales desórdenes que desprestigian al país, ocasionán- dole graves perturbaciones de todo género y que dañan la reputación de la Guardia Nacional, porque la hacen apa- recer, cuando menos, tolerante.

Esperando se sirva acusar recibo, soy de Ud. atento y seguro servidor,

Juan B. Sacasa,
Comandante General

Cuartel General Guardia Nacional de Nicaragua

Managua, Nicaragua, Mayo 29 de 1936.

Señor Comandante General,
Palacio Presidencial,
Managua, D. N.

Sr. Comandante:

Tengo el gusto de acusarle recibo de sus atentas notas (2) de 28 y 29 del corriente, por medio de las cuales ordena Ud. a este Comando tomar medidas a fin de evitar acontecimientos análogos a los que se verificaron en la Costa Atlántica, en los Departamentos de Chinandega, Matagalpa, Estelí y Chontales.

Manifiéstole, que a las primeras noticias que obtuve, giré órdenes terminantes a esos Departamentos las que son reiteradas, de conformidad con sus notas mencionadas.

Con muestras de mi más distinguida consideración y aprecio, me suscribo, de Ud. muy atento y s. s.,

A. Somoza,
Mayor General, G. N.

Telegrama

República de Nicaragua,
Managua, D. N., 28 de Mayo de 1936.

Señor Jefe Departamental de la Guardia Nacional,
Matagalpa.

Acabo de dirigirme al Jefe Director de la Guardia Nacional, haciéndole saber que tengo noticias de que se prepara en ésa un movimiento de sedición, para deponer a las autoridades civiles de ese Departamento, y ordenándole transmitir a Ud. órdenes para impedirlo. Aunque estoy seguro de que el Jefe Director cumplirá lo ordenado por esta Comandancia General, como lo hizo transmitiendo al Comandante del Area del Este, las que le comuniqué para que fueran restablecidas las autoridades civiles depuestas en aquella región, lo hago directamente con Ud., por lo que respecta a las noticias que me han llegado con relación a ese Departamento, recordándole que a ello lo obliga su honor militar y el juramento de lealtad a mi autoridad que prestó al ingresar a la Guardia. Cualquiera tolerancia de su parte en este asunto, constituiría un grave delito, del cual sería Ud. responsable.

Juan B. Sacasa,
Comandante General

(Igual para los Comandantes Departamentales del resto de la República.)

ANEXO O

Bases que Somete el Gral. Somoza al Señor Presidente de la República y a las Directivas de los dos Partidos Históricos como contribución al mantenimiento de la Paz Nacional

I.—Como Uds. dicen: «Viendo que las dos Delegaciones nombradas por las Juntas Directivas Nacionales y Legales para verificar un contacto de los dos organismos en obsequio a la invitación de un grupo de ciudadanos compuesto de los señores José Benito Ramírez, Dr. J. Jesús Sánchez R., Dr. Antonio Barquero y don Octavio Eva, en el curso de las deliberaciones que han sostenido con miras patrióticas y espíritu muy cordial, no pudieron sin embargo, salvar ciertas discrepancias de criterio, nos reunimos en estas pláticas de nueva forma, y a invitación del propio Presidente de la República, quien nos ha manifestado su deseo de que para conseguir la tranquilidad de la Nación se llegue a un concierto entre los elementos políticos principales del país, vamos a proceder con la intención de allanarles sus trabajos a los Delegados de la referencia »

II.—El móvil principal del entendimiento que se persigue es, como se ha dicho, conseguir la tranquilidad mayor, que se necesita para poder afrontar, en calma el grave problema de la reforma de nuestra Carta Fundamental, que ha sido expresado como un desiderátum de los dos partidos. En consecuencia, se conviene en que los dos partidos se unan para realizar esa reforma, conforme los preceptos constitucionales.

III.—Para conmover lo menos posible a la Nación con estas reformas, los dos partidos procurarán coincidir en lo que se llama un programa mínimo, en que conste la intangibilidad de ciertas esencias de la República y la expresión de aquellos principios que son una necesidad actual por los progresos de la humanidad y por las realidades de la nacionalidad nicaragüense, a saber:

- a).—El principio de la libertad religiosa;
- b).—El respeto a la organización de la familia;
- c).—La prohibición de la usura;
- d).—La organización de la propiedad y del trabajo sobre la base de la justicia social;
- e).—La representación corporativa o funcional de las Municipalidades, a fin de que todas las energías de la Nación, organizadas sin fines partidistas, tengan influencia en el manejo del pro común;
- f).—Organización de corporativas para que todas las

actividades sustanciales de nuestra economía y trabajo puedan actuar de manera independiente y eficaz en nuestra sociedad;

g).—Creación del cuarto poder confiado al Consejo Nacional de Elecciones, para que juzgue en todos los asuntos electorales, apartándolos de la justicia ordinaria que quedará libre de actuaciones políticas;

h).—Mantenimiento de la Guardia Nacional como el Ejército de la República, conforme su Estatuto;

i).—Representación de las minorías en todos los cuerpos colegiados;

j).—Nombramiento del Presidente del Tribunal de Cuentas por el Congreso;

k).—Senaduría vitalicia para los que han sido Presidentes de la República, por elección popular.

IV.—Para atender a este programa los dos partidos históricos convienen en sumar sus fuerzas populares para concurrir a la próxima elección en un sólo esfuerzo y como una sola masa, evitando al país las conmociones de una lucha que pudiera ser perjudicial por razones de actualidad; y además, para dar mayor consistencia al Gobierno futuro, al cual le tocará la realización de las reformas sobre los principios de transacción que han sido expresados. En consecuencia, los dos partidos concurrirán con una sola insignia y nominación para elegir Presidente, Vice-Presidente de la República y Senadores y Diputados.

V.—La escogencia del Presidente será hecha por el Gral. Somoza, seleccionando un miembro destacado del Partido Liberal Nacionalista, ya que contando él con el mayor volumen de opinión pública en el país y en representación de todos sus amigos, hará la escogencia de un hombre que llene las aspiraciones del pueblo nicaragüense, y como compensación al sacrificio que él hace al renunciar a su propia candidatura, contrariando los deseos de la voluntad de la mayoría de los nicaragüenses, creyendo que con esta actitud evita la alteración de la paz, que vendría como consecuencia inmediata de imponer un candidato sin popularidad y sin prestigios. La escogencia del Vicepresidente será hecha como lo explica la cláusula V del memorándum original.

VI.—Los candidatos para Senadores y Diputados, propietarios y suplentes, que se repondrán en la primera elección de Autoridades Supremas, serán liberales en los distritos donde haya tenido mayoría el Liberalismo en las elecciones supervigiladas en 1932, y conservadores en los distritos donde hayan sido conservadores los de la mayoría en las referidas elecciones de 1932. Dichos candidatos serán escogidos por la expresión de la vo-

luntad popular, llevando a cabo plebiscitos para que el pueblo pueda expresar libremente sus simpatías.

VII.—Las dos Juntas Directivas Nacionales y Legales se comprometen a gestionar eficazmente para que sean electos por el Congreso dos Magistrados propietarios de la Corte Suprema de Justicia y un Magistrado suplente, abogados pertenecientes al Partido Conservador, siendo uno de ellos escogido por el Gral. Somoza, y para que los otros cuatro miembros sean abogados pertenecientes al Partido Liberal Nacionalista, siendo también uno de ellos escogido por el Gral. Somoza, así como para que las Cortes de Apelaciones sean organizadas en la misma forma en que están actualmente integradas.

VIII.—Para evitarle a la Nación el que se conmueva cada año con una elección, se debe procurar hacer coincidir los períodos municipales con los de las Autoridades Supremas, de tal suerte que no haya más que una sola elección en todo el país cada dos años. Para lograr esto se conviene en que se dará una Ley en el Congreso prolongando a tres años el período de todas las Municipalidades que actualmente fungen en la República.

IX.—Para hacer eficaz el apoyo y cooperación del Partido Conservador en el futuro Gobierno tendrá dos Secretarios de Estado con los respectivos Sub-Secretarios y personal inferior de la oficina; estos Secretarios de Estado serán nombrados para dos de las Carteras de Instrucción Pública, Fomento, Relaciones Exteriores, Hacienda, Higiene o Agricultura, siendo privativo del Presidente de la República escoger los conservadores que deban desempeñar dichos puestos entre personas de reconocida honorabilidad y capacidad y que por consiguiente la labor de estos ministerios sea de completa solidaridad e identificación con la política administrativa del Presidente de la República.

X.—Con el mismo fin el Presidente procurará que las personas que escoja para Jefes Políticos de Matagalpa, Chontales, Boaco, Rivas y Granada constituyan prenda de garantía para el conservatismo, siendo de la incumbencia privativa del Presidente la escogencia de dichas personas dentro del Partido Liberal Nacionalista. Para el desempeño de las Administraciones de Rentas de estos mismos Departamentos, el Presidente designará personas de filiación conservadora, de reconocida honradez y capacidad, siendo de la exclusiva incumbencia del Presidente la escogencia de dichas personas.

XI.—El Presidente confiará una de las Legaciones de la República en Centro América y otra fuera de Centro América, a miembros honorables y capacitados

del Partido Conservador. Asimismo se nombrará un conservador para uno de los tres principales Consulados de Nicaragua en los Estados Unidos.

XII.—En el Comité Ejecutivo del Distrito Nacional habrá un miembro conservador.

XIII.—Para los cargos del Tribunal Supremo de Cuentas, Negociado del Impuesto Directo, Juntas Directivas de las Facultades y otras análogas, el Presidente de la República concederá también participación proporcional al Partido Conservador.

XIV.—El nuevo Gobierno se esforzará eficazmente para proceder al establecimiento de una vía de comunicación con la Costa Atlántica, ya sea efectuando la canalización o mejoramiento de la vía del Río San Juan, a lo cual se le dará preferencia o procediendo a establecer cualquier otra vía que parta de uno de los puertos del Gran Lago.

XV.—El impuesto de propaganda ingresará a las respectivas cajas de los partidos, según la filiación del empleado, para ser usado en los gastos de la campaña electoral futura, inversión que se hará bajo el control de una Junta compuesta por miembros de los dos partidos, quedando después suprimida la colecta del 5 0/0 de los sueldos de los empleados públicos para propagandas candidaturales, siendo de hecho suprimido dicho impuesto.

XVI.—El Gral. Somoza tendrá inmediatamente el control absoluto y manejo de la Guardia Nacional y de las armas de la misma, para acabar de una vez con la zozobra en que ha vivido el país, creyendo que hay dos fuerzas enfrentadas una a la otra. Por consiguiente, el Fortín de Acosasco será entregado desde ahora a oficiales designados por el Gral. Somoza. Los enganches y bajas dentro de la Guardia Nacional serán hechos por el Gral. Somoza, lo mismo que los transferimientos y nombramientos de Jefes Departamentales, de Area, etc.

XVII.—La Guardia Presidencial quedará tal como está actualmente, haciendo siempre el Presidente de la República la escogencia de oficiales y personal de dicha Guardia, pero dependiendo todo el tiempo, como hasta ahora, del comando de la Guardia Nacional, para su control.

XVIII.—Hacer inmediatamente un pedido de 100.000 yardas de tela khaki y 5.000 pares de zapatos, o el material necesario para hacerlos en Nicaragua, para la Guardia Nacional, a fin de aliviar su lamentable situación de vestuario. Y dar curso inmediato a todos los pedidos de equipo, material de oficina, etc., que están pendientes

de aprobación del Presidente para la Guardia Nacional.

XIX.—Que el futuro Gobierno restablezca los sueldos que antes tenían los alistados de la Guardia Nacional; y los de la oficialidad, cuando lo permita el Erario Público.

XX.—La Guardia Nacional tendrá el control absoluto de la introducción de armas y municiones al país, lo mismo que de su venta y distribución dentro de la República.

XXI.—La Guardia Nacional tendrá el control absoluto de las portaciones de armas extendidas a particulares, como una medida de seguridad y para saber exactamente quiénes son las personas que están armadas en el país.

XXII.—La Guardia Nacional tendrá el control de los Resguardos de Hacienda, los que trabajarán bajo las órdenes de los Administradores de Rentas, en la parte administrativa de Hacienda, y bajo el mando de los Comandantes Departamentales de la Guardia Nacional, en lo militar. Los puestos de Comandantes de Hacienda serán desempeñados por oficiales y sargentos de la Guardia Nacional, quedando los soldados de Hacienda como auxiliares de la Guardia, para poder así cumplir con la letra del Convenio Creador de la Guardia Nacional, de que ésta será «el único cuerpo armado militar y de policía dentro de la República.»

XXIII.—El futuro Gobierno establecerá un escuela militar para oficiales, cabos y sargentos, y para el entrenamiento del cuerpo de policía de la Guardia Nacional. Y también establecerá una escuela de aviación para entrenar oficiales y clases de la Guardia Nacional para servicio militar aéreo en la República.

XXIV.—Es entendido que la primera lectura de que habla la Constitución para la reforma absoluta de ella, debe pasar en el Congreso actual antes de poner término a sus sesiones ordinarias, comprometiéndose los dos partidos históricos a darle segunda lectura dentro de los dos años después de la primera, según lo estatuye nuestra Constitución, convocando desde luego inmediatamente a elección de Constituyentes.

XXV.—El candidato escogido tendrá que ser solidario con estos convenios.

A. Somoza,
Mayor General, G. N.

ANEXO P

Radiograma Nacional

Fortín León, 30 de Mayo de 1936.

Presidente Sacasa.
Managua.

En este momento recibo del Jefe Director una comunicación pidiéndome el desarme de la guarnición del Fortín, para ello hace ver el delito de la rebelión por estar el país en guerra y amotinado. Además dice tener al rededor de 1.500 hombres. Yo le dije tener orden de Ud. no entregar y que consultaría inmediatamente, para que culpa derramamiento de sangre caiga en quien debe.

R. Sacasa,
Mayor G. N.—Jefe del Fortín

Radiograma Nacional

Managua, D., N. 30 de Mayo de 1936.

Mayor Sacasa,
El Fortín.

Felicítale por respuesta que dió al Gral. Somoza y reitérole orden de no entregar Fortín ni admitir ningún cambio en su organización, pues esa fortaleza y la Loma de Tiscapa, son baluartes del honor nacional y de la legalidad. Espero que cada cual cumpla con su deber.

Juan B. Sacasa,
Comandante General

Telegrama

Depositado en León, a las 7.15 p.m. del 31 de Mayo de 1936.

Recibido en Casa Presidencial a las 7.35 p.m. del 31 de Mayo de 1936.

Señor Excmo. Presidente de la República,
Dr. Juan B. Sacasa.

Como sabéis, fuerzas de la Guardia Nacional, comandadas por su Jefe Gral. Anastasio Somoza, han ocupado la ciudad de León y están amagando el Fortín de Acosasco, con el objeto de posesionarse de él. Sentimos señor, que Vuestro Gobierno haya llegado a contemplar tan crítica situación y que de nuevo la guerra civil se cierna en el cielo de la Patria.

La toma de posesión de dicha fortaleza no sólo significa el sacrificio de nuestros hermanos, sino que constituye un gran peligro para la vida de los hogares metropolitanos, en donde también puede decirse está el vuestro. En tal circunstancia esta sociedad, desea y os suplica tanto a Vos señor Presidente, como al señor Director de la Guardia Nacional, busquéis los medios de pacificación sin menoscabar vuestro decoro personal y el de la República, restableciendo así la tranquilidad de las familias y la paz pública de que tanto necesitamos. Confiamos, señores, en vuestra hidalguía de que siempre habéis dado pruebas.—Atentamente.

† *Agustín Nicolás, Obispo de León,*

J. A. Andara, Arcediano; Fray José Dalmau (Superior de Franciscanos), Benjamín Gallo, Salvador Reyes, Luis A. Icaza, F. Abel Gallar, Anastasio Castellón, Tomás Pereira, Rob. Gurdián, Alejandro Sequeira Rivas, Joaquín Sansón, Ed. Romero S., Honorio Icaza, Pedro Balladares I., J. León Leiva, José M. Cortez B., Liberato Cortez, Gustavo A. Prado, R. Cortez B., Félix Gurdián, Tulio Amado Aguilar, Ignacio Bermúdez, Oct. Sáenz.

Telegrama

Managua, D. N., 1º de Junio de 1936.

Ilmo. Señor Obispo de León, J. A. Andara, Arcediano, José Dalmau, Benjamín Gallo y demás firmantes,

León.

Lamento profundamente, como Uds., que la injustificada rebelión del Jefe Director de la Guardia, haya arrojado de nuevo al país al desastre de la guerra civil, precisamente cuando las críticas circunstancias por que atraviesa exigían de parte de todos, y especialmente de

los encargados de mantener el orden constitucional y la paz, la mayor sumisión al deber, al honor y al patriotismo.

Las fuerzas leales, que han repelido hasta hoy valientemente los ataques de la Guardia Nacional, no han hecho otra cosa que cumplir con su deber.

Durante lo recorrido del período de mi Gobierno he hecho toda clase de sacrificios y he extremado mi tolerancia, para evitarle a mi Patria los dolores y la deshonra de una guerra fratricida. Por este amor a mi Patria no rechazaría ninguna forma compatible, como Uds. dicen, con mi honor de Gobernante y mi dignidad personal, para impedir mayor matanza entre hermanos y mayores desastres y desprestigios a nuestra Nicaragua y darles seguridad a los queridos hogares leoneses, en los que viven personas muy vinculadas a mi y muy caras a mi corazón, y a los hogares de Managua, que me son no menos queridos y apreciados.

Atentamente,

Juan B. Sacasa,
Presidente y Comandante General

ANEXO Q

Telegrama

León a las 2 p.m. del 30 de Mayo de 1936.

Casa Presidencial a las 3 p.m. del 30 de Mayo de 1936

Señor Comandante General:

Como una medida de seguridad para su Gobier garantizando mejor las armas que están en el Fortín, hoy ordené al Mayor Sacasa dar de baja a todos los civiles, que tienen armados, y que yo le enviaré bajo las órdenes del mismo Mayor Sacasa cien guardias regulares. Verbalmente me contestó por medio del Capitán Luis Sacasa que transmitiera a Ud. mis órdenes, pues tenía orden suya de hacer resistencia. La falta de obediencia a mis órdenes del Mayor Sacasa, lo pone en completa rebelión y las haré cumplir de cualquier manera. Suplícole por humanidad y para que no se derrame sangre de hermanos liberales darle sus órdenes para que cumpla lo ordenado por mí, pues el Mayor Sacasa no tiene

ni comida ni gente adiestrada para resistir el empuje de mil quinientos hombres que tengo en ésta bajo mi mando; me duele más aún tratándose de un hombre como el Mayor Sacasa quien es para mí como un hermano. Ruégole meditar en la sangre hermana que se derramará infructuosamente, pues Ud. sabe y así lo he prometido al Señor Ministro Americano mi firme decisión de mantener a Ud. en el Poder durante todo el tiempo de su período presidencial. Su subalterno amigo,

A. Somoza,
Mayor General, G. N. Jefe Director

Managua, D.N. 30 de Mayo de 1936.

Gral. Anastasio Somoza,
Jefe Director de la G. N.—León.

Tanto su exigencia formulada al Mayor Sacasa como los términos de su telegrama, que acaba de dirigirme, no concuerdan con el respeto que me debe como subalterno ni con sus protestas de lealtad.

Como Comandante General ordeno ahora a Ud. y al Mayor Sacasa que se conserve el Fortín con la organización que tiene, mientras yo permanezca en el Poder, que Ud. dice respetar.

El mantenimiento del Fortín y La Loma en la forma en que están, es cuestión de honor para el Comandante General. Si Ud. atenta contra ellos, rompiendo su honor y el de la Guardia Nacional, y los vínculos de familia, sin detenerse ante la perspectiva de la sangre que se derramará, toda responsabilidad consiguiente por las desgracias irreparables y el vilipendio de nuestra Patria caerá directamente sobre Ud.

Le recuerdo. que cuando le ordené el restablecimiento del orden legal en Bluefields eludió Ud. el cumplimiento de mis disposiciones oponiendo el temor del derramamiento de sangre. Ahora llama Ud. rebelión la actitud del Mayor Sacasa que obedece las órdenes del Comandante General y amenaza Ud. con el derramamiento de sangre hermana. No podrá Ud. armonizar tales criterios ni menos justificar su partida, sin mi autorización, con tropas a esa ciudad donde nadie estaba intentando nada contra el Fortín.

Sírvase reconcentrarse a sus cuarteles de esta capital con las tropas regulares y elementos militares que llevó.

Juan B. Sacasa,
Comandante General

ANEXO R

Servicio de Radio Nacional.

República de Nicaragua

Radiograma

El Fortín, León 30 de Mayo de 1936. 8.30 a. m.

Coronel A. Sacasa,
Managua.

Estoy incomunicado, se colocan evitar entrada y salida. Haré fuego cuando estén cerca.

Ramón Sacasa,
Mayor G. N.

Radiograma Nacional

El Fortín, 31 de Mayo de 1936. 3.30 a. m.

Sr. Presidente de la República,
Casa Presidencial.— Managua.

Sábado al amanecer guardias nacionales y camisas azules armados de rifles y máquinas detuvieron leche y demás provisiones para el Fortín manteniéndome aislado. Por la tarde del mismo día aprovechándose de los árboles avanzaron hasta quedar a unos 400 metros de distancia fortaleza. A las once y cuarto de la noche los puestos del Puente, Loma Noroeste y Pozo, fueron atacados fuertemente, siendo rechazados en unos veinticinco minutos después, habiendo sido atravesado caja torácica el jefe del retén del referido Pozo, Pompilio Urcuyo, G. N., No. 8389. Aprovecho la ocasión para reiterarle lealtad y solidaridad de toda esta Compañía.

Ramón Sacasa,
Mayor G. N.

Fortín Acosasco, 30 de Mayo de 1936.

A Presidente Sacasa,
Casa Presidencial.
Managua.

Que no nos dejan salir ni entrar gente para la fortaleza. Quién sabe si vamos a comer porque no dejan venir a nadie de abajo, porque tienen varios retenes en el camino. También el tren que vino hoy vino bien lleno de gente.

Reyes,
Operador.

El Fortín, 1º de Junio de 1936

Presidente Sacasa,
Casa Presidencial,
Managua.

Parque máquinas está malo.

Ramón Sacasa,
Mayor G. N.

Servicio de Radio Nacional

República de Nicaragua

Radiograma

El Fortín, León 1º de Junio de 1936
Sr. Presidente de la República,
Casa Presidencial,
Managua.

Parque máquinas no quiere corresponder.

Ramón Sacasa,
Mayor G. N.

El Fortín, León 1º de Junio de 1936
Sr. Presidente de la República,
Casa Presidencial,
Managua.

Un grupo de valerosos aconseja rendición.

Ramón Sacasa,
Mayor G. N.

ANEXO S

Casa Presidencial
Managua, 6. de Junio de 1936

Honorable Congreso Nacional:

Como las funciones del Poder Ejecutivo no pueden realizarse sin el respaldo de la fuerza pública; y la Guardia Nacional, única fuerza militar y de policía de la Nación, se ha rebelado contra mi autoridad y ha asumido facultades que corresponden al Ejecutivo, llegando hasta deponer funcionarios civiles y militares, me veo en el forzoso caso de presentaros mi renuncia irrevocable de la Presidencia de la República, para la que fui electo popularmente en los comicios de Noviembre de 1932.

Servíos aceptar, Honorable Representación Nacional, las muestras de mi respeto y alto aprecio.

Juan B. Sacasa,

ANEXO T

(Del «Diario Latino» de Managua, del 12 de Abril de 1935.)

Declaraciones del Gral. Somoza

«NINGUNA POSICION ES SUPERIOR A MI HONOR», DICE

*«Estoy orgulloso de Ser Subalterno del Patriota
Presidente Doctor Sacasa»*

Los que mataron a Sandino procedieron sin órdenes

León, 11—A «Diario Latino»—Dice «El Centroamericano» que en «La Cartuja» el general Somoza pronunció un discurso, durante el cual dijo lo siguiente: «Quiero aquí repetir a mis amigos lo que he manifestado antes. Nadie ni nada me desviará de la línea recta del deber, porque ningún valor ni ventajosa posición es superior a mi honor; porque he sido y sabré continuar siendo subalterno; porque en realidad me siento orgulloso de ser subalterno de un Jefe como el doctor Sa-

casa, alma transparente, corazón magnánimo, gobernante justo, que vela en todo momento por el progreso del país; que sabe tener la energía de sus determinaciones, aunque algunos quieran ignorarlo, pero que lo conocemos los que estamos a su lado.

Los que digan que existen diferencias entre el Presidente de la República y el Jefe Director de la Guardia, están en un error o proceden con malicia, porque no hay ninguna diferencia entre el Jefe que ordena y el subalterno que obedece.

El doctor Sacasa sobre todas sus eminentes cualidades, tiene, señores, la virtud más preciada de un Mandatario: el verdadero patriotismo demostrado por sus actos.

Su serenidad, unida a su bondad, su espíritu de buena intención y su indiscutible ecuanimidad, han apartado intrigas y evitado a veces serios inconvenientes.

La suprema ambición de mi vida es contribuir en lo que pueda a mantener la paz, el bienestar de la Nación y enarbolar la bandera de la unión, no sólo de nuestro partido liberal sino de todos los nicaragüenses de buena voluntad, porque sobre las banderas partidistas está el Pabellón Nacional.

Habló después con toda franqueza de la actitud de la Guardia, respecto a los acontecimientos de Sandino, la que procedió sin órdenes, pero de esa falta de órdenes resultó el imponderable bien de la Paz, que es el alma del resurgimiento nacional.

Párrafos del discurso del Gral. Somoza, pronunciado el 14 de Septiembre de 1935

.....
.....

A raíz de los acontecimientos que conmovieron al país, personas de todas las categorías sociales y políticas, llegaron a decirme que aprovechara la ocasión y que mediante un golpe militar, asumiera la dirección del Estado. Repuse con toda energía y entereza que yo era un leal defensor de las libertades públicas y un fiel subalterno del Excmo. Señor Comandante General, Doctor Juan Bautista Sacasa, y dí órdenes a mis subalternos, que si hacían fuego de la Loma sobre el Campo de Marte, no se contestara tal ataque ni con un solo tiro, pues debíamos morir, todos si preciso fuera, siempre leales al Comandante General del Ejército. Y ahí, en ese mismo Campo de Marte, en una casa de madera, estaban mi esposa y mis hijos, tesoros de mi vida: y dije más:

dominio público, al menos en los corrillos políticos que operan sobre la base de las perspectivas futuras, la idea de que el Presidente Sacasa está considerando, y que le ha sido propuesta por prominentes miembros del Liberalismo, acaso con el propósito de que el Liberalismo Nacionalista lo lance a la consideración nacional, para ver si cuenta con el respaldo de la opinión pública ampliamente manifestada se trata de que el Presidente Sacasa continúe en el Poder dos años más después del primero de Enero de 1937». . . .

El Partido Liberal y el país entero conocen mi decisión sobre este asunto, la cual fue ampliamente manifestada en mi declaración de 14 de Agosto de este año, en la que expuse terminantemente que «he dado pruebas evidentes y notorias de haber sido antes de llegar al Poder y ya en él, un mantenedor de nuestra Constitución: mal podría, pues, dar cabida a la idea de mi reelección, ni a la de desplegar ninguna gestión al respecto.»

Hoy que «La Nueva Prensa» expone la posibilidad de mi continuación en el Poder por dos años más, ratifico de manera categórica mi declaración anterior; y solamente agregó que nada me hará variar de esta ruta, porque ella responde, para mí, a la más alta conveniencia de Nicaragua, a la ideología que sustenta el Partido Liberal Nacionalista, al honor de mi Gobierno y al mío propio.

Casa Presidencial, Managua, D. N., 26 de Octubre de 1935.

Juan B. Sacasa,

Declaración del Representante de Nicaragua en Washington

Legación de Nicaragua,
Washington, D. C., Agosto 17, 1935

En la edición del importante diario «La Prensa» de Managua, correspondiente al 13 del corriente mes, aparece una información inexacta, en que se afirma, que ante el Departamento de Estado, se planteó, «por el Dr. Federico Sacasa, o por otra persona», el problema referente a la reelección del Dr. Juan B. Sacasa, como Presidente de la República de Nicaragua.

Aunque la simple lectura de los detalles de tal información deja ver cuán infundada es ésta, y la intención política que la guía, creo de mi deber, como Representante de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados

Unidos, desmentirla públicamente, por el buen nombre del país y para establecer ante la opinión pública nicaragüense la falsedad de tal noticia.

Es notorio en Nicaragua que el Dr. Federico Sacasa ha venido a este país en busca del restablecimiento de su salud, como lo ha hecho, hospitalizándose y dedicándose por entero al objeto de su viaje.

Y por lo que a mí me corresponde, en mi calidad de órgano de comunicación aquí de Nicaragua, ante el Gobierno de los Estados Unidos, enfáticamente declaro no haber recibido la menor insinuación de mi Gobierno en tal sentido, ni tampoco haber hecho ninguna gestión, que tienda en alguna forma, a procurar la continuación del Dr. Juan B. Sacasa en la Presidencia de la República.

Henri Debayle,
Encargado de Negocios.

El Presidente Sacasa Hace Declaraciones Sobre la Candidatura del Gral. Somoza

En el «Diario de Costa Rica» de antier 10 de Enero, aparece una entrevista que el Director de aquel órgano tico Lic. Otilio Ulate, hizo al Señor Presidente Sacasa. Dice así la entrevista.....

....El artículo 105 de la Carta expresa que no puede ser elegido Presidente ni Vicepresidente el que tuviere parentesco de consanguinidad o afinidad, en la línea recta, o hasta el cuarto grado, inclusive, de la colateral, con el Presidente de la República o con el que ejerciere la Presidencia en los últimos seis meses anteriores a la elección; y como acabo de decirle, el Gral. Somoza es mi sobrino político, luego está comprendido dentro de la prohibición a que ese texto constitucional se refiere. También el artículo 141 de la propia Constitución establece que los militares en actual servicio no podrán obtener cargo de elección popular; y él es el Jefe de la Guardia Nacional. A mayor abundamiento, los primitivos pactos centroamericanos de 1923, que en lo que atañe a esta cuestión están aún vigentes para tres de nuestros países,—Nicaragua, Guatemala y Honduras—le cierran el paso; y los aún más recientes pactos de Guatemala, que si bien no han sido aún ratificados por otras varias de las legislaturas de los países centroamericanos, sí lo han sido por la nuestra, se presentan también como un obstáculo en su camino. Existe pues una serie de

impedimentos legales para que el Gral. Somoza pueda ser, en esta vez, Presidente de Nicaragua. Para que lo fuese, sería necesario que los partidos allanasen el camino, pero que lo allanasen por el cauce de la ley, que es el único que yo sigo.

Si los conservadores que están con el Gral. Somoza lo están sinceramente, eso es lo que deben contribuir a hacer: allanar el camino. Sin embargo, aunque se llegara a ese resultado--que no podría ser otro sino el de la reforma de la Constitución--subsistiría la dificultad de que la reforma no podría ser aplicada en la próxima elección presidencial. Porque la Constitución dispone que presentada la reforma y aprobada en una legislatura por los dos tercios de votos de cada una de las cámaras, para que tenga fuerza de ley será necesario que también sea aprobada dos años después por otra legislatura y por los mismos dos tercios de votos; o lo que es lo mismo, esta sanción vendría cuando ya han sido renovados los miembros de la cámara que hubiesen participado en la primera aprobación de la reforma. Por cierto que me parece sabia esta disposición del legislador. De tal modo que si ahora se modificaran las disposiciones relativas a la elección presidencial, todavía para aplicar las nuevas, habría que esperar el transcurso de dos años; y contar con que un nuevo congreso las aprobara del mismo modo que el anterior; y la elección de Presidente se deberá verificar este año.

(Tomado del diario «La Noticia» de Managua del 22 de Enero de 1936)

*Párrafos del Mensaje Presidencial de 15 de
Diciembre de 1935 al Honorable
Congreso Nacional*

Una de esas declaraciones, respaldada con mi firme actitud, es mi terminante negativa a continuar en el Poder más allá del período constitucional que me corresponde, porque es obligación indeclinable mantener en nuestra Patria la vida de sus instituciones.

Jamás olvidemos que la paz y el bienestar de nuestra Patria, que todos debemos anhelar y a todos nos beneficia, sólo pueden ser alcanzados rindiendo el respeto debido a nuestras leyes, y nunca por el camino de la violencia, que nada edifica, ni cimenta nada estable, y únicamente destruye y siembra semilleros de odios y venganzas interminables.

ANEXO V

La Cámara del Senado de la Rep. de Nicaragua,

Vista la actitud patriótica y altamente beneficiosa para la República, asumida por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Juan Bautista Sacasa, en los pasos trascendentales que está dando para reafirmar la soberanía nacional y dar a Nicaragua la completa libertad que necesita, como es el feliz traslado de la Directiva del Ferrocarril a Nicaragua,

RESUELVE:

Primero.—Conceder un voto de aplauso al Poder Ejecutivo y excitarlo a que sin desmayo continúe en esa labor, en la cual contará siempre con el apoyo decidido de la Representación Nacional.

Segundo.—Elevar esta resolución al conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República por medio de una comisión de esta Honorable Cámara, y darle la debida publicidad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.

Managua, D.N., 15 de Febrero de 1935

José D. Estrada,
S. P.

L. S. Mena,
S. S.

Luciano García,
S. S.

La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Vista la actitud patriótica y altamente beneficiosa para la República, asumida por el Excmo. Sr. Presidente Dr. Juan Bantista Sacasa, en los pasos trascendentales que está dando para reafirmar la soberanía nacional y dar a Nicaragua la completa libertad que necesita, como es el feliz traslado de la Directiva del Ferrocarril a Nicaragua,

RESUELVE:

Primero.—Otorgar un voto de aplauso al Poder Ejecutivo y excitarlo a que sin desmayo continúe en esa labor, en la cual contará siempre con el apoyo decidido de la Representación Nacional.

Segundo.—Elevar esta resolución al conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la República por medio de una comisión del seno de esta Cámara, y darle la debida publicidad.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Managua, D. N., Febrero 15 de 1935.

S. Rizo G.,
D. P.

Edmundo López,
D. S.

Juan B. Briceño,
D. S.

Cámara Nacional de Comercio e Industrias de Managua

Managua, 5 de Enero de 1934

Excmo. Sr. Dr. Don Juan B. Sacasa,
Presidente de la República,
Casa Presidencial.

Excmo. Señor:

Tenemos el honor de expresar a V. E. nuestros deseos y votos por su felicidad en unión de su distinguida familia, en el año que empieza y en los venideros, al mismo tiempo que nuestras bien sentidas congratulaciones por el éxito alcanzado en sus patrióticos trabajos en provecho del país, de cuyos frutos perdurables dan testimonio la rehabilitación del Banco Hipotecario, las benéficas leyes económicas dictadas, las obras públicas llevadas a efecto, y lo darán las restantes a que con ardor encomiable dedica su constante e inteligente atención.

Nos es grato aprovechar también la presente oportunidad para reiterar a V. E. nuestro respeto y alta estimación, y suscribirnos sus atentos servidores,

*CAMARA NACIONAL DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE MANAGUA.*

José Benito Ramírez,
Presidente.

Ulises Morales,
Secretario

Managua, 5 de Julio de 1935

Señor don Wiltredo Wheelock,
Secretario de la Asociación Agrícola de Nicaragua,
Ciudad.

Señor Secretario:

En el momento en que Ud., como digno Secretario de la Honorable Asociación Agrícola de Nicaragua, me hizo entrega de la valiosa medalla con que esa Asociación me honró el día de mi onomástico recién pasado, hubiera querido corresponder a esa distinción y al bien cortado y expresivo discurso suyo, con frases que interpretaran los sentimientos e ideas que tales actos despertaron en mí. Pero habiéndomelo impedido las circunstancias de ese día, que usted mismo pudo presenciar, quiero ahora expresar a esa Asociación mi cálida gratitud.

La medalla es para mí un timbre de orgullo por venir del gremio de agricultores nacionales, cuyas actividades constituyen la base en que descansa el movimiento económico del país. Por ese mismo motivo la he acogido también como un valioso estímulo a mi labor de Gobernante.

En cuanto al discurso suyo, a nombre de la Asociación, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterarle por su medio, mis agradecimientos, y a Ud., con especialidad, por las honrosas apreciaciones que hizo de mi persona, las que estimo altamente, porque fueron dichas por un hombre en quien reconozco rectitud y constante interés por Nicaragua.

De Ud., con muestras de mi mayor estima, soy su
affmo. servidor y amigo,

Juan B. Sacasa.

La Partida del Presidente Sacasa

El doctor Juan B. Sacasa, ha dejado de ser Presidente de la República antes de concluir su período constitucional, por el imperio de circunstancias extraordinarias que no nos toca a nosotros juzgar. Queremos, sin embargo, manifestar en su honor, que el país le debe grandes e imperecederos servicios, de que la Historia tomará cuenta y razón en su abono, cuando trate de pesarlo en la balanza de los méritos efectivos como Gobernante.

Las leyes contra la usura, el impulso que le dió al Banco Hipotecario, con que devolvió la tranquilidad a muchos hogares al borde de la miseria; su amor a la misma paz con sus esfuerzos por mantenerla y otros tópicos de buen gobierno, son hechos que hablan muy alto del hombre que ha dejado el país por no haber querido derramar sangre nicaragüense por un efímero poder.

No es esta hora, sin embargo, para juzgarlo históricamente. Nosotros sólo queremos, al enviarle nuestro saludo de despedida, manifestar que habiendo sido sinceros amigos del ex-mandatario, aunque colocados en distintos partidos políticos, cuando estaba en el poder, por el aprecio que social y políticamente nos merecía desde nuestra posición independiente de conservadores, hoy que ha abandonado la Presidencia y se ha ido al exilio voluntario, sigue íntegra nuestra honda simpatía por su persona, aumentada si se quiere por las circunstancias de su partida, ya que en nuestro concepto el hombre merecía terminar en paz y tranquilidad su período presidencial, que el destino le arrebató en su última etapa; y ante los sucesos consumados no nos toca más que admitirlos como mandatos de la Providencia, orientarnos con espíritu patriótico ante la nueva política y esperar que resulte todo en bien de la Patria, que ha sido siempre nuestro único y positivo anhelo.

Dios inspire a los nuevos hombres de la política actual para que conduzcan con firme y acertada mano al país por los senderos de la paz y la prosperidad tranquila.

[Editorial de «El Diario Nicaragüense» de Granada, Nicaragua, del 9 de Junio de 1936]

La Caída Providencial de Sacasa

Es tiempo ya (ha transcurrido un mes, y eso en nuestro país es mucho: las impresiones pasan raudas, como los muertos que veloces van, en la balada teutona) de juzgar con serenidad el suceso inaudito, aunque previsto, del derrocamiento del buen Presidente Sacasa.

Somos de los que vivamente sintieron ese acontecimiento, no por vinculaciones de ningún orden con el ex-Mandatario—mirábamos con desagrado su política que no entendíamos—sino por cariño al individuo, por admiración a sus laudables y patentes; a sus intentos nobles de estadista honrado que quiso aliviar al pueblo agobiado bajo el huracán de la crisis—hombre no comprendido y arteramente tratado, hasta por sus más favorecidos. (Sería humano y justo que los libros del Tribunal de Cuentas, si hubiese motivo, allí donde se registran todas las operaciones fiscales, hablaran contra él, y no las viperinas lenguas). Sostenemos, aunque parezca paradójica, que para el buen nombre del Dr. Sacasa, de tan limpio abolengo, para su honor, que de este trance ha de resurgir albo y lustral—disipado el nubarrón que lo envuelve, no pudo haber ocurrido nada más plausible, nada más justificativo y reivindicador, nada más elocuente e incontrovertible—prueba de que la Providencia lo protege—pues Dios está con los buenos, aunque sean muy pocos, y no como reza el antiguo verso castellano: «Vinieron los sarracenos, y nos molieron a palos: que Dios está con los malos, cuando son más que los buenos.» Pues lo esencial, lo ingente, lo vital para él era deslindar su responsabilidad histórica, despejar su honor sin tacha, de caballero, desvanecer el cargo que lo hubiese empañado ante la posteridad y que lo condenaba, por apariencias, en el presente, en la conciencia de los hombres honrados, (los hay, aún escasos, y los habrá, mientras haya humanidad) de su pasividad, en el nefasto y tétrico caso del 21 de Febrero de 34 ¡horrenda tragedia, ante la cual todas palidecen!

Mientras el Dr. Sacasa, Presidente legítimo de Nicaragua, convivía con la Constabularia—en aparente armonía, aunque en peregrina e impía pugna, invisible—de lejos y aun de cerca aparecía como tolerante de algo que manchaba su honra, que lo hería en lo íntimo, como hombre y como Jefe de Estado. Su situación, en verdad, era difícilísima, agravada por su idiosincrasia altiva, por su extrema reserva que parecía mal entendido orgullo: el de no consentir que ni sus más allegados descubriesen sus pensamientos, con nimio pudor, ocultando su sentir honesto y delicado, bajo el ropaje de la locuacidad; el de querer resolverlo todo, por sí, en absoluto secreto.

Explayando nuestro pensar, decimos: que si Sacasa hubiera sacudido el yugo que le pesaba y que llevaba con paciencia evangélica, no habría ganado lo que logró. Si en vez de ser arrojado como lo fué, con notorio ultraje y lujo de violencia, hubiera sido él el vencedor, la maledicencia habría hallado pábulo y exclamaría: «Pudo

quitarlo, luego pudo evitar el magno atentado, luego con su aquiescencia se ha mantenido tan insólita situación. Se deshizo del uno, y a su tiempo, del otro.» ¿Pero ahora quién no ve la realidad contraria? Se hizo desaparecer un obstáculo; y cuando le llegó su turno, para culminación de planes subsiguientes, se le apartó, como otro estorbo. Resplandece, pues, su inculpabilidad, su inocencia.

Sus sinceros amigos, su digna y enérgica consorte, sufrían por aquel modus vivendi, humillante y prolongado—y por no verlo, ella se ausentó. «Defiéndete, o abandona el puesto», le decía; pues la capitis diminutio de su autoridad suprema, era máxima. (En verdad, la Intervención, al marcharse, se la había impuesto, dejando un Estado armado, dentro del Estado inerme). Pero el Dr. Sacasa con su instinto certero pensó que era preciso para su vindicación, que cayera tumbado, por un alzamiento franco, por un desconocimiento total de su autoridad, para que su honor resurgiera íntegro, para que el sacrificio al que se consagró, al aceptar la Presidencia, en semejantes condiciones, se consumara.

Tal es también nuestra opinión.

Los amigos del ilustre proscrito deben congratularse y congratularlo, en vez de lamentar ese acontecimiento fatal. El purgó así, y debía purgarlo, su único y atroz delito, patriótico y glorioso. El de haber hecho la paz interna, que se celebró en los comienzos propicios de su administración y que un día será su más caro timbre de honor; el del pacto, que al par que le honraba, garantizaba la independencia y seguridad de su gobierno. Nada más justo, más acertado y feliz; nada más criminal, según sus enemigos que debían castigarle.

Mas igualmente, para el país, para esta infortunada Patria, sede del dolor—nada pudo ser más plausible que la expulsión del Presidente blanco. Expliquemos esta otra paradoja. Mientras él residió en el Palacio de Tiscapa la Constabularia estaba, en cierto modo, respaldada por su autoridad—intangibile, aunque nominal y majestuosa, como la majestad de Nicaragua. la mártir. Y por esa razón, de tenerlo de mampara, se hacía cada vez más agresiva y cruel. Había espaldas, las suyas, sobre las cuales cargaban los desafueros, al menos vistos desde afuera; y se multiplicaban, para desprestigiarlo y deshonorarlo, o para exasperarlo y obligarlo a huir. (Carecía de elementos para defenderse. Cartuchos no tenía: diez mil a lo sumo. Esto explica algunas cosas).

¡Sí! Nada pudo acontecer de mejor—entre todos los males—para Nicaragua. Es claro que este es el principio, y que ha de normalizarse y de reorganizarse el país

democráticamente, en no lejano porvenir. Hoy los jefes constabularios asumen la paternidad de sus actos y presentan el pecho: no los ampara ya el gobernante benévolo. Cesó la dualidad anterior y no cabe duda ya, en cuanto a las órdenes que se cumplen: pues, por otra parte, en cierto modo, la legitimidad y honorabilidad del Presidente hacían intocables y volvían impunes los atentados. Su prestigio personal cubría como un manto cuanto ocurría en la República. De ahí que el aplomo y la arrogancia, mengüen, huérfanos.

Hoy la existencia de esa Institución pretoriana, ajena al sistema republicano, nos parece más precaria que antes. Aquel gobernante era su escudo; le prestaba su propia legalidad, porque ella se le incrustaba para dañarlo y perderlo.

Si Sacasa hubiera continuado, ella conservaría su preponderancia—no lo comprendió—y habría hecho sin tropiezo lo que se le antojara, bajo su égida: una Constituyente, por irregular que fuese, un Presidente futuro a quien le hubiera hecho aceptar y suscribir, de antemano, todos los compromisos, sin soltarle prenda. Habría subsistido quizás su organización, aunque absurda y exótica, y que no cabe dentro de ninguna constitución democrática. Todo indica, pues, que lo sucedido fué providencial. Entró de pleno, la Constabularia, en el reino de la fuerza y de los hechos. Estos, hoy son; mañana pueden no ser. El porvenir es ignoto; pero el horizonte se aclara. Lo que tal vez era ineludible y perdurable, vino a ser efímero, aunque terrible, endeble, aunque cruel. Y la esperanza queda en la caja de Pandora. Días de legalidad, de tranquilidad, de seguridad, de bienestar y de honor para Nicaragua, sin duda se avecinan. Creámoslo, porque es lo rigurosamente lógico.

Salvador Castrillo.

(Publicado en «Acción Conservadora» de Managua del 12 de Julio de 1936.)

ANEXO X

Mensajes Presidenciales

*Párrafos del de inauguración que leyó
el 1º de Enero de 1933*

«Sobre la base imprescindible de la paz, empeñaré mi Gobierno todas sus energías para afrontar de la mejor manera la tremenda crisis económica que aflige a nuestro país, como al resto del mundo.»

«Los precios de nuestros productos de exportación han caído grandemente, y no se columbra la esperanza de que vuelvan a levantar en un futuro inmediato. Esta adversa contingencia impone a los nicaragüenses la dura obligación de trabajar sin fruto; y repercute, como es natural, en el orden financiero con el paralelo descenso de las rentas del Estado, que no alcanzan a cubrir los gastos y servicios presupuestos, habiéndose producido ya un fuerte déficit, que irá fatalmente en aumento hasta la bancarrota del erario público, si no se toman con la premura que el caso requiere, las medidas indispensables de equilibrio.»

«Surge así la necesidad de proceder al reajuste del presupuesto bajo un plan de estrictas economías. La acción del Gobierno debe contraerse a la prestación de aquellos servicios que se estimen como indispensables para la vida regular de la nación, enfrenando todo impulso, que aunque basado en una noble aspiración de progreso, pudiera considerarse como imprudente en vista de la honda depresión que nos abate.»

«Los días de angustia porque atravesamos deben encuadrar nuestros hábitos dentro de saludables normas de previsión. Las familias, de cuya prosperidad depende la fuerza económica de la nación y la bienandanza colectiva, deben penetrarse profundamente de la necesidad en que están de recoger su vida en un régimen de sencillez y sobriedad, si no quieren comprometer definitivamente, en perjuicio propio y del país, toda esperanza de resurgimiento y bienestar.»

«Confío también en que los empleados públicos tendrán presente el concepto justo de que el servicio del Estado no puede considerarse como el medio fácil de hacer fortuna, y antes bien requiere un espíritu de honestidad y sacrificio, dispuesto a conformarse con una remuneración razonable, en relación con las circunstancias.»

«Reconozco que el progreso de la nación exige no solamente las medidas indicadas, sino la acción positiva que tienda a aumentar las fuentes de producción, a incrementar la riqueza. Todo plan en este sentido debe consultar el desarrollo de las vías de comunicación y la distribución del crédito a largo plazo e interés bajo. Ningún

propósito halaga más mi voluntad de gobernante que el poder sentar estas bases del desenvolvimiento económico, salvando el valladar casi insuperable que oponen a semejante intento la crítica situación de nuestro país y la restricción del crédito en los grandes mercados del mundo.»

.....
.....

«Dentro de las mismas limitaciones, estoy en la disposición de coadyuvar con la iniciativa privada al establecimiento de nuevas industrias; y aquí cabe decir también que me propongo impulsar el enaltecimiento y organización de las clases trabajadoras, de las que se origina principalmente el dinamismo fecundo de los pueblos, y adelantar la protección legislativa que ellas merecen, para proveer a sus necesidades específicas y llevarles, por la acción del Estado y en servicio de la justicia social, la mayor cantidad de bienestar que sea posible.»

.....
.....

Párrafos del leído el 15 de Diciembre de 1933

.....
.....

«El asunto económico, de cuya acertada solución depende primariamente el bienestar nacional, constituye ahora la principal preocupación de mi Gobierno, y a su estudio consagra el mayor empeño.»

«Fuera de las causas generales que afectan al mundo entero, la crisis económica nuestra está caracterizada por la escasez de producción y de moneda circulante y aun por el crecido valor de nuestra unidad monetaria, según la opinión predominante en el país.»

«Cuando no se había operado la desvalorización mundial de nuestros productos de exportación, la escasez de estos productos no se había hecho sentir en nuestra balanza comercial, por cuanto los precios favorables la equilibraban. Hoy, la falta de un volumen de producción exportable, que compensara la diferencia creada por la depreciación, ha traído, como consecuencia precisa, la perturbación de nuestra balanza internacional de pagos.»

«De ahí que el Gobierno, no obstante de reconocer los inconvenientes que entrañan las cortapisas puestas a la libertad comercial, mantenga, tan sólo como una medida justificable en situaciones anormales como la presente, la que establece el control sobre las letras que se libran para el cambio exterior, sobre las exportaciones y sobre la importación de los productos extranjeros que se consumen en el país.»

«La escasez de circulación monetaria, íntimamente ligada con la restricción del crédito y con la poca producción exportable, constituye una causa deprimente de la economía nacional, que amengua las posibilidades de trabajo, abate el comercio y reduce el monto de las transacciones normales.»

«De la síntesis anterior se deduce que nuestro plan de resurgimiento económico debe contener: medidas que conduzcan al rápido aumento de la producción exportable y al conveniente desarrollo de la de artículos de consumo interno; abaratamiento de las tarifas de transporte interior para los productos de exportación; disposiciones prácticas que estimulen eficazmente la industria minera y la manufactura o fabricación que desplace artículos que el país importa, para evitar así la salida de valores necesarios al incremento de nuestra propia vida económica.»

«Para alcanzar estos propósitos básicos de mejoramiento económico, habrá que meditar profundamente sobre la escogencia de los medios más apropiados de aumentar el monto de circulación monetaria, y sobre la organización adecuada de nuestro sistema bancario para la ampliación regulada del crédito y para la forma de estabilidad que deba adoptarse con respeto al valor de nuestra unidad monetaria.»

«Os he expuesto, Señores Representantes, los lineamientos generales de la labor económica que mi Gobierno desea realizar muy pronto en la República, mediante la cooperación de vuestras luces y de vuestro patriotismo.»

«Pero antes de tomar resoluciones definitivas en materia tan compleja y grave, en la que cualquier error podría ser irreparable, la prudencia aconseja y el sentido de la responsabilidad impone esperar que se despejen las incógnitas planteadas por las grandes naciones en cuanto al patrón de los cambios internacionales y conocer así mismo las decisiones que actualmente se formulan en las Conferencias de Montevideo acerca de los problemas económicos y financieros que directamente nos atañen.»

«Mientras tanto, la nueva emisión de un millón quinientos mil córdobas, que vosotros autorizásteis, está sirviendo ya para atender las necesidades perentorias del país.»

«El contrato de esta emisión fué hecho con nuestro propio Banco Nacional, sin comprometer ninguna renta fuera de las que se dieron en garantía de la emisión anterior, por la administración recién pasada, y habiendo logrado mas bien rescatar la renta de vialidad.»

«La naturaleza de esta operación, por sí misma y por ser de propiedad nacional la entidad bancaria con quien se realizó, así como por la restricción establecida en cuanto al traspaso de los títulos de la deuda, pone a Nicaragua a salvo de los peligros que ha querido ver el celo patriótico de los que han censurado dicha negociación.»

«Bien conocidas son las condiciones en que encontré el Fisco al hacerme cargo del Poder el 1º de Enero de este año: las rentas fiscales no alcanzaban a cubrir los sueldos de los empleados y demás servicios públicos, y se había acumulado un rezago de pagos por valor de más de un millón de córdobas.»

«Sin embargo, mi Gobierno, a fuerza de economías y sacrificios, ha logrado atender sin mayor retraso a los gastos ordinarios de la administración pública; y ha hecho también erogaciones extraordinarias de carácter indispensable, como las que han requerido la pacificación de las Segovias y las carreteras de Jinotega a San Rafael del Norte, de Jinotega a Matagalpa y de Estelí a El Sauce.»

.....
.....

Párrafos del leído el 15 de Diciembre de 1934

«La honda preocupación del Ejecutivo por el grave problema económico, le indujo a consultarlo con nicaragüenses entendidos y con el notable economista Dr. Constantino E. McGuire, quien, además de su indiscutible competencia, ha dado repetidas muestras de su buena voluntad para el país en el desempeño del cargo de miembro de la Directiva del Banco Nacional de Nicaragua. La

venida del Dr. McGuire costó en verdad muy poco a la Nación, y el Gobierno le debe gratitud por el oportuno servicio que prestó al país.».....

.....

«Combatido por unos, asechado por otros, y aplaudido por la mayoría, el Banco Hipotecario surgirá a la vida económica de la Nación el día primero de Enero próximo. Por mi parte he creído hacer un positivo bien al país, dotándolo de este importante factor financiero. Toca a sus Directores, en cuya selección he puesto especial empeño, hacer que rinda los frutos que el Gobierno tuvo en mira al reorganizarlo.»

.....

«Para asegurar la recolección de los productos exportables, el Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda, sometió a vuestro conocimiento un proyecto de ley sobre habilitaciones, al cual le concedísteis vuestra aprobación »

«Esa ley presta facilidades a los dueños de propiedades agrícolas o de centros industriales, para obtener, en condiciones favorables, la habilitación monetaria que requieran el matenimiento y la producción de sus empresas; y contiene también prevenciones que garantizan amplia y eficientemente los derechos del acreedor, y amparan al mismo tiempo al deudor, dejándolo en libertad de escoger, según sus conveniencias, el comprador y la época de venta de sus productos.»

«La Ley de Usura, cuya finalidad es contribuir a la salvación económica de cuantos necesitan tomar dinero a mútuo para sus trabajos o empresas, fija el tipo de interés convencional a un límite máximo del 9 o/o anual y del 6 o/o como interés legal, permitiendo únicamente el cobro del 2 o/o mensual en los préstamos de poca monta sobre prendas.»

«Para proteger a las clases proletarias, que son las que mayormente recurren a los préstamos sobre prendas, el Ejecutivo está dando ya los últimos pasos para el establecimiento del Monte de Piedad, que hará extensivos los beneficios del crédito a los que por sus condiciones económicas tienen que recurrir a este medio de remediar sus ingentes necesidades.»

«Mi Gobierno confrontaba el problema del pago de los reclamos presentados ante la Comisión de Reclamaciones. Si sólo hubiera pensado en su comodidad, habría resuelto pagar en bonos amortizables paulatinamente; pero atendiendo a su persistente interés por el bienestar general, optó por hacer el pago en dinero efectivo, para lo cual concertó con la Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, el préstamo de novecientos cincuenta mil córdobas contra certificados del Tesoro, garantizados principalmente con el 12 1/2 % de recargo aduanero, establecido anteriormente para el pago de los reclamos. Los poseedores de los certificados de fallos de la Comisión de Reclamaciones están recibiendo actualmente las cantidades que les fueron reconocidas.»

«Paulatina y prudentemente el Ejecutivo ha ido aumentando la circulación monetaria, por medio de las siguientes emisiones: la del segundo empréstito de un millón y medio de córdobas; la de novecientos cincuenta mil córdobas, a que acabo de referirme, para el pago en efectivo de los reclamos fallados por la Comisión de Reclamaciones; y la de tres millones de córdobas que será el capital con que inicie sus operaciones el Banco Hipotecario »

«Estas emisiones no deben considerarse como una inflación peligrosa, sino como un remedio contra la deflación que ha constituido una causa deprimente de la economía nacional. Así, pues, la política del Ejecutivo en esta materia viene a ser un factor complementario de su plan de resurgimiento económico.»

«Con la misma tendencia se consiguió con la Junta Directiva del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, la reducción al cincuenta por ciento de la tarifa de fletes de muchos productos de exportación, lo mismo que para el azúcar y el jabón de producción nacional destinada al consumo del Litoral Atlántico.»

.....

.....

Párrafos del leído el 15 de Diciembre de 1935

.....

.....

«Las cuestiones económicas, que persisten con carácter primordial en el mundo, siguen siendo la preocupación constante de mi Gobierno.»

«Los factores determinantes de la crisis económica, en nada se han modificado para Nicaragua durante el año a que se refiere este mensaje. La desvalorización mundial de nuestros productos de exportación continúa inalterable, afectando así profundamente el equilibrio de nuestros cambios internacionales.»

«Ninguna influencia nos es dable ejercer sobre este aspecto de nuestra perturbación económica. Mas en lo tocante a medidas internas, encaminadas a producir algún alivio a la situación nicaragüense, mi Gobierno ha hecho cuanto le ha sido posible hasta hoy, y continuará tesoneramente su labor en el mismo sentido.»

«Los resultados beneficiosos para el país de la parte de esa labor realizada ya en instituciones y leyes vigentes, se están palpando en la mejoría notoria de la situación general de la Nación. Y se comprendería mejor esta obra si se considerara la terrible situación en que nos encontraríamos, si el Banco Nacional no hubiera prestado facilidades de crédito y bajado el tipo de interés; si no existieran el Banco Hipotecario, la Caja Nacional de Crédito Popular, la Ley Contra la Usura, la de Habilitaciones y la de Conciliación; y si no se hubieran pagado en efectivo los reclamos fallados por la Comisión Mixta de Reclamaciones.»

.....
.....

«La circulación monetaria, según datos suministrados por el Departamento de Emisión, ascendía, al 31 de Octubre del año en curso, a la suma de C\$ 3.459,822.07. Estas cifras, las más altas registradas hasta la fecha, explican la mayor actividad que se nota en el movimiento económico del país.»

«El respaldo que garantiza nuestra circulación monetaria es amplio, cierto y sano, y cuenta, además del valor intrínseco de nuestra moneda metálica, que asciende a \$ 219.763.77 dólares, con el valor representado por veintitrés mil ciento cincuentisiete onzas de oro fino, diecisiete mil ochocientos treinticuatro onzas de plata y títulos de buena calidad por la suma de \$ 896.762.61. Los depósitos de oro y plata metálicos siguen en aumento cada día, gracias a las compras del Banco Nacional, destinadas a fortalecer su fondo de cambio; en otras palabras, a reafirmar la solvencia de nuestra moneda.»

«En atención a los rigores de la crisis y como una

medida para combatir sus efectos destructivos sobre la producción, el Departamento de Crédito del Banco Nacional procedió a hacer un reajuste de sus préstamos con sus deudores y niveló sus demandas con el poder de pago de éstos, solventando así prácticamente a un número de agricultores que de otro modo habrían ido seguramente a su ruina. Este reajuste comprendió la devolución de sus propiedades a varios agricultores, que por sus compromisos, se habían visto ya obligados a entregarlas al Banco Nacional para su administración.»

«Comprueba la efectividad de la nueva política bancaria señalada por mi Gobierno, las siguientes cifras comparativas: al 31 de Octubre del año corriente, los préstamos generales otorgados por el Banco Nacional ascendían a la cantidad de C\$ 3.290.576,59, contra C\$ 1.539.586.57, a que montaron en igual fecha del año recién pasado de 1934; y es de notar que esta segunda cifra ya representaba un aumento, comparada con la de los correspondientes a los años anteriores.»

.....

«El Gobierno, en vista de la probabilidad de que el precio que los productores obtengan por su café, no baste a cubrirles los gastos, y juzgando de su deber prestar un auxilio a nuestro principal producto de exportación, aunque esto signifique un fuerte sacrificio para él, ha determinado mejorarles el precio del mercado, con un aumento compensativo. Para este efecto el Estado dará el 50 % de la cantidad que sea necesaria, y ha autorizado al Banco Nacional para que de las utilidades de la Compañía Mercantil de Ultramar aporte el otro 50 %/o.

«Tal como lo prometí en el mensaje de 1934, el día 1º de Enero del corriente año quedaron instaladas en esta Capital las oficinas del Banco Hipotecario.»

.....
.....

»La previsión que determinó a mi Gobierno a reorganizar el Banco Hipotecario, en forma adecuada a las necesidades nacionales, ha sido plenamente confirmada en la práctica. Se ha hecho evidente que sin el crédito hipotecario, de la manera en que este Banco lo realiza, habrían perecido muchas empresas agrícolas, cuyos deudores ya las habían abandonado, por no poder hacer frente a los compromisos contraídos en condiciones onerosas, y que otras no habrían podido ser desarrolladas, con gran perjuicio de sus propietarios y de la economía nacional.»

«Para nuestra Capital que, como se sabe, fue casi destruida totalmente por el terremoto del 31 de Marzo de 1931, el Banco Hipotecario, con los Préstamos Urbanos— los que para Managua ascendían al 30 de Noviembre próximo pasado a C\$ 274,826,01—ha sido un eficaz cooperador a su rápida reconstrucción y embellecimiento.»

«Además de los beneficios directos derivados de sus propias funciones, el Banco Hipotecario ha contribuido indirectamente al mejoramiento de nuestra economía, obligando al capital desplazado de sus antiguas posiciones a ofrecerse a bajo tipo de interés, generalizándose así el tipo del seis por ciento anual en las operaciones de préstamos, o a buscar nuevas inversiones que van estimulando gradualmente la producción nacional o contribuyendo al mayor desarrollo y ornato de nuestras poblaciones.»

En mi mensaje anterior os expuse que el Ejecutivo estaba dando los pasos para el establecimiento del Monte de Piedad. Ahora puedo participaros que esta aspiración de mi Gobierno quedó convertida en realidad el 1º de Noviembre último, fecha en que se instalaron en esta Capital las oficinas centrales de la Caja Nacional de Crédito Popular, nombre que se le dió por expresar mejor la naturaleza y los fines de esta institución.»

.....
.....

Voces de Reconocimiento

Párrafos del editorial «La Provocada Devaluación del Córdoba» del «Diario Nicaragüense», de Granada, correspondiente al 3 de Marzo de 1938

«El escritor que en las columnas de «Novedades» oculta su competencia económica con la humildad de las incógnitas XXX, ha vuelto a insistir sobre la devaluación provocada del córdoba, que la Directiva del Banco Nacional se propuso llevar a cabo paulatinamente para lo cual envió a uno de sus directores, «el Dr. Vicente Vita, quien, dice XXX, desde su llegada se erigió en factotum arbitrario del control; que fue el factor determinante y definitivo de la desvalorización». La tendencia del artículo, si la tiene, parece dirigirse a echar la culpa de esta situación a la administración anterior del Dr. Sacasa y a su agente económico Dr. Vicente Vita, como si se hubiera procedido a dar

un mal paso o se cometiera un error a sabiendas. Y nada de eso es verdad, porque el propósito que vino a realizar a Nicaragua el Dr. Vita era lo más aconsejado en el momento en que se puso a realizarlo por los medios a su alcance, o sea la devaluación del córdoba.»

«¿Hay cargo en decir que esta devaluación fue provocada? Cargo habría si se dijera que la provocación era hija de la incuria o de la incompetencia; pero al juzgarla de propósito, lo que cabe en justicia es preguntar si estaba justificada o no; y nosotros sostenemos que la devaluación del córdoba se imponía como un medio salvador de la crisis, que se planteó tremenda en el período del Dr. Sacasa, cuando el Dr. Vicente Vita vino a ponerle remedio en cuanto lo consentían los elementos a su disposición.» , , . . . ,

«El problema planteado con pavores de crisis, que provocó la devaluación del córdoba, no era otro que el de las deudas, sima o abismo en que se estaba hundiendo pavorosamente la economía nacional, cegando la fuente ubérrima de la producción por el imperio de la usura irrestricta. Se recordará las continuas demandas, secuestros y subastas de las propiedades, arrebatadas de manos de sus dueños y cultivadores, algunas veces por hipotecas irrisorias en comparación de su valor normal.»

.

.

«Esta devaluación equivale en esos momentos críticos a una apelación a la realidad económica, que recuerda, para bien de todos, que la deuda es una función de la producción de que depende y no del oro que sólo debe servir de comparación. Es lo que hizo Roosevelt en Estados Unidos, cuando partió el dollar en dos mitades, devaluándolo en un 41 por ciento de su antiguo valor. El dollar antiguo valía cien centavos oro, el de Roosevelt o actual vale apenas 59 centavos del antiguo. Francia hizo lo mismo con todo y que su moneda, el franco, era barata y estaba ya deprimida. La devaluación francesa redujo de 65,5 miligramos de oro el franco a 43 miligramos, o sea en una tercera parte. Inglaterra hizo lo mismo, y Nicaragua no hacía una locura ni un disparate haciendo lo que hacían esas grandes potencias económicas, cuando se lo pedía como única solución el grave problema que se había planteado con la crisis propietaria, en garras de la usura, única usufructuaria de la depresión de los valores. El remedio en tales momentos no era otro que rebajar la moneda y así se hizo salvando a muchos con el Banco Hi-

potecario, que pudo crearse el amparo salvador de aquel movimiento.»

.....
.....

Párrafos del editorial «LAS HABILITACIONES DEL BANCO NACIONAL» de «La Prensa», de Managua, correspondiente al 25 de Febrero de 1938

.....
.....

«El Banco antiguamente no prestaba la función social que le imprimió el Gerente Dr. Vita. Podía decirse, y con justicia, el similitud que usa el pueblo para calificar a ciertos hombres fríos e indiferentes ante las necesidades de sus semejantes: «Fulano es un cardón que no dá ni sombra y a los que se le acercan los espina y ni los pajaritos se pueden amparar en él.»

«Pero el Dr. Vita, como dijo LA PRENSA, convirtió ese Banco judío en un Banco cristiano y desde entonces se despertó por nuestra institución bancaria una gran simpatía y una gran confianza en su misión económica.»

Parte conducente de una entrevista con el Dr. Vicente Uita, publicada en «La Nueva Prensa», de Managua, del 27 de Noviembre de 1938

«—Cree usted que el Córdoba vuelva a su antiguo valor?»

«—A usted no le importa medir en metros o centímetros, contestó el Dr. Vita, si al fin consigue la medida de la cantidad. Lo que se necesita es que la moneda llene el fin para que fué creada. Que haya moneda y que no se puedan comprar los artículos o que haya artículos y que no se pueda conseguir la moneda, es lo mismo. La moneda debe facilitar las negociaciones, cualquiera que sea su valor.»

«—Hay entusiasmo por la política de amplias habilitaciones a los agricultores e industriales, agregó el cronista.»

«—Un banco, expresa el Dr. Vita, es una obra humana y debe llenar fines netamente humanos. Si un pueblo establece sus bancos es para vivir de ellos y no para que los bancos vivan del pueblo. La moneda no puede permanecer almacenada, debe de ir a manos de los que la hagan producir, para que se ponga en movimiento. Cuando yo llegué al país, había muchos córdobas almacenados, pero las actividades del país agonizaban. El Banco era dueño de innumerables haciendas, el termómetro de la institución señalaba grandes ganancias, ésto halagaba a las directores extranjeros, pero no les importaba el país. Recuerdo el júbilo experimentado por el público, cuando fueron devueltas por el Banco las propiedades que retenía, y más aun cuando a sus propietarios se les dió dinero para ponerlos en condiciones de trabajar y por lo mismo de poder cancelar sus credenciales. Recuerdo que en el primer año de estar de Gerente General del Banco Nacional dije a los directores de la institución, que para sacar al país de la postración en que estaba, necesitábamos sacar de las reservas cincuenta mil córdobas y darlos a los propietarios, a quienes se había despojado de sus propiedades, para que volvieran a trabajar con ellas. Yo no esperaba ganancias para ese año. La Directiva me concedió lo que pedía y solté las amarras, y sabe usted eual fué el resultado, una ganancia para el Banco de SEISCIENTOS MIL CORDOBAS.»

«El Dr. Vita se ha entusiasmado con el tópicó y sigue diciendo:»

«—No nos interesa el valor del córdoba, pero sí es nuestra moneda, pensemos en córdoba. Recuerda usted el golpe a Calley Dagnal, recuerda el seis por ciento. En aquella época quise conocer el precio del costo del café y saqué en claro que más del treinta por ciento lo consumían los intereses del dinero que habían recibido en préstamo los caficultores. Advertí, que mientras más pequeña era la cantidad prestada mayor era el interés que pagaban, es decir, que el pequeño agricultor, no podía trabajar porque todo se le iba en intereses,

.....

Opinión del escritor don Juan de Dios Matus, de filiación conservadora, contenida en su artículo «Leyendo el Informe del Banco Hipotecario» que publicó en la «La Prensa», de Managua, el 21 de Abril de 1939

«El Banco Hipotecario es la institución que más beneficiosos resultados da a la nación. Su auxilio ha sido indudablemente un poderoso factor para la reconstrucción de Managua, y se han llevado acabo transacciones comerciales de gran importancia, que antes fueron imposibles, amén de que se han salvado capitales, próximos a ser absorbidos por la usura, librando de la ruina a numerosos hogares.

«La Nueva Prensa», de Managua, otro periódico de oposición que acerbamente me ha combatido, ha exteriorizado también, por ejemplo, en el editorial de la edición correspondiente al 2 de Junio de 1937 «LA RESPONSABILIDAD ES PARA EL GOBERNANTE», suscrito por su Director don Gabry Rivas, lo siguiente: «los golpes contra la usura, la institución del Banco Hipotecario y del Monte de Piedad, obras nacionalistas de indudable mérito, de gran provecho para la economía, constituyen un abono en el balance de aquel Mandatario.»

Estado de la deuda pública

Al comienzo de mi Administración. 1º de Enero de 1933

| | Feb. 29, 1932. | Feb. 28, 1933 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Bonos de 1909: | | |
| Feb. 29, 1932, £ 490,280 a \$ 4.8665. C\$ | 2,385,947.62 | ----- |
| Feb. 28, 1933, £ 487,780 a \$ 4.8665 | ----- | C\$ 2,373,781.37 |
| Bonos Aduaneros Garantizados de 1918 | 1,187,750.00 | 1,117,750.00 |
| Total de la deuda garantizada. | C\$ 3,573,697.62 | C\$ 3,491,531.37 |
| Cálculo de deudas y reclamaciones sujetas a revisión y fallo por la Comisión de Reclamaciones. | C\$ 18,000,000.00 | C\$ 14,370,630.66 |
| Total de la deuda pública | C\$ 21,573,697.62 | C\$ 17,862,162.03 |

NOTA—Los C\$ 14,370,630.66 arriba citados representan lo siguiente:

- (a) C\$ 399,814.62 Reconocimientos de la Comisión de Reclamaciones no pagados.
- (b) C\$ 10,970,816.04 Reclamaciones pendientes al 7 de Abril de 1933, cantidad reclamada, la cual puede ser arreglada por unos C\$ 2,000,000.00 aproximadamente.
- (c) C\$ 3,000,000.00 Representan aproximadamente el déficit de 1932 y años precedentes y el saldo que se debe del empréstito de C\$ 1,500,000.00 hecho al Gobierno por el Banco Nacional de Nicaragua en 1932.

C\$ 14,370,630.66

EMPRESTITO DE C\$ 1,500,000.00

«Hasta el 31 de Diciembre de 1932 se había dispuesto de las siguientes sumas provenientes del empréstito:»

Para pagar deudas anteriores del Gobierno al Banco Nacional de Nicaragua C\$ 407,508.13

Utilizado por el Gobierno para pago de sueldos rezagados, gastos electorales y otras obligaciones, lo mismo que en la construcción de nuevos ferrocarriles. C\$ 620,000.00

Total gastado hasta fines de 1932. C\$ 1,027,508.13

A disposición de la nueva Administración el 1º de Enero de 1933 quedó el saldo de. C\$ 472,491.87

(Memoria del Recaudador de Aduanas por el año de 1932, páginas 12 y 45)

«Inauguración Presidencial

«La nueva administración no se hizo cargo del poder en condiciones tan favorables como las que existían a principios de 1929. Debido principalmente a la depresión

mundial, al terremoto de 1931, a la baja del precio del café (cosecha principal de Nicaragua) y otros productos, al desequilibrio del Presupuesto y a un gran déficit, todas las rentas se encuentran a un nivel muy bajo sin perspectiva alguna de mejora inmediata.»

«No obstante y como para compensar estos factores desfavorables, los sentimientos entre los dos partidos históricos, el liberal y el conservador, son más amistosos que lo que han sido durante muchos años, debido a la aceptabilidad del nuevo Presidente por el pueblo en general, sin distinción de partidos.»

«La nueva administración emprendió inmediatamente la lucha por reducir los gastos con miras de equilibrar el Presupuesto, y esto, junto con otras economías, servirá de mucho para mejorar la situación. La nueva administración está haciendo todo esfuerzo posible para restablecer la paz en toda la República, y una vez que se consiga esto, Nicaragua se encontrará en condición tan buena o mejor que cualquiera de las repúblicas vecinas.»

(Memoria del Recaudador General de Aduanas por el año de 1932, pág 58.)

Deuda Pública (1933)

| | «Feb. 28, 1933 | Feb. 28, 1934 |
|--|------------------|------------------|
| «Bonos de 1909: 28 Feb. 1933: £ 487,780 a \$ 4,8665 | C\$ 2,373,781.37 | ————— |
| Feb. 28, 1934: £ 479,240 a \$ 4,8665 | ————— | C\$ 2,332,221.46 |
| Bonos Aduaneros Garantizados de 1918 | 1,117,750.00 | 1,000,000.00 |
| Total de la deuda consolidada | C\$ 3,491,531.37 | C\$ 3,332,221.46 |
| «Monto estimativo de la deuda flotante, reclamaciones falladas y reclamaciones sujetas a adjudicación por la Comisión de Reclamaciones | 14,370,630.66 | 6,673,472.77 |

Total de la deuda pública C\$ 17,862,162,03 C\$ 10,005,694.23

«NOTA—Los C\$ 6,673,472.77 antes expresados, se descomponen así:

| | |
|---|-------------------------|
| «(a) Reclamaciones falladas pendientes, pagaderas en efectivo, al 31 de Marzo de 1934. | C\$ 130,674.01 |
| (b) Reclamaciones falladas para pagar las cuales se emitirán bonos, al 31 de Marzo de 1934. | 1,095,227.00 |
| (c) Reclamaciones pendientes de fallo, al 31 de Marzo de 1934. . . | 1,039,877.91 |
| (d) Adeudado sobre el empréstito de 1932 (emisión de córdobas), al 28 de Febrero de 1934. . . . | 1,225,000.00 |
| (e) Adeudado sobre el empréstito de 1933 (emisión de córdobas), al 28 de Febrero de 1934. | 750,000.00 |
| (f) Déficit del Presupuesto en 1931, 1932 y 1933, al 31 de Diciembre de 1933. | 1,932,693.85 |
| (g) Monto estimativo de la deuda flotante. | 500,000.00 |
| Total | <u>C\$ 6,673,472.77</u> |

(Memoria del Recaudador General de Aduanas, por el año de 1933, pág. 10).

Deuda Pública

(1934)

| | 1934 | 1935 |
|-----------------------|------------------|-------|
| «Bonos de 1909: | | |
| Feb. 28, 1934: | | |
| £ 479,240 a \$ 4,8665 | C\$ 2,332,221.46 | ----- |

Feb. 28, 1935:
 £ 467,880 a \$ 4,8665 ----- C\$ 2,276,938.02

Bonos Aduaneros Ga-
 rantizados de 1918 1,000,000.00 955,000.00

Total de la deuda Ga-
 rantizada C\$ 3,332,221.46 C\$ 3,231,938.02

«Otras deudas al 31 de Diciembre de 1934:

Del Empréstito de 1932 por C\$ 1,500,000.00 994,000.00

Del Empréstito de 1933 por C\$ 1,500,000.00 1,330,000.00

Del Empréstito de 1934 por C\$ 950,000.00 716,666.66

Fallos de la Comisión de Reclama-
 ciones pendientes de pago, aproxima-
 damente 750,000.00

Déficit presupuestario al 31 de Di-
 ciembre de 1934, incluso deuda flo-
 tante, aproximadamente. 1,131,214.22

Total de la deuda pública calculada
 en parte C\$ 8,153,818.90

NOTA.—El empréstito de C\$ 950,000.00 en 1934, fué
 hecho para la cancelación de fallos de reclamaciones paga-
 deros en efectivo.»

(Memoria del Recaudador de Aduanas por el año de 1934,
 pág. 9)

Deuda Pública

(1935)

«28 de Febrero 29 de Febrero
 1935 1936

«Bonos de 1909:

Feb. 28, 1935:
 £ 467,880 a \$ 4,8665 C\$ 2,276,938.02 -----

Feb. 29, 1936:
 £ 456,660 a \$ 4,8665 ----- C\$ 2,222,335.89

Bonos Aduaneros Ga-
 rantizados de 1918 . . 955,000.00 925,000.00

Total de la Deuda Ga-
 rantizada C\$ 3,231,938.02 C\$ 3,147,335.89

«Otras deudas al 31 de Diciembre de 1935:

| | | |
|---|------------------|------------------|
| Del Empréstimo de 1932: por C\$ 1,500,000.00 | 994,000.00 | 894,000.00 |
| Del Empréstimo de 1933: por C\$ 1,500,000.00 | 1,330,000.00 | 1,500,000.00 |
| Del Empréstimo de 1934: por C\$ 950,000.00 | 716,666.66 | 824,999.97 |
| Fallos de la Comisión de Reclamaciones pen- dientes de pago, aproxi- madamente , . . | 750,000.00 | ----- |
| Déficit presupuestario al 31 de Diciembre de 1935, incluso deuda flotante calculado a- proximadamente | 1,131,214.22 | 2,600,000.00 |
| Total de la deuda pú- blica, calculada en par- te | C\$ 8,153,818.90 | C\$ 8,966,335.86 |

(Memoria del Recaudador de Aduanas, por el año de 1935)

Pasivo Fijo Nacional

(al 30 de Junio de 1936)

«Deuda Pública Consolidada:

| | |
|--|---------------------------------|
| La Externa- Bonos de 1909. | C\$ 2,078,350.76 |
| La Interna- Bonos de 1918. | C\$ 890,000.00 C\$ 2,968,350.76 |
| Certificados Tesoro de 5 años de 1932 | C\$ 844,000.00 |
| Certificados Tesoro de 10 años de 1933 | C\$ 1,500,000.00 |

| | | |
|--|------------|--------------|
| Certificados Tesoro Na- cional de 1934. | 816,666.64 | 3,160,666.64 |
|--|------------|--------------|

| | | |
|---|------------|--|
| Préstamo. 300,000.00 adelanto Construcción Palacio Na- cional-Banco Nac. de Ni- caragua Inc. | 300,000.00 | |
|---|------------|--|

| | | |
|---|-----------|-----------------------------|
| Préstamo Hi- potecario- Empresa A- guadora de Managua Banco Nac. de Nicaragua Inc. | 21,872.90 | 321,872.90 C\$ 6,450,890.30 |
|---|-----------|-----------------------------|

Deuda Interna Flotante:

| | | |
|--|-----------|--|
| Reconocida por la Comi- sión Mixta de Reclama- ciones. Saldo a pagar. . . | 59,115.80 | |
|--|-----------|--|

| | | |
|---|----------------|------------|
| Rezago 30- 6-32, Regis- trado hasta el 30. 6. 1936 | 273,936.86 C\$ | 333,052.66 |
|---|----------------|------------|

| | | |
|--|-------|--------------------------|
| Rezago pre- supuesto 32- 33-, sin re- gistrar por no haber si- do presenta- dos los do- cumentos respectivos.. | ----- | 75,352.87 C\$ 408,405.53 |
|--|-------|--------------------------|

Monte de Piedad:

Suplemento
por medio
del Banco
Nac. de Nic. ----- ----- 150,000.00

Total. C\$ 7,009,295.83

(Memoria de Hacienda y Crédito Público de 1935 a 1936 presentada al Congreso por el Secretario del Ramo don José Benito Ramírez, pág. 320)

*Comparacion de ingresos Nacionales,
por años Fiscales*

| «Años fiscales | Productos |
|---------------------------------|-------------------------|
| Al 30 de Junio de 1929. | C\$ 5,967,746.57 |
| « « « « « 1930. | « 5,852,022.51 baja |
| « « « « « 1931. | « 5,392,332.58 baja |
| « « « « « 1932. | « 4,665,592.22 baja |
| « « « « « 1933. | « 3,795,666.44 baja |
| « « « « « 1934. | « 4,213,997.89 aumento |
| « « « « « 1935. | « 5,043,547.45 aumento |
| « « « « « 1936. | « 5,302,486.40 aumento» |

.....
..... «Tómese en cuenta que el año 1928 a 1929, fué de gran prosperidad, el último período de florecimiento de un ciclo económico que terminaba, dando comienzo a uno de crisis, crisis que como expuse antes, se diferencié sustancialmente de las que le habian precedido y que alcanzó limites inimaginados y una duración que todavía perdura.»

(Véase págs. VI y VII de la Memoria de Hacienda y Crédito Público 1936-1937, presentada al Congreso Nacional por el Secretario del Ramo don José Benito Ramírez.)

*Aumento de Importaciones y Exportaciones y trayectoria que siguió nuestra Balanza de Comercio durante el periodo de 1929 a 1936.
Las cifras representan córdobas oro y los años son calendarios.*

| «Años | IMPORTACIONES | EXPORTACIONES | Valor total de Comercio | BALANZA DEL COMERCIO | |
|---------------|----------------|----------------|-------------------------------|----------------------|-------------------|
| | Valor | Valor | | Exceso de Exp. | Exceso de Imp. |
| 1929. | C\$ 11,797.440 | C\$ 10,872.526 | C\$ 22,669.966 | C\$ | C\$ 924.914 |
| 1930. | « 8,172.360 | « 8,343.358 | « 16,515.718 | « 170.998 | « |
| 1931. | « 6,015.481 | « 6,575.058 | « 12,590.539 | « 559.577 | « |
| 1932. | « 3,479.878 | « 4,541.597 | « 8,021.475 | « 1,061.719 | « |
| 1933. | « 3,814.261 | « 4,862.496 | « 8,676.757 | « 1,048.235 | « |
| 1934. | « 4,610.130 | « 5,230.236 | « 9,840.366 | « 620.106 | « |
| 1935. | « 5,072.876 | « 5,658.163 | « 10,731.039 | « 585.287 | « |
| 1936. | « 5,579.620 | « 4,648.186 | « 10,227.806 | « | « 931.434» |

(Véase pág. XLVI de la Memoria de Hacienda y Crédito Público 1936-1937, presentada al Congreso Nacional por el Secretario del Ramo don José Benito Ramírez)

AUMENTO DE EXPORTACIONES DE ORO

(Datos de la Aduana, Valores en U. S. dólares)

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|---------|--|---------|--|---------|--|---------|--|---------|--|---------|--|----------|
| «1929 | | 1930 | | 1931 | | 1932 | | 1933 | | 1934 | | 1935 | | 1936 |
| 434.310 | | 424.763 | | 411.709 | | 382.189 | | 414.554 | | 679.837 | | 576.771 | | 807.704» |

(Revista del Banco Nacional de Nicaragua—Volúmen II número 4, pág. 8)

Resumen de la Liquidación hasta el 30 de Junio de 1936, de los certificados del Tesoro de 5 años de 1932.

| Nomenclatura | Emisión | Emisión y Circulación | Depósitos | Aplicación y saldo por aplicarse |
|--|------------------|-----------------------|------------------|----------------------------------|
| Certificados emitidos | C\$ 1,500,000.00 | | | |
| Certificados redimidos. | ----- | C\$ 656,000.00 | | |
| Certificados en mano | ----- | « 844,000.00 | | |
| Fondos acumulados. | ----- | ----- | C\$ 1,334,826.90 | |
| Certificados pagados | ----- | ----- | ----- | C\$ 656,000.00 |
| Intereses y comisiones sobre los Certificados de 5 años. | ----- | ----- | ----- | « 242,635.49 |
| Intereses y Comisión sobre los Certificados de 10 años | ----- | ----- | ----- | « 184,548.87 |
| Pago del principal e intereses sobre el Empréstito de C\$ 200,000.00 | ----- | ----- | ----- | « 199,908.11 |
| Saldo efectivo a favor del Gobierno por aplicarse. | ----- | ----- | ----- | « 51,734.43 |
| Totales | C\$ 1,500,000.00 | C\$ 1,500,000.00 | C\$ 1,334,826.90 | C\$ 1,334,826.90 |

(Véase pág. 317 de la Memoria de Hacienda de 1935 a 1936 presentada al Congreso por el Secretario del Ramo Don José Benito Ramírez)

Abonos a la Deuda Pública

«Bonos de 1909 — Intereses — Amortización y Gastos.

| | | | |
|-----------------|--|-----|-----------------|
| Año 1933 | Según Memoria del Recaudador de Aduanas pág. 46. | C\$ | 122,822.73 |
| « 1934 | « « « « « « « 38. | « | 133,186.78 |
| « 1935 | « « « « « « « 36. | « | 134,134.62 |
| « 1936 | « « « « « « « 8. | « | 131,729.28 |
| Total | | | C\$ 521,873.41» |

«Servicio de los Bonos Aduaneros Garantizados de 1918:

| | | | |
|-----------------|--|-----|-----------------|
| Año 1933 | Según Memoria del Recaudador de Aduanas pág. 46. | C\$ | 134,000.00 |
| « 1934 | « « « « « « « 38. | « | 120,000.00 |
| « 1935 | « « « « « « « 36. | « | 123,000.00 |
| « 1936 | « « « « « « « 8. | « | 80,000.00 |
| Total | | | C\$ 457,000.00» |

Amortización de la Deuda Flotante, Conforme Ley de 2 de Mayo de 1933

| | | | |
|-------------------------|------------------------|-----|-----------------|
| «Al 30 de Junio de 1933 | más de un mes. | C\$ | 684.00 |
| Al 30 de Junio de 1934, | un año. | « | 94,745.67 |
| Al 30 de Junio de 1935, | un año. | « | 43,121.75 |
| Al 30 de Junio de 1936, | un año. | « | 25,425.41 |
| Suman. | | | C\$ 163,976.83» |

(Véase informe del Presidente del Tribunal de Cuentas del año 1936 pág. 302 de la Memoria de Hacienda 1935-1936)

ESCALA DESCENDENTE DEL DEFICIT

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Año fiscal de 1931 a 1932. | .C\$ 1,245,197.28 |
| « « « 1932 « 1933. | 1,160,151.43 |
| « « « 1933 « 1934. | 555,648.04 |
| « « « 1934 « 1935. | 406,850.98 |
| « « « 1935 « 1936. | 189,087.38 |

(Véanse Memorias de Hacienda de 1932, pág. IX, e informes del Presidente del Tribunal de Cuentas, contenidos en las Memorias de Hacienda y Crédito Público de 1933-1934, pág. 365, y de 1936-1937, pág. 476.)

Curso de la Circulación Monetaria y Estado del Fondo de Cambio, en el período de seis años: 1931—1936

| <u>Años.</u> | <u>Fecha.</u> | <u>Circulación Total</u> <u>Córdobas</u> | <u>Fondo de cambio</u> <u>Dólares.</u> |
|--------------|---------------|---|---|
| 1931 | Junio 30 | 2,686,273.26 | 848,951.30 |
| | Dic. 31 | 2,302,726.42 | 445,037.41 |
| 1932 | Junio 30 | 2,157,178.92 | 274,617.30 |
| | Dic. 31 | 2,387,178.92 | 254,210.39 |
| 1933 | Junio 30 | 2,232,178.92 | 245,488.64 |
| | Dic. 31 | 2,539,308.91 | 249,374.55 |
| 1934 | Junio 30 | 2,776,445.86 | 512,517.26 |
| | Dic. 31 | 3,191,500.38 | 422,259.00 |
| 1935 | Junio 30 | 3,457,017.50 | 490,290.02 |
| | Dic. 31 | 3,856,611.51 | 996,380.56 |
| 1936 | Junio 30 | 4,105,159.44 | 1,373,549.94 |
| | Dic. 31 | 5,155,762.17 | 767,271.31 (*) |

(Véanse pág. LX de la Memoria de Hacienda y Crédito Público de 1933-1934, presentada por el Secretario del Ramo don Francisco Castro y el cuadro de Estadística Comparativa del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua.)

(*) Recuérdese que yo dejé la Presidencia de la República el 6 de Junio de 1936

APÉNDICE

Párrafos de mi Mensaje Inaugural leído ante el Congreso Nacional el 19 de Enero de 1933

.....

«Nuestra conducta como nación libre debe inspirarse constantemente en el discreto reconocimiento de las vinculaciones que nacen de nuestra situación geográfica, a fin de que ellas puedan traducirse en el porvenir internacional de nuestro continente, en relaciones de recíproco beneficio, que afirmen en vez de destruir la fuerza de nuestra nacionalidad y su autonomía, así como el imperio de los postulados del derecho en las relaciones interamericanas, cualesquiera que sean las diferencias de cultura y de poder que existan entre unos pueblos y otros.»

«Tengo fe en el panamericanismo, como aspiración de convivencia jurídica y de cooperación internacional, que partiendo del reconocimiento y protección de los intereses comunes a los pueblos de nuestro continente, pueda elevarse en el futuro hasta alcanzar pautas definitivas, capaces de regular la cordialidad de las naciones y de contribuir a la paz del mundo.»



Exposición dirigida al Hon. Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, por los ex-presidentes don Adolfo Díaz, Gral. Emiliano Chamorro y Dr. Juan B. Sacasa.

«Nueva York, 30 de Noviembre de 1936.

Excelencia:

«El vivo interés y amistosa buena voluntad que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha mostrado siempre por el bien de Nicaragua, especialmente en lo que atañe a mantener las bases de una paz duradera, nos mueve a dirigirle la presente.»

«Somos tres de los cuatro firmantes del convenio suscrito en la Legación Americana, en Managua, el 5 de Noviembre de 1932, por el cual los candidatos a la Presidencia y Vice-Presidencia de Nicaragua en aquel entonces, aceptamos que la Guardia Nacional continuara funcionando, después de la evacuación del país por las fuerzas

armadas de marina de los Estados Unidos, bajo el plan aprobado antes por ambos Gobiernos para el transferimiento de la misma Guardia al completo control nicaraguense.»

«En la discusión previa al convenio le hicimos ver al Sr. Ministro Mathew E. Hanna el riesgo que para la paz y la conservación del orden público significaba el mantenimiento de la Guardia Nacional con la nueva organización que a su comando se le daba en el plan, porque bajo ese nuevo comando, no obstante los términos expresos del convenio, difícilmente conservaría el carácter apolítico que hasta entonces había tenido.»

«A esto el Sr. Ministro Hanna contestó que descansáramos en la seguridad de que el Gobierno Americano garantizaría moralmente el convenio, el cual con ese objeto se celebraba ante sus buenos oficios y llevaría su firma y el sello de la Legación. Confiando en tan categórica promesa, que no cabía poner en duda dada la personalidad del Sr. Ministro y las comunicaciones oficiales de fecha 3 del mismo mes de Noviembre, en que nos dió a conocer las sugerencias de su Gobierno con respecto a la Guardia Nacional, accedimos a suscribir el propuesto convenio.»

«La independencia del control del Gobierno que se creyó conveniente dar a la Guardia cuando se estableció en 1927 bajo el comando de oficiales americanos, dejó al Ejecutivo sin ingerencia práctica en el manejo de esa institución, de manera que, cuando los marinos americanos se retiraron, el nuevo Gobierno de Nicaragua, a quien por el convenio le estaba vedado organizar ningún cuerpo armado ni aún de policía, quedó a merced de la Guardia con sólo la fuerza de la promesa de garantía moral del Gobierno de los Estados Unidos.»

«Sin embargo, si los oficiales de la Guardia como lo preveía el convenio, se hubieran abstenido de intervenir en política, esa institución habría podido prestar servicios invalorable a la nación. Desgraciadamente no fué así.»

«El General Somoza, Jefe de la Guardia Nacional, se designó a sí mismo candidato para Presidente y empezó su campaña electoral, por medio de la Guardia, con mucha anterioridad al tiempo en que la ley permite a los partidos hacerlo.»

«El Presidente Sacasa agotó los medios pacíficos que estuvieron a su alcance para que el Jefe Director de la Guardia Nacional se mantuviera dentro del marco de respeto a las instituciones patrias y de acatamiento a su je-

rarquía de Comandante General; y en más de una ocasión el Señor Ministro Americano en Managua puso sus buenos oficios al servicio de la paz, tratando siempre de evitar un rompimiento entre el Gobierno y la Guardia Nacional.»

«Ante los impedimentos constitucionales de la candidatura del General Somoza para la Presidencia de la República en el próximo período, tanto por el parentesco de afinidad dentro del tercer grado que lo une al ex-Presidente Sacasa, como por ser militar en servicio activo, motivos que lo inhabilitan también internacionalmente de acuerdo con el Tratado Centroamericano de 1923, celebrado en Washington, y ante el peligro que para el país encierra una candidatura militar impuesta por el ejército, el Presidente Sacasa y las Directivas de los dos partidos, Liberal y Conservador, que suman la opinión pública nicaragüense, lograron ponerse de acuerdo para solucionar de manera armoniosa el problema político planteado por el General Somoza con la Guardia Nacional.

«Fueron en vano los esfuerzos que el Presidente Sacasa y los dos partidos hicieron para conseguir que el General Somoza desistiera de su candidatura, no obstante las repetidas promesas que había dado en ese sentido, algunas de ellas en presencia del Señor Ministro de los Estados Unidos Señor Arthur Bliss Lane.»

«Convencido el General Somoza de que era una realidad la unión de los dos partidos políticos alrededor de la fórmula encabezada por el Dr. Leonardo Argüello, se lanzó abiertamente a la rebelión que produjo las obligadas renunciaciones del Presidente Sacasa y del Vice-Presidente Dr. Espinoza R. y mantiene al país desde entonces, en un régimen de fuerza y de violencia que ahoga por entero la libertad del sufragio, creando una de esas situaciones que tarde o temprano han venido a ser en todas partes origen de guerras civiles siempre desastrosas y que lo serían hoy más en Nicaragua, donde la situación económica es propicia para el comunismo y la anarquía.»

«La falta de garantías que imposibilita toda actividad eleccionaria ha dado ya el resultado de que se retire de la contienda comicial la fórmula de conciliación nacional Argüello—Espinoza R., no obstante el fuerte volumen de opinión que la apoya. En una elección honrada, en que ninguna actividad política ejerciera la Guardia Nacional, el voto popular jamás favorecería la candidatura del General Somoza.»

«Nicaragua atraviesa, pues, por una situación muy difícil y que puede acarrear gravísimas consecuencias para su tranquilidad y bienestar; y una seria perturbación interior en nuestro país, fácilmente podría tener hondas repercusiones en sus hermanas repúblicas de Centro América.»

«El Gobierno de los Estados Unidos, guiado por el alto espíritu humanitario y de verdadero panamericanismo que lo distingue, podría prestar a Nicaragua en estos momentos de peligro, el poderoso auxilio moral de su influencia amistosa, a fin de corregir los malos resultados que ha tenido la Guardia Nacional, contrariando los sentimientos y propósitos que inspiraron a los Gobiernos de Nicaragua y de los Estados Unidos al convenir su creación y mantenimiento.»

«La supervigilancia electoral, tres veces realizada en Nicaragua con la aceptación y concurso de ambos partidos políticos, está generalmente estimada como el primer paso que se dió para el retiro de la intervención americana, y produjo los naturales beneficios de una elección libre, en la escuela de la democracia, desarrollando al mismo tiempo el espíritu de convivencia y conciliación entre los partidos. La causa de los males que hoy afligen a la República, está en la defectuosa organización actual de la Guardia Nacional.»

«El principio de no intervención, caro a todos los pueblos latinoamericanos y en el que descansa la prestigiosa política del «buen vecino» enfáticamente proclamada por el Presidente Roosevelt, no debe excluir la cooperación amistosa que ha de practicarse entre los países de América, ya que la indiferencia ante los conflictos o desgracias de la nación hermana, de ninguna manera puede marcar una buena voluntad hacia ella.»

«En el caso actual de Nicaragua, esa cooperación del Gobierno de los Estados Unidos fluye como una consecuencia del origen de la Guardia Nacional y como medio para la perfecta realización del fin de orden y paz que indudablemente los guió al sugerir el mantenimiento de esa institución. Por nuestra calidad de ex—Presidentes de aquella República, conocemos perfectamente el valor efectivo de esa influencia amistosa en Centro—América y lo mucho que puede alcanzarse con ella firmemente dirigida hacia el bien, sin desdoro para la autonomía de nuestra patria, ni desprestigio para la política continental americana.»

«No pedimos ocupación del país, ni tampoco una intervención en favor de persona o partido político, solo buscamos una cooperación desinteresada y moral del Gobierno

de los Estados Unidos en favor del pueblo nicaragüense.»

«La ideología constructiva y cordial que anima al Señor Presidente Roosevelt en el desarrollo de su política interamericana, alientan al oprimido pueblo nicaragüense en sus ansias de libertad dentro de la paz y el orden.»

«Con muestra de alta estimación, somos del Señor Secretario sus atentos y seguros servidores,

(f) Emiliano Chamorro

(f) Juan B. Sacasa

(f) Adolfo Díaz

Al Excmo. Secretario de Estado,
Washington, D. C.



Agradecimiento

Azúcar San Antonio

*Shell de Nicaragua
Embotelladora Milca*

*Electroquímica Pennwalt
Instituto Nicaragüense
de Desarrollo (INDE)*

*Supermercado La Colonia
Jabón Prego
FINANSA
LA PRENSA*

*CRED-O-MATIC
GRACSA
Insecticidas Stauffer, S.A. INSTASA
Caribe Motor de Nicaragua*

FIGURILLA DE CABEZA
ABIERTA
Estilo Olmecolde
Período Bícrome, 200-300 D.C.
Nicaragua.



En esta meditadora figurilla precolombina no se advierte en verdad la titánica concentración de "El Pensador" de Rodin... Los trazos más bien evocan la somnolente laxitud de los Budas. Sin embargo, no asoma a los ojos mongoloides la interior mansadumbre de Gotama; en su frustrado entorno, pugnan la resignación y el ánimo insatisfecho. El oído atento pareciera recoger, fragmentados, los ruidos de un "divino y eterno rumor mediterráneo".